

1 ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
2 ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO  
3 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS  
4 DIECIOCHO HORAS Y TRES MINUTOS DEL DÍA LUNES DIEZ DE FEBRERO  
5 DEL DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DANIEL  
6 VARGAS JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara  
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Jorge Benavides Blanco,  
12 Maureen Mejías Cárdenas, Adrián Alvarado Fernández. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Edwin Chaves Murillo, Mauren  
14 Agüero Morera. –

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Stephanie Murillo Loría (Río  
16 Cuarto). –

17 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez Araya. –

18 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

19 **MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN). –**

20 Edgar Arce Campos. –

21 Juan Gabriel Castillo Campos (Santa Rita). –

22 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

23 Miguel Ovares Salazar. –

24 María Emilia González Murillo (Santa Rita). –

25 Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

26 Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

27 **INVITADOS**

28 Lic. Andrés Miranda Cambronero.

29 **ARTÍCULO I. —**

30 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. APROBACIÓN DEL ACTA 044 DEL 2025.
3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.
  4. a) JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RÍO CUARTO.
5. CORRESPONDENCIA.
  6. a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.
  7. b) RESOLUCIÓN 0487-M-2025 DEL TSE.
8. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
  9. a) INFORME DE EJECUCIÓN ENERO 2025.
  10. b) LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024.
  11. c) SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS.
12. INFORMES DE COMISIÓN.
  13. a) INFORME 001-2025 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FESTEJOS POPULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.
14. MOCIONES.
  15. a) MOCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL SOBRE DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL DEL EVENTO “DÍA DE LAS NIÑAS SUPERCIENTÍFICAS EN EL TEC”.
16. ASUNTOS VARIOS.

23. **ACUERDO N° 01.**

24. Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 045-2025, tal como lo presentó el  
25. Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
**DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27. **ARTÍCULO II. —**

28. **APROBACIÓN DEL ACTA 044 DEL 2025.**

29. → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la agenda sería la aprobación del  
30. Contenido y transcripción del acta 044 del 2025, la cual recibieron en sus correos

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 3

- 1   electrónicos.
- 2   Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar
- 3   el uso de la palabra.
- 4   En ausencia de comentarios procedemos con la votación del acta.

## 5 ACUERDO N° 02.

6 Aprobar el contenido y transcripción del acta 044-2025.- **ACUERDO APROBADO**  
7 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

## ARTÍCULO III. —

## **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.**



OF-11-2024

16 de diciembre de 2024

## REMISIÓN DE PERSONAS REPRESETANTES ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.

Reciba un cordial saludo de parte del **Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto**, a solicitud del comité cantonal de deportes se remiten por parte de nuestro comité las siguientes personas:

- Santiago Guido, portador de la cédula 209060856
  - Camila Urroz Prado, portadora de la cédula 120320044

Agradeciendo la gestión de los mismos, se despidió

**Atentamente,**

*[Signature]*

**Lester Fernández Carrillo**  
Cédula: 208580750  
**Presidente del CCPIRC**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

Municipalidad de Río Cuarto  
Auditorio

ACTA ASAMBLEA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y  
RECREACIÓN DE RÍO CUARTO - ACTA NÚMERO UNO. Celebrada  
el dia martes veintiséis de noviembre del dos mil veinticinco  
en los instalaciones del Salón Comunal de Río Cuarto dando  
inicio a los seis de la tarde. Teniendo así la siguiente agenda uno:  
bienvenida DSS: Presentación de informe de labores a cargo de la  
presidenta Kimberly Conejo TRES: Informe de tesorería a cargo de la  
tesorera Kattia López CUATRO: Presentación de promoción deportiva  
CINCO: Entrega oficial de Implementos Deportivos a Comités Comunitarios  
SEIS: Presentación de postulantes SIETE: Proceso de votación  
OCHO: Refrigerio y Cierre UNO: La presidenta Kimberly Conejo inicia  
dando la bienvenida a los personas asistentes. DOS: La presidenta  
Kimberly Conejo brinda un informe de lo realizado durante el año  
indicando la apertura de los perfiles en SIROP, aprobación por  
primera vez el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes, Contratación  
de Servicios de Contabilidad, Compra de Computadoras e impresora  
Siendo así los primeros activos, Contratación de Compra de implementos  
deportivos tales como: implementos para volleyball, basketball, Fútbol, Ping Pong  
baseball, Boxeo, Ajedrez entre otros, Compra de uniformes para las  
diferentes disciplinas que se practican en el Cantón. Además comenta  
sobre la aprobación de presupuesto para proyecto Río Cuarto Activo,  
proyecto promoviendo por parte del ICODEP por un monto de nueve  
millones de soles para ser invertido en el Cantón de Río Cuarto  
llevando así a todos los Comunidades talleres de promoción deportiva  
para el año dos mil veinticinco. TRES: La tesorera Kattia Lopez  
procede aclar informe de los ingresos recibidos durante el año por  
parte de lo correspondiente al tres por ciento de lo que corresponde a la  
municipalidad girar trimestralmente. Además, se informa del gasto  
en lo comprado realizado durante el año. CUATRO: El señor Diego  
Rojas presenta proyecto a realizar con el ICODEP indicando así  
que los talleres tienen diversas opciones para los diferentes gustos  
entre ellos baile clásico para los adultos mayores, estimularán tempran,  
clases de yoga, fútbol entre otros. Este proyecto está para ser realizado  
en los tres distritos y en algunos comunidades de estos dando inicio



1 en el año dos mil veinticinco (25). Se procede a realizar en la  
2 sesión oficial a los Comités Comunales de deportes de los diferentes  
3 deportivos según las disciplinas practicadas en cada una de sus  
4 comunidades. SEIS: Se da inicio (con la presentación de postulante).  
5 Una vez verificado el quórum, se da explicación de las normas y procedimientos  
6 para el proceso de elección, se detallan los requisitos mínimos para firmar  
7 parte del CCRDRC. Siendo así el Señor Allan Cardero la primera  
8 persona propuesta por parte de Nelly Cruz Salto miembro del  
9 Comité Comunal de Deportes de Río Cuarto, Además, el Señor  
10 Jaime Peralta Ramos miembro del Comité de deportes de la flor  
11 indica que gracias a la gran labor realizada en el año y con el  
12 fin de darle seguimiento a los proyectos postula al Señor Diego  
13 Rojas y la Señorita Abigail Bularos, propuesta aceptada por los  
14 demás miembros. Siete. Se inicia el proceso de votación  
15 realizandola de manera abierta levantando la mano, esto según lo  
16 propuesto por el señor Allan Muñiz y aceptado por los demás  
17 miembros, Siendo elegidos el Señor Allan Cardero, Diego Rojas y  
18 Abigail Bularos como los nuevos miembros del CCRDRC, Con votación  
19 a favor, decisión tomada por unanimidad. Según lo establecido  
20 en el reglamento de las Organizaciones deportivas formales e informales  
21 del Cantón. OCTO: Al ser las diez y un cuarto y cinco minutos se  
22 cierra la Sesión ES TODO.

23  
24  
25

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

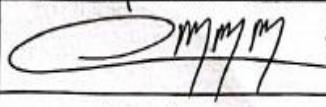
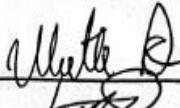
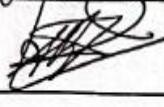
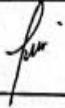


COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
RÍO CUARTO

CÉDULA: 3-007-825719

Correo: ccdr.riocuarto@deporteyrecreacioncr.com

**PADRÓN**

	NOMBRE	CÉDULA	COMITÉ	FIRMA
1	Milton Israel Siezar Barahona	503160908	La Victoria	No viene
2	Zoraida Bonilla Rojas	206440485	La Victoria	No viene
3	José Vargas Torres	303330649	Río Cuarto	
4	Nelly Cruz Solís	204690845	Río Cuarto	Nelly Cruz Solís
5	Oscar Murillo Mora	205370717	Colonia Toro Amarillo	
6	Walter Álvarez Cascante	401380139	Colonia Toro Amarillo	
7	Allan Rodríguez Vega	110080273	Santa Isabel	
8	Alejandra Torres Calvo	205850514	Santa Isabel	
9	Luis Guillermo Gómez Rodríguez	205580380	San Vicente	Luis Guillermo
10	Santos Alexis Díaz Mejía	155 824 046 926	San Vicente	-SADM
11	Juan Manuel Quirós Marín	110730477	La Flor	
12	Jaime Peralta Ramos	204690958	La Flor	
13	Junior Castro Rojas	108750404	Carrizal	
14	Luis Salvador Reyes Galeano	155 827 189 807	Carrizal	



ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 7



**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 11  
muniriocuarto.go.cr

CERT-SCMRC-0240-2024

IVANIA MARCELA BOLAÑOS ALFARO

CÉDULA 205750889

## SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL

## MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53, INCISO C),  
DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

**CERTIFICA QUE:**

El Concejo Municipal de Río Cuarto, con cinco votos a favor y definitivamente aprobado, en Sesión Ordinaria número treinta, de manera presencial, celebrada el lunes veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro mediante artículo IV, Acuerdo N° 04;

## ACUERDO N° 04

**POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

1. Nombrar a la señora Katia López Mesén portadora de la cédula de identidad 2-0485-0009, como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes de Río Cuarto para el periodo 2025-2026.

2. Nombrar a la señora Kimberly Conejo Villareal portadora de la cédula de identidad 2-0686-0600, como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes de Río Cuarto para el periodo 2025-2026. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se extiende la presente certificación en Río Cuarto de Alajuela al ser las diez horas con ocho minutos del día martes veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro. UU. \*\*\*\*



Firmado digitalmente por  
IVANIA MARCELA  
BOLAÑOS ALFARO (FIRMA)  
Fecha: 2024.10.29 10:11:58  
06/001

Ivania Marcela Bolaños Alfaro  
Secretaria a.i. del Concejo Municipal  
Municipalidad de Río Cuarto  
Co-Archievs





1  
2 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**  
3 **RÍO CUARTO**

4 CÉDULA:3-007-825719

5 Correo: ccdr.riocuarto@deporteyrecreacioncr.com

6 **OF-CCDRRC-001-2025**

7 **Lunes 10 de febrero del 2025**

8 **Señores,**  
9 **Daniel Vargas Jara, Presidente**  
10 **Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria**  
11 **Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario**  
12 **Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria**  
13 **Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario**  
14 **Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente**  
15 **Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente**  
16 **Edgar Arce Campos, Regidor Suplente**  
17 **Adrian Alvarado Fernandez, Regidor Suplente**  
18 **Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto**  
19 **Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita**  
20 **Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel**  
21 **Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita**  
22 **Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel**  
23 **Concejo Municipal de Río Cuarto**

24 **ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE JURAMENTACIÓN COMITÉ  
25 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RÍO CUARTO.**

26 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los  
27 éxitos en sus labores diarias.

28 De la manera más atenta y respetuosa se les solicita incluir en la agenda del día hoy la  
29 juramentación de miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Río Cuarto.

30 Se remite acta de la asamblea realizada el día 26 de noviembre del 2024 en las instalaciones  
del salón comunal de Río Cuarto, acta 001-2024.

31 En el proceso de elección de la asamblea eligieron por organizaciones informales al señor  
32 Allan Cordero Jara cédula 205910362. Y por organizaciones formales a la señorita Abigail  
33 Bolaños Vargas cédula 207480696 y el señor Luis Diego Rojas Hernández cédula 113120804.

34 Se remite la presente información según lo establecido en el reglamento del Comité  
35 Cantonal de Deportes y Recreación de Río Cuarto para su debida juramentación.

36 Cordialmente,

37 Firmado digitalmente por  
38 KIMBERLLY CONEJO VILLARREAL  
39 (FIRMA)  
40 Fecha: 2025-02-10 13:50:10 -06'00'

41 **Kimberly Conejo Villarreal**  
42 **CCDR Río Cuarto**



- 1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 3.a., tenemos la juramentación del Comité  
2 de Deportes y Recreación de Río Cuarto.  
3 Recibimos el Oficio del Comité Cantonal de Deportes solicitando la Juramentación  
4 de los nuevos miembros, el Oficio del Comité de la Persona Joven con sus  
5 representantes, la certificación de los representantes por parte del Concejo  
6 Municipal y el acta de la asamblea del Comité de Deportes con la asistencia.  
7 Voy a llamarlos, por favor indicar con la palabra presente si nos acompañan y si el  
8 número de cédula está correcto.  
9 Tenemos a Katia López Mesén, cédula 2-0485-0009.  
10 → Katia López Mesén: Correcto.  
11 → Presidente Daniel Vargas: Gracias.  
12 Tenemos a Luis Diego Rojas Hernández, cédula 1-1312-0804.  
13 → Diego Rojas Hernández: Presente.  
14 → Presidente Daniel Vargas: Gracias.  
15 En vista que solo ellos dos están, entonces vamos a proceder a juramentarlos.  
16 Por favor vengan a este lado, viendo hacia la cámara para que queden registrados  
17 y sírvanse levantar la mano derecha. Gracias.  
18 Procedemos con la juramentación.  
19 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las  
20 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”  
21 → Katia López Mesén: -Sí, juro. –  
22 → Diego Rojas Hernández: -Sí, juro. –  
23 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria  
24 os lo demanden.”  
25 De esta manera quedan debidamente juramentados.  
26 Les deseamos muchos éxitos en sus labores y cuenten con nosotros para lo que  
27 podamos ayudarles.  
28 Muchas gracias.  
29 **ARTÍCULO IV. —**  
30 **CORRESPONDENCIA.**

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 10

1 a) Informe de correspondencia.

RIO CUARTO		SESIÓN ORDINARIA 045-2025		FECHA:10/02/2025		
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	3/2/2025	Asamblea	AL-CPECTE-0461-2025	Exp. 24135	"ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 BIS, 12 TER Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FREnte AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES"	Dar por recibido
2	4/2/2025	Municipalidad de Alvarado	SMA-005-02-2025	Acuerdo de Concejo	Oposición de adherir a Costa Rica a la Alianza del Pacífico	Dar por recibido
3	4/2/2025	Asamblea	AL-CPAHAC-452-2024-25	Exp. 23.722	REFORMA PARCIAL AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. LEY NÚMERO 4756	Dar por recibido
4	4/2/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0024-2025	Exp. 24.385	"REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS"	Dar por recibido
5	4/2/2025	Asamblea	AL-CE23167-008-2025	Exp. 24.585	"TRASLADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AL MINISTERIO DE SALUD"	Dar por recibido
6	5/2/2025	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0017-2025	Exp. 23.489	LEY PARA MEJORAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA, DE EMPRENDIMIENTOS Y DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	Dar por recibido
7	5/2/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0036-2025	Exp. 24.078	LEY DE IGUALDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIATICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL REGIMEN MUNICIPAL	Dar por recibido
8	5/2/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0052-2025	Exp 23.932	REFORMA DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, N.º 9047	Dar por recibido
9	5/2/2025	Asamblea	AL-CPASOC-0002-2025	Exp. 24.630	LEY PARA LA GESTIÓN DE LA CULTURA LOCAL	Dar por recibido
10	6/2/2025	Municipalidad de Montes de Oca	SC-AC-2273-ORD.40-2025	Acuerdo de Concejo	Pronunciamiento en contra de retrocesos en materia de educación sexual y bullying promovidos por el Gobierno de la República y su uso como estrategia político electoral.-	Dar por recibido
11	6/2/2025	Municipalidad de Tarrazú	SCMT-071-2025	Acuerdo de Concejo	Voto de apoyo a acuerdo de la Municipalidad de San Isidro sobre acciones locales y para pronunciarse contra violencia de género.	Dar por recibido
12	6/2/2025	Municipalidad de Tarrazú	SCMT-072-2025	Acuerdo de Concejo	Voto de apoyo a acuerdo de la Municipalidad de la Unión sobre llamado a la acción en defensa de los derechos y la protección de los niños y niñas	Dar por recibido
13	6/2/2025	Asamblea	AL-CPAHAC-454-2024-25	Exp. 24.653	LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECIFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL	Dar por recibido
14	6/2/2025	Asamblea	AL-CPGOB-0101-2025	Exp 24.639	LEY PARA SANCIONAR LAS CONDUCTAS VIOLENTAS EN CARRETERAS	Dar por recibido

22 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 4.a. de la agenda, que sería el informe de correspondencia 045-2025, el cual recibieron en sus correos electrónicos.

23 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor solicitar el uso de la palabra.

24 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del informe de correspondencia.

25 **ACUERDO N° 03.**

26 Aprobar el Informe de Correspondencia 045-2025, tal y como fue presentado por la Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

2 **b) Resolución 0487-M-2025 del TSE.**

3 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.b. tenemos la Resolución N° 0487-M-2025  
4 del TSE, la cual recibieron en sus correos electrónicos.

5 **Nota:** El documento Resolución N° 0487-M-2025 del Tribunal Supremo de  
6 Elecciones, con fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, se encuentra en el  
7 archivo Municipal, igualmente estará disponible en La Gaceta una vez realizada la  
8 publicación de la resolución dada por el órgano electoral.

9 **ACUERDO N° 04.**

10 Dar dispensa de lectura a la Resolución N° 0487-M-2025 del TSE. - **ACUERDO**  
11 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

12 Esta resolución es del Tribunal Supremo de Elecciones, sobre la renuncia del señor  
13 Jaime Peralta Ramos a su cargo de concejal propietario del distrito Santa Rita,  
14 cantón Río Cuarto, provincia Alajuela y la Designación de Edgar Rodolfo Sánchez  
15 Alvarado.

16 Vamos a tomar un acuerdo para que se notifique esta resolución al señor Edgar  
17 Rodolfo Sánchez Alvarado, como persona designada por el TSE para asumir el  
18 cargo

19 **ACUERDO N° 05.**

20 **ACUERDO RESOLUCIÓN N° 0487-M-2025 DEL TSE**

21 Dar por recibida la Resolución N.º 0487-M-2025 del Tribunal Supremo de  
22 Elecciones, sobre la cancelación de credenciales de concejal propietario del distrito  
23 Santa Rita, cantón Río Cuarto, provincia Alajuela, que ostenta del señor Jaime  
24 Peralta Ramos y autorizar a la Secretaría del Concejo a notificar al señor Edgar  
25 Rodolfo Sánchez Alvarado, cédula de identidad N° 203770654, quien es la persona  
26 que se designa como Concejal propietario del Concejo de Distrito de Santa Rita. La  
27 presente designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2028. -

28 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29 **ARTÍCULO V. —**

30 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 12

1

2

3 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

4 Rio Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



OF-AL-064-2025

5 Viernes 07 de febrero del 2025

6 Señores,  
7 Daniel Vargas Jara, Presidente  
Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria  
Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario  
8 Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria  
Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario  
9 Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente  
Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente  
10 Edgar Arce Campos, Regidor Suplente  
Adrian Alvarado Fernandez, Regidor Suplente  
11 Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto  
Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita  
12 Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel  
Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita  
13 Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

14 ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA SESIÓN ORDINARIA N°45.

15 Estimados y estimadas:

16 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los  
éxitos en sus labores diarias.

17 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de tema en la  
agenda, para ser discutido en la Sesión Ordinaria N°045 de este Honorable Concejo  
Municipal, a celebrarse el día lunes 10 de febrero a las 6:00pm de manera presencial en la  
Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

20 El tema que será visto es el siguiente:

- 21 • INFORME DE EJECUCIÓN ENERO 2025.  
22 • LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024.

23 Cordialmente,

24 JOSE MIGUEL  
25 JIMENEZ  
26 ARAYA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE  
MIGUEL JIMENEZ ARAYA (FIRMA)

Fecha: 2025.02.07 15:25:29 -06'00'

26 Lic. José Miguel Jiménez Araya  
27 Alcalde  
28 Municipalidad de Río Cuarto  
29 CC. Archivo



ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 13



OF-AL-068-2025

Lunes 10 de febrero del 2025

Municipalidad  
de Río Cuarto

Rio Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
jjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr

Señores,  
Daniel Vargas Jara, Presidente  
Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria  
Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario  
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria  
Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario  
Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente  
Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente  
Edgar Arce Campos, Regidor Suplente  
Adrian Alvarado Fernandez, Regidor Suplente  
Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto  
Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita  
Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel  
Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita  
Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA SESIÓN ORDINARIA N°45.

### Estimados y estimadas:

Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de tema en la agenda, para ser discutido en la Sesión Ordinaria N°045 de este Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día lunes 10 de febrero a las 6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

El tema que será visto es el siguiente:

- REVISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS

Cordialmente,

JOSE MIGUEL  
JIMENEZ  
ARAYA  
(FIRMA)  Firmado digitalmente  
por JOSE MIGUEL  
JIMENEZ ARAYA  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.02.10  
15:49:47 -06'00'

Lic. José Miguel Jiménez Araya  
Alcalde  
Municipalidad de Río Cuarto  
CC. Archivo



ACTA 045-2025  
 Sesión Ordinaria  
 Lunes 10 de febrero del 2025  
 pág. 14

1 a) Informe Ejecución enero 2025.

INGRESOS AL 31 DE ENERO DEL 2025						
Cód		Enero	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyectado	Cumplimiento
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Imp. Bienes Inmuebles	37.955.794,20	37.955.794,20	290.000.000,00	20%	13%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Eplotación Recursos Naturales	868.444,05	868.444,05			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Permiso Construcción	869.401,00	869.401,00	18.450.000,00	7%	5%
1.1.3.3.01.00.0.0.0.000	Patentes	11.191.290,35	11.191.290,35	168.300.000,00	33%	7%
1.1.9.1.00.0.0.0.0.0.000	Timbre Pro Parque	248.704,30	248.704,30	3.550.000,00	13%	7%
1.1.9.1.01.00.0.0.0.0.000	Timbres Municipales	361.260,40	361.260,40	12.850.000,00	5%	3%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio Recolección de Basura	-		130.400.000,00	0%	-
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Mantenimiento de Parques	-		34.150.000,00	0%	-
1.3.2.3.03.01.0.0.0.000	Intereses cuentas corrientes	24,90	24,90			
1.3.3.1.09.00.0.0.0.000	Multa Const. Sin Permiso	-				
1.3.3.1.09.00.0.0.0.000	Multa por atraso en declaración	32.074,10	32.074,10			
1.3.4.1.00.0.0.0.0.000	Intereses Moratorios	933.634,30	933.634,30	13.750.000,00	10%	7%
1.3.9.9.00.0.0.0.0.000	Ingresos varios no especificados	-				-
1.4.1.2.00.0.0.0.0.000	Consejo de la Persona Joven	-				-
1.4.1.3.01.00.0.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	-		2.171.388,73	0%	-
1.4.1.4.00.0.0.0.0.000	Municipalidad de Grecia	-				-
2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	Ley de Simplificación y eficiencia tri	9.218.871,15	9.218.871,15	1.195.430.827,00	1%	-
2.4.1.3.00.0.0.0.0.001	Instituto de Fomento y Asesoría M	481.372,00	481.372,00			
Superavit Libre	Superavit Libre	-				
Superavit Específico	Superavit Específico	-		938.593.750,49	0,00%	-
<b>Recaudación Mensual</b>		<b>62.160.870,75</b>	<b>62.160.870,75</b>	<b>2.807.645.966,22</b>		<b>- 2.746.353.539,52</b>

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 15

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
Presupuesto Municipal  
SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN

Cód.	Descripción	EGRESOS REALES TOTALES ACUM AL 31/ENERO/2025			% Ejecución
		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>470.819.014,65</u>	<u>16.335.069,71</u>	<u>1.159.070,37</u>	<u>28.154.483,00</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>651.593.030,44</u>	<u>1.606.587,23</u>	<u>511.076,73</u>	<u>2.243.375,40</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>170.451.658,10</u>	<u>38.008,00</u>	<u>36.623,01</u>	<u>473.452,82</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>4</u>	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>1.437.363.083,25</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>77.419.179,78</u>	<u>1.447.946,59</u>	<u>3.204.526,50</u>	<u>4.652.473,09</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACION</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	<u><b>TOTAL</b></u>	<u><b>2.807.845.966,22</b></u>	<u><b>19.427.611,53</b></u>	<u><b>4.911.296,61</b></u>	<u><b>35.523.784,31</b></u>
					<u><b>35.523.784,31</b></u>
					<u><b>1.27%</b></u>

**ACTA 045-2025**  
**Sesión Ordinaria**  
**Lunes 10 de febrero del 2025**  
**pág. 16**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
Informe de Ejecución Presupuestaria  
Al 31 de Enero del 2025

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES		Anterior	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
				Almientos	Disminuciones							
01	<b>PROGRAMA 1</b>	339,699,929,17	0,00	0,00	-1,307,745,00	307,792,184,17	0,00	19,427,611,53	19,427,611,53	316,480,572,64	1,884,000,00	316,480,572,64
01.01.	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	244,169,688,22	0,00	0,00	-1,307,745,00	242,882,044,22	0,00	16,271,972,07	16,271,972,07	226,610,072,16	1,884,000,00	226,610,072,16
01.01.01.	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	122,244,419,92	0,00	0,00	0,00	122,244,419,92	0,00	9,510,759,40	9,510,759,40	112,733,659,52	0,00	112,733,659,52
01.01.01.01.	Sueldos para cargos fijos	102,595,025,92	0,00	0,00	0,00	102,595,025,92	0,00	8,330,260,12	8,330,260,12	97,264,766,81	0,00	97,264,766,81
01.01.01.01.03.	Servicios Especiales	12,481,382,00	0,00	0,00	0,00	12,481,382,00	0,00	831,709,25	831,709,25	11,649,682,75	0,00	11,649,682,75
01.01.01.01.05.	Suplementos	11,369,652,00	0,00	0,00	0,00	11,369,652,00	0,00	348,790,04	348,790,04	3,819,099,95	0,00	3,819,099,95
01.01.01.02.	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	72,659,00	72,659,00	1,935,303,00	0,00	1,935,303,00
01.01.01.02.01.	Tiempo extraordinario	9,389,952,00	0,00	0,00	0,00	9,389,952,00	0,00	282,480,00	282,480,00	9,107,472,00	0,00	9,107,472,00
01.01.01.02.05.	Días	43,593,932,30	0,00	0,00	0,00	43,593,932,30	0,00	2,498,928,86	2,498,928,86	41,097,006,44	0,00	41,097,006,44
01.01.01.03.	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	8,889,233,68	0,00	0,00	0,00	8,889,233,68	0,00	623,700,77	623,700,77	8,265,532,92	0,00	8,265,532,92
01.01.01.03.01.	Retribución por años servidos	2,179,405,62	0,00	0,00	0,00	2,179,405,62	0,00	1,802,760,09	1,802,760,09	19,991,395,52	0,00	19,991,395,52
01.01.01.03.03.	Retribución al ejercicio libre de la profesión	12,910,543,00	0,00	0,00	0,00	12,910,543,00	0,00	70,485,00	70,485,00	12,840,170,00	0,00	12,840,170,00
01.01.01.04.	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO</b>	15,105,450,00	0,00	0,00	0,00	15,105,450,00	0,00	1,114,802,25	1,114,802,25	13,980,647,75	0,00	13,980,647,75
01.01.01.04.01.	Contribución Patronal al Seguro de Salud y de Desarrollo Comunal	14,350,813,00	0,00	0,00	0,00	14,350,813,00	0,00	1,057,634,31	1,057,634,31	13,273,178,69	0,00	13,273,178,69
01.01.01.04.05.	Contribución Patronal al Seguro de Desarrollo Comunal	774,637,00	0,00	0,00	0,00	774,637,00	0,00	57,167,94	57,167,94	717,469,06	0,00	717,469,06
01.01.01.05.	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PEP</b>	15,368,928,00	0,00	0,00	0,00	15,368,928,00	0,00	1,019,003,09	1,019,003,09	14,348,924,91	0,00	14,348,924,91
01.01.01.05.01.	Contribución Patronal al Seguro de Desarrollo Comunal	8,387,081,00	0,00	0,00	0,00	8,387,081,00	0,00	619,716,55	619,716,55	7,777,364,35	0,00	7,777,364,35
01.01.01.05.02.	Aporte Patronal al Fondo Obligatorio de Pensiones Complementarias	4,647,831,00	0,00	0,00	0,00	4,647,831,00	0,00	218,877,97	218,877,97	4,419,153,69	0,00	4,419,153,69
01.01.01.05.03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,233,935,00	0,00	0,00	0,00	2,233,935,00	0,00	2,152,407,52	2,152,407,52	0,00	0,00	0,00
01.01.1.	<b>SERVICIOS</b>	29,566,914,00	0,00	0,00	0,00	29,566,914,00	0,00	1,591,679,46	1,591,679,46	27,975,234,54	0,00	27,975,234,54
01.01.1.01.	<b>ALQUILERES</b>	9,306,400,00	0,00	0,00	0,00	9,306,400,00	0,00	600,000,00	600,000,00	8,706,400,00	0,00	8,706,400,00
01.01.1.01.01.	Alquiler de equipo de cómputo	370,000,00	0,00	0,00	0,00	370,000,00	0,00	18,727,14	18,727,14	351,272,86	0,00	351,272,86
01.01.1.01.02.	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	10,000,000,00	0,00	0,00	0,00	10,000,000,00	0,00	10,000,00	10,000,00	0,00	0,00	0,00
01.01.1.01.02.03.	Servicio de correo	360,000,00	0,00	0,00	0,00	360,000,00	0,00	18,277,14	18,277,14	341,727,86	0,00	341,727,86
01.01.1.01.02.04.	Servicio de telecomunicaciones	10,400,000,00	0,00	0,00	0,00	10,400,000,00	0,00	840,943,34	840,943,34	9,569,056,68	0,00	9,569,056,68
01.01.1.01.03.	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	1,000,000,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00
01.01.1.01.03.02.	Información, Publicidad y propaganda	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	400,000,00	400,000,00	600,000,00	0,00	600,000,00
01.01.1.01.03.03.	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	400,000,00	0,00	0,00	0,00	400,000,00	0,00	840,943,34	840,943,34	5,159,056,66	0,00	5,159,056,66
01.01.1.01.03.06.	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	2,000,000,00	2,000,000,00	0,00	0,00	0,00
01.01.1.01.04.	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	2,500,000,00	0,00	0,00	0,00	2,500,000,00	0,00	17,670,00	17,670,00	2,482,330,00	0,00	2,482,330,00
01.01.1.01.04.01.	Servicios médicos y de laboratorio	3,000,000,00	0,00	0,00	0,00	3,000,000,00	0,00	1,000,000,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00
01.01.1.01.04.02.	Servicios jurídicos	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	17,670,00	17,670,00	462,330,00	0,00	462,330,00
01.01.1.01.04.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	550,000,00	0,00	0,00	0,00	550,000,00	0,00	500,000,00	500,000,00	550,000,00	0,00	550,000,00
01.01.1.01.05.01.	Transporte dentro del país	50,000,00	0,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	50,000,00	50,000,00	0,00	0,00	0,00
01.01.1.01.05.02.	Vídeos dentro del país	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	114,938,98	114,938,98	4,956,175,02	0,00	4,956,175,02
01.01.1.01.06.	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	3,110,513,00	0,00	0,00	0,00	3,110,513,00	0,00	114,938,98	114,938,98	3,095,566,68	0,00	3,095,566,68
01.01.1.01.07.	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00
01.01.1.01.07.03.	Gastos de representación institucional	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00
01.01.1.01.08.	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	500,000,00	104,000,00	0,00	104,000,00
01.01.1.01.08.05.	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	50,000,00	0,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	50,000,00
01.01.1.01.08.07.	Mantenimiento y reparación de equipo móvil de oficina	100,000,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	100,000,00
01.01.1.01.08.08.	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas d	80,000,00	0,00	0,00	0,00	80,000,00	0,00	0,00	0,00	80,000,00	0,00	80,000,00
01.01.1.01.09.	<b>IMPUESTOS</b>	80,000,00	0,00	0,00	0,00	80,000,00	0,00	0,00	0,00	80,000,00	0,00	80,000,00
01.01.1.01.09.00.	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.01.1.01.12.	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	2,550,000,00	0,00	0,00	0,00	2,550,000,00	0,00	38,008,00	38,008,00	2,511,992,00	0,00	2,511,992,00
01.01.2.01.	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	1,500,000,00	0,00	0,00	0,00	1,500,000,00	0,00	0,00	0,00	1,481,992,00	0,00	1,481,992,00
01.01.2.01.01.	Combustibles y lubricantes	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	961,992,00	0,00	961,992,00
01.01.2.01.01.01.	Tintas, pinturas y adhesivos	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00
01.01.2.01.01.02.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	50,000,00	0,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	50,000,00
01.01.2.01.01.03.	Herramientas y productos eléctricos, teléfonos y demás	60,000,00	0,00	0,00	0,00	60,000,00	0,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	50,000,00
01.01.2.01.01.04.	REPUESTOS, REACCESORIOS Y OTROS	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00
01.01.2.01.01.05.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00
01.01.2.01.01.06.	Otros materiales de oficina y											

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 17

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 18

Línea	Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Aumentos Disminuciones	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo		Saldo	Comprobado	Disponible	%
							Total	Anterior				
1	02.02.101.03	Aquila de equipo de computo	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	100%	
2	02.02.102	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	1,510,000.00	0.00	1,510,000.00	0.00	0.00	1,510,000.00	0.00	1,510,000.00	100%	
3	02.02.102.01	Servicio de agua y alcantarillado	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	100%	
4	02.02.102.02	Servicio de energía eléctrica	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	100%	
5	02.02.102.04	Servicio de telecomunicaciones	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	100%	
6	02.02.103	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	100%	
7	02.02.103.01	Información	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	100%	
8	02.02.103.02	Publicidad y propaganda	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	100%	
9	02.02.103.03	Impresión, encuadernación y otros	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100%	
10	02.02.103.04	Transporte de bienes	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	100%	
11	02.02.103.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	100%	
12	02.02.103.07	Servicio de transferencia electrónica de información	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	100%	
13	02.02.104	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	21,566,415.00	0.00	21,566,415.00	0.00	0.00	21,566,415.00	0.00	21,566,415.00	100%	
14	02.02.104.02	Servicios jurídicos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	100%	
15	02.02.104.06	Servicios Generales	20,566,415.00	0.00	20,566,415.00	0.00	0.00	20,566,415.00	0.00	20,566,415.00	100%	
16	02.02.105	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	100%	
17	02.02.105.02	Véhiculos dentro del país	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	100%	
18	02.02.106	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	5,239,418.00	0.00	5,239,418.00	0.00	0.00	5,239,418.00	0.00	5,239,418.00	100%	
19	02.02.106.01	Seguros	3,330,413.00	0.00	3,330,413.00	0.00	0.00	3,330,413.00	0.00	3,330,413.00	100%	
20	02.02.107	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	100%	
21	02.02.107.01	Actividades de capacitación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	100%	
22	02.02.107.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	100%	
23	02.02.108	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00	0.00	0.00	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00	100%	
24	02.02.108.05	Mantenimiento y reparación del equipo de transporte	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	100%	
25	02.02.108.06	Mantenimiento y reparación del equipo de comunicación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100%	
26	02.02.108.08	Mantenimiento y reparación del equipo de cómputo y sistemas d	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100%	
27	02.02.108.69	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	100%	
28	02.02.109	<b>IMPUESTOS</b>	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	100%	
29	02.02.109.96	Otros impuestos	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	100%	
30	02.02.109.99	Otros servicios no especificados	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	100%	
31	02.02.2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	100%	
32	02.02.2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	4,050,000.00	0.00	4,050,000.00	0.00	0.00	4,050,000.00	0.00	4,050,000.00	100%	
33	02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	100%	
34	02.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100%	
35	02.02.2.04	<b>HERMÁNEZAS Y INSTRUMENTOS</b>	4,100,000.00	0.00	4,100,000.00	0.00	0.00	4,100,000.00	0.00	4,100,000.00	100%	
36	02.02.2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100%	
37	02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	100%	
38	02.02.2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	100%	
39	02.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100%	
40	02.02.2.99.04	Teléfonos y ventilario	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	100%	
41	02.02.2.99.06	Útiles y materiales de regadío y seguridad	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	100%	
42	02.02.5	<b>BIENES DURADEROS</b>	140,050,000.00	0.00	24,000,000.00	-24,000,000.00	0.00	0.00	0.00	140,050,000.00	100%	
43	02.02.5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES</b>	3,700,000.00	0.00	24,000,000.00	0.00	0.00	27,700,000.00	0.00	27,700,000.00	100%	
44	02.02.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	100%	
45	02.02.5.01.04	Equipo de transporte	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	100%	
46	02.02.5.01.07	Equipo de oficina y programas de cómputo	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	100%	
47	02.02.5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	13,500,000.00	0.00	0.00	-24,000,000.00	0.00	0.00	111,000,000.00	0.00	111,000,000.00	100%
48	02.02.5.02.01	Edificios	13,500,000.00	0.00	0.00	-24,000,000.00	0.00	0.00	111,000,000.00	0.00	111,000,000.00	100%
49	02.02.5.02.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	1,350,000.00	0.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	100%
50	02.02.5.02.99.02	Piezas y obras de colección	1,350,000.00	0.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	100%
51	02.02.5.02.99.03	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	100%
52	02.02.5.02.99.06	Otras percepciones	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	100%
53	02.02.2	<b>TOTAL</b>	241,410,000.00	0.00	24,000,000.00	-24,000,000.00	0.00	0.00	475,871,80	475,871,80	240,934,128.20	100%
54	02.05.0	<b>PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>	30,735,000.00	0.00	0.00	8,358,354.00	0.00	0.00	150,096,73	150,096,73	30,584,503.27	100%
55	02.05.0.01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	6,499,000.00	0.00	0.00	6,499,000.00	0.00	0.00	150,096,73	150,096,73	6,348,903.27	98%
56	02.05.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,499,000.00	0.00	0.00	5,499,000.00	0.00	0.00	150,096,73	150,096,73	5,348,903.27	97%
57	02.05.0.01.05	Suplementos	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	100%
58	02.05.0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	100%
59	02.05.0.02.01	Tiempo extraordinario	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	100%
60	02.05.0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100%

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 19

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES		Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Anterior	Total	Saldo	Compromiso	%
				Aumentos	Disminuciones							
02.05.0.03.03	Decimotercer mes	583,250,00	0,00	0,00	0,00	583,250,00	0,00	0,00	583,250,00	0,00	583,250,00	100%
02.05.0.05.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	682,403,00	0,00	0,00	0,00	682,403,00	0,00	0,00	682,403,00	0,00	682,403,00	100%
02.05.0.04.01	Contribución Patronal a la Seguro de Salud de la Caja Costarricense	647,408,00	0,00	0,00	0,00	647,408,00	0,00	0,00	647,408,00	0,00	647,408,00	100%
02.05.0.04.05	Contribución Patronal a la Caja Popular y de Desarrollo Comunal	34,995,00	0,00	0,00	0,00	34,995,00	0,00	0,00	34,995,00	0,00	34,995,00	100%
02.05.0.05.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PÉN	684,301,00	0,00	0,00	0,00	684,301,00	0,00	0,00	684,301,00	0,00	684,301,00	100%
02.05.0.05.01	Contribución Patronal a Pensiones de la Caja Costarricense	379,346,00	0,00	0,00	0,00	379,346,00	0,00	0,00	379,346,00	0,00	379,346,00	100%
02.05.0.05.02	Contribución Patronal a la Seguro Obligatorio de Personas Completo	209,970,00	0,00	0,00	0,00	209,970,00	0,00	0,00	209,970,00	0,00	209,970,00	100%
02.05.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	104,985,00	0,00	0,00	0,00	104,985,00	0,00	0,00	104,985,00	0,00	104,985,00	100%
<b>02.05.1 SERVICIOS</b>		<b>15,101,046,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15,101,046,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15,101,046,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15,101,046,00</b>	<b>100%</b>
<b>02.05.1.01 ALQUILERES</b>		<b>750,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>750,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>750,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>750,000,00</b>	<b>100%</b>
02.05.1.01.01 Alquileres de locales y terrenos		750,000,00	0,00	0,00	0,00	750,000,00	0,00	0,00	750,000,00	0,00	750,000,00	100%
02.05.1.02.01 SERVICIOS BÁSICOS		745,000,00	0,00	0,00	0,00	745,000,00	0,00	0,00	745,000,00	0,00	745,000,00	100%
02.05.1.02.02 Servicio de agua y alcantarillado		145,000,00	0,00	0,00	0,00	145,000,00	0,00	0,00	145,000,00	0,00	145,000,00	100%
02.05.1.02.03 Servicio de energía eléctrica		600,000,00	0,00	0,00	0,00	600,000,00	0,00	0,00	600,000,00	0,00	600,000,00	100%
<b>02.05.1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>		<b>1,450,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,450,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,450,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,450,000,00</b>	<b>100%</b>
02.05.1.03.01 Información		500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	100%
02.05.1.03.02 Publicidad, impresión, encuadernación y otros		500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	100%
02.05.1.03.03 Impresión, encuadernación y otros		100,000,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	100,000,00	100%
02.05.1.03.04 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		350,000,00	0,00	0,00	0,00	350,000,00	0,00	0,00	350,000,00	0,00	350,000,00	100%
02.05.1.03.05 Comisiones de transferencia electrónica de información		200,000,00	0,00	0,00	0,00	200,000,00	0,00	0,00	200,000,00	0,00	200,000,00	100%
<b>02.05.1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>10,500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10,500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10,500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10,500,000,00</b>	<b>100%</b>
02.05.1.04.01 Servicios Generales		10,500,000,00	0,00	0,00	0,00	10,500,000,00	0,00	0,00	10,500,000,00	0,00	10,500,000,00	100%
02.05.1.04.02 Seguros		756,046,00	0,00	0,00	0,00	756,046,00	0,00	0,00	756,046,00	0,00	756,046,00	100%
02.05.1.04.03 Mantenimiento y Reparación		900,000,00	0,00	0,00	0,00	900,000,00	0,00	0,00	900,000,00	0,00	900,000,00	100%
02.05.1.04.04 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	100%
02.05.1.04.05 Mantenimiento y reparación de otros equipos		400,000,00	0,00	0,00	0,00	400,000,00	0,00	0,00	400,000,00	0,00	400,000,00	100%
<b>02.05.2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>1,475,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,475,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,475,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,475,000,00</b>	<b>100%</b>
<b>02.05.2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>		<b>450,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>450,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>450,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>450,000,00</b>	<b>100%</b>
02.05.2.01.01 Combustibles y lubricantes		250,000,00	0,00	0,00	0,00	250,000,00	0,00	0,00	250,000,00	0,00	250,000,00	100%
02.05.2.01.02 Tintas, pinturas y diluyentes		100,000,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	100,000,00	100%
02.05.2.01.03 Otros productos químicos y conexos		100,000,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00	100,000,00	100%
<b>02.05.2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI</b>		<b>275,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>275,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>275,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>275,000,00</b>	<b>100%</b>
02.05.2.03.01 Materiales y productos metálicos		200,000,00	0,00	0,00	0,00	200,000,00	0,00	0,00	200,000,00	0,00	200,000,00	100%
02.05.2.03.02 Materiales y productos de plástico		75,000,00	0,00	0,00	0,00	75,000,00	0,00	0,00	75,000,00	0,00	75,000,00	100%
<b>02.05.2.04 HERMAMENTAS, REFUEROS Y ACCESORIOS</b>		<b>350,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>350,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>350,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>350,000,00</b>	<b>100%</b>
02.05.2.04.01 Herramientas, instrumentos		800,000,00	0,00	0,00	0,00	800,000,00	0,00	0,00	800,000,00	0,00	800,000,00	100%
02.05.2.04.02 Utiles, materiales y suministros diversos		450,000,00	0,00	0,00	0,00	450,000,00	0,00	0,00	450,000,00	0,00	450,000,00	100%
02.05.2.04.03 Textiles, ropa		200,000,00	0,00	0,00	0,00	200,000,00	0,00	0,00	200,000,00	0,00	200,000,00	100%
02.05.2.04.04 Utiles y materiales de oficina y seguridad		150,000,00	0,00	0,00	0,00	150,000,00	0,00	0,00	150,000,00	0,00	150,000,00	100%
<b>02.05.5 BIENES DURADEROS</b>		<b>4,300,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4,300,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4,300,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4,300,000,00</b>	<b>100%</b>
02.05.5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		4,300,000,00	0,00	0,00	0,00	4,300,000,00	0,00	0,00	4,300,000,00	0,00	4,300,000,00	100%
02.05.5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción		1,800,000,00	0,00	0,00	0,00	1,800,000,00	0,00	0,00	1,800,000,00	0,00	1,800,000,00	100%
02.05.5.01.02 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		2,500,000,00	0,00	0,00	0,00	2,500,000,00	0,00	0,00	2,500,000,00	0,00	2,500,000,00	100%
<b>02.05.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500,000,00</b>	<b>100%</b>
02.05.6.01 Transferencias a proveedores		500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	100%
02.05.6.02 Transferencias a proveedores		500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	100%
<b>02.05.6.03 PRESTACIONES</b>		<b>500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500,000,00</b>	<b>100%</b>
02.05.6.03.01 Otras prestaciones		500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	100%
<b>02.05.6.03.90 TOTAL</b>		<b>30,735,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30,735,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30,735,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30,735,000,00</b>	<b>100%</b>
<b>02.05.6.05</b>		<b>40,500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,500,000,00</b>	<b>100%</b>
02.05.6.05.01 ENCAJATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		40,500,000,00	0,00	0,00	0,00	40,500,000,00	0,00	0,00	40,500,000,00	0,00	40,500,000,00	100%
02.05.6.05.01.01 SERVICIOS		40,500,000,00	0,00	0,00	0,00	40,500,000,00	0,00	0,00	40,500,000,00	0,00	40,500,000,00	100%
02.05.6.05.01.02 Otras servicios de gestión y apoyo		20,000,000,00	0,00	0,00	0,00	20,000,000,00	0,00	0,00	20,000,000,00	0,00	20,000,000,00	100%
02.05.6.05.01.03 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		20,000,000,00	0,00	0,00	0,00	20,000,000,00	0,00	0,00	20,000,000,00	0,00	20,000,000,00	100%
02.05.6.05.01.04 Actividades protocolares y sociales		20,000,000,00	0,00	0,00	0,00	20,000,000,00	0,00	0,00	20,000,000,00	0,00	20,000,000,00	100%
<b>02.05.6.05.92 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500,000,00</b>	<b>100%</b>
02.05.6.05.92.01 MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	100%
02.05.6.05.92.02 Textiles y vestuario		500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	500,000,00	100%
<b>02.05.6.05.93 TOTAL</b>		<b>40,500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,500,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,500,000,00</b>	<b>100%</b>
<b>02.05.6.16.1 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA</b>		<b>18,848,493,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18,848,493,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18,848,493,44</b>	<b>0,00</b>	<b>18,848,493,44</b>	<b>100%</b>
<b>02.05.6.16.1.01 SERVICIOS</b>		<b>7,848,493,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7,848,493,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7,848,493,44</b>	<b>0,00</b>	<b>7,848,493,44</b>	<b>100%</b>
<b>02.05.6.16.1.02 Otras servicios de gestión y apoyo</b>		<b>8,848,493,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8,848,493,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8,848,493,44</b>	<b>0,00</b>	<b>8,848,493,44</b>	<b>100%</b>
<b>02.05.6.16.1.03 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>		<b>5,000,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,000,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,000,000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,000,000,00</b>	<b>100%</b>
<b>02.05.6.16.1.04 TOTAL</b>		<b>30,584,963,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30,584,963,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30,584,963,27</b>	<b>0,00</b>	<b>30,584,963,27</b>	<b>100%</b>

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 20

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Disminuciones	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
02.16.1.07.01	Actividades de capacitación	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	100%
02.16.5.	BIENES INMUEBLES	11.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	100%
02.16.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES	11.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	100%
02.16.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	11.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	100%
02.16.	<b>TOTAL</b>	<b>18.848.483,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.848.483,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.848.483,44</b>	<b>0,00</b>	<b>18.848.483,44</b>	<b>100%</b>
02.17.	<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>29.283.004,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.204.597,00</b>	<b>-1.896.882,00</b>	<b>9.159.028,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.295.326,08</b>	<b>4.285.126,08</b>	<b>26.605.320,52</b>	<b>3.284.000,00</b>
02.17.0	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>11.035.910,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.896.882,00</b>	<b>9.159.028,00</b>	<b>0,00</b>	<b>533.101,84</b>	<b>533.101,84</b>	<b>8.605.926,16</b>	<b>8.605.926,16</b>
02.17.0.01	Sueldos para cargos fijos	5.822.580,00	0,00	0,00	0,00	5.822.580,00	0,00	449.221,28	449.221,28	5.172.358,72	92%
02.17.0.01.05	Suplementos	3.000.000,00	0,00	0,00	-1.896.882,00	1.033.118,00	0,00	0,00	0,00	1.103.118,00	100%
02.17.0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>718.465,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>718.465,00</b>	<b>718.465,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>718.465,00</b>	<b>100%</b>
02.17.0.03.03	Decrementos mas	718.465,00	0,00	0,00	0,00	718.465,00	0,00	0,00	0,00	718.465,00	100%
02.17.0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO</b>	<b>840.604,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>840.604,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43.804,75</b>	<b>43.804,75</b>	<b>796.798,25</b>	<b>95%</b>
02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de la Caja Costarricense	797.496,00	0,00	0,00	0,00	797.496,00	0,00	41.558,41	41.558,41	755.937,59	95%
02.17.0.04.02	Contribución Patronal al Banco Popular y del Desarrollo Comunal	43.108,00	0,00	0,00	0,00	43.108,00	0,00	2.246,34	2.246,34	40.861,66	95%
02.17.0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEP</b>	<b>855.281,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>855.281,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.075,81</b>	<b>40.075,81</b>	<b>815.185,19</b>	<b>815.185,19</b>	<b>95%</b>
02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	426.290,00	0,00	0,00	0,00	426.290,00	0,00	24.350,99	24.350,99	422.939,01	95%
02.17.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Compliepe	255.647,00	0,00	0,00	0,00	255.647,00	0,00	8.985,61	8.985,61	249.661,39	95%
02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	229.324,00	0,00	0,00	0,00	229.324,00	0,00	6.739,21	6.739,21	222.584,79	95%
02.17.1	<b>SERVICIOS</b>	<b>13.497.059,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.497.059,00</b>	<b>0,00</b>	<b>511.076,73</b>	<b>511.076,73</b>	<b>12.986.017,27</b>	<b>3.284.000,00</b>	<b>9.702.017,27</b>
02.17.1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>
02.17.1.01.01	Aquilares de edificios, locales y terrenos	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	5.683,92	5.683,92	1.500.000,00	100%
02.17.1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>6.160.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.160.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>5.160.000,00</b>	<b>2.160.000,00</b>	<b>3.493.416,08</b>
02.17.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	90.419,00	90.419,00	90.419,00	90%
02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3.060.000,00	0,00	0,00	0,00	3.060.000,00	0,00	294.205,17	294.205,17	2.765.794,83	90%
02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	202.797,75	202.797,75	2.160.000,00	21%
02.17.1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>160.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>160.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>
02.17.1.03.04	Transporte de bienes	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100%
02.17.1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
02.17.1.04.06	Servicios Generales	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0%
02.17.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0%
02.17.1.05.01	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1.137.084,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.137.084,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.492,81</b>	<b>4.492,81</b>	<b>1.132.601,19</b>	<b>0,00</b>	<b>1.132.601,19</b>
02.17.1.06.01	Seguros	1.137.084,00	0,00	0,00	0,00	1.137.084,00	0,00	4.492,81	4.492,81	1.132.601,19	100%
02.17.1.07.01	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>3.450.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.450.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.450.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.326.000,00</b>
02.17.1.07.02	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	96%
02.17.1.07.04	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	91%
02.17.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100%
02.17.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100%
02.17.1.08.99	Otros impuestos	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100%
02.17.1.2.2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3.350.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.350.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.623,61</b>	<b>36.623,61</b>	<b>3.313.375,39</b>	<b>0,00</b>	<b>3.313.375,39</b>
02.17.1.2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>3.350.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.350.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>693.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>843.000,00</b>
02.17.1.2.01.02	Combustibles y lubricantes	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	7.000,00	7.000,00	693.000,00	0,00	693.000,00
02.17.1.2.01.03	Productos farmacéuticos y medicinales	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	493.000,00	0,00	493.000,00
02.17.1.2.01.04	Tintas, pinturas y adhesivos	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	14.985,74	14.985,74	635.044,26	0,00	635.044,26
02.17.1.2.01.05	Materiales y productos metálicos	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	4.601,78	4.601,78	295.398,22	0,00	295.398,22
02.17.1.2.01.06	Materiales y productos minerales y artificiales	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
02.17.1.2.01.07	Maderas y sus derivados	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
02.17.1.2.01.08	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	10.353,96	10.353,96	89.646,04	0,00	89.646,04
02.17.1.2.01.09	Materiales y productos de oficina	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
02.17.1.2.01.10	Materiales y productos para la construcción y Mantener	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
02.17.1.2.01.01	<b>HERMOSURTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.887,27</b>	<b>4.887,27</b>	<b>985.132,73</b>	<b>0,00</b>	<b>985.132,73</b>
02.17.1.2.01.02	Herramientas e instrumentos	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00
02.17.1.2.01.03	Repuestos y accesorios	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
02.17.1.2.01.04	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.050.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.050.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.800,00</b>	<b>9.800,00</b>	<b>1.040.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.040.200,00</b>
02.17.1.2.01.05	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
02.17.1.2.01.06	Produtos de papel, cartón e impresos	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
02.17.1.2.01.07	Tortillas y vestuario	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
02.17.1.2.01.08	Íntegros y materiales de limpieza	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00						

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 21

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
02.17.6.03	<b>PRESTACIONES</b>	1.500.000,00	0,00	3.204.527,00	4.704.527,00	0,00	3.204.526,50	1.500.000,50	0,00	1.500.000,50	32%
02.17.6.03.01	Prestaciones legales	1.500.000,00	0,00	3.204.527,00	0,00	0,00	3.204.526,50	3.204.526,50	0,00	0,00	0,0%
02.17.6.03.99	Otras prestaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	100%
<b>02.17.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>29.563.004,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.204.527,00</b>	<b>-1.855.882,00</b>	<b>30.859.549,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.295.328,08</b>	<b>26.605.320,92</b>	<b>3.294.000,00</b>	<b>23.321.300,92</b>
02.25.	<b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>958.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>958.500,00</b>	<b>100%</b>
02.25.1	<b>SERVICIOS</b>	<b>958.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>958.500,00</b>	<b>100%</b>
02.25.1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>958.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>958.500,00</b>	<b>100%</b>
02.25.	<b>TOTAL</b>	<b>958.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>958.500,00</b>	<b>100%</b>
02.26.	<b>ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES</b>	<b>7.746.658,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.746.658,10</b>	<b>100%</b>
02.28.1.01	<b>SERVICIOS</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>100%</b>
02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	100%
02.28.1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>100%</b>
02.28.1.05.01	Transporte dentro de país	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100%
02.28.1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>100%</b>
02.28.1.07.01	Actividades de capacitación	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	100%
02.28.2.01	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4.246.658,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.246.658,10</b>	<b>100%</b>
02.28.2.01.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>100%</b>
02.28.2.02	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>100%</b>
02.28.2.02.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>100%</b>
02.28.2.02.03	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>100%</b>
02.28.2.02.03.01	Alimentos y bebidas	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.246.658,10	100%
02.28.2.02.03.02	Útiles, materiales y suministros diversos	3.246.658,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.746.658,10	100%
02.28.2.02.03.03	Textiles y vestuario	2.746.658,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.746.658,10	100%
02.28.2.02.03.04	Unidades y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100%
<b>02.28.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7.746.658,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.746.658,10</b>	<b>100%</b>
<b>03.</b>	<b>PROGRAMA III</b>	<b>2.098.764.481,51</b>	<b>0,00</b>	<b>144.100.000,00</b>	<b>-144.100.000,00</b>	<b>2.098.764.481,51</b>	<b>0,00</b>	<b>11.184.876,17</b>	<b>2.087.579.505,34</b>	<b>244.948.569,47</b>	<b>1.942.531.053,97</b>
03.01.01	<b>PALACIO MUNICIPAL</b>	<b>345.298.857,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-11.600.000,00</b>	<b>290.298.857,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>290.298.857,34</b>	<b>100%</b>
03.01.01.01.05	<b>BENES DURADEROS</b>	<b>345.298.857,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-11.600.000,00</b>	<b>290.298.857,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>290.298.857,34</b>	<b>100%</b>
03.01.01.5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>341.798.857,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-115.000.000,00</b>	<b>226.798.857,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>226.798.857,34</b>	<b>100%</b>
03.01.01.5.02.01	Edificios	341.798.857,34	0,00	0,00	-115.000.000,00	226.798.857,34	0,00	0,00	0,00	226.798.857,34	100%
03.01.01.5.99	<b>BENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>100%</b>
03.01.01.5.99.02	Piezas y obras de colección	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	100%
<b>03.01.01.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>345.298.857,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-115.000.000,00</b>	<b>290.298.857,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>290.298.857,34</b>	<b>100%</b>
03.02.01.01	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.580.450.827,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.100.000,00</b>	<b>-24.100.000,00</b>	<b>1.580.450.827,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.912.058,50</b>	<b>7.912.058,50</b>	<b>240.648.569,47</b>	<b>1.341.832.189,03</b>
03.02.01.01.01	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>125.521.436,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.528.483,51</b>	<b>7.528.483,51</b>	<b>0,00</b>	<b>117.992.962,49</b>
03.02.01.01.01.01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>95.565.528,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.308.904,20</b>	<b>6.308.904,20</b>	<b>0,00</b>	<b>89.270.623,80</b>
03.02.01.01.01.02	Sueldos para cargos fijos	90.515.528,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.306.904,20	6.306.904,20	0,00	84.270.623,80
03.02.01.01.01.03	Comisiones	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
03.02.01.01.01.04	Suplementos	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
03.02.01.01.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.422,00</b>	<b>45.422,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.954.578,00</b>
03.02.01.02.01	Tempo extrardinario	8.647.298,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.209,47	13.209,47	0,00	8.634.086,53
03.02.01.02.01.03	Retribución por años servidos	4.755.341,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.755.341,00	4.755.341,00	0,00	4.755.341,00
03.02.01.02.01.03.03	Desmotivación mes	8.117.755,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.117.755,00	8.117.755,00	0,00	8.117.755,00
03.02.01.02.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO</b>	<b>9.560.954,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.560.954,00</b>	<b>9.560.954,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.952.630,43</b>
03.02.01.02.04.01	Contribución Patronal al Seguro Popular	9.070.649,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.070.649,00	9.070.649,00	0,00	8.494.469,47
03.02.01.02.04.02	Contribución Patronal al Servicio de Salud del Comunal	490.305,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	490.305,00	490.305,00	0,00	459.450,97
03.02.01.02.04.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEP	9.727.558,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.727.558,00	9.727.558,00	0,00	9.727.558,00
03.02.01.02.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones Comunitarias	5.314.910,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.314.910,00	5.314.910,00	0,00	4.577.259,68
03.02.01.02.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Completas	2.941.832,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.941.832,00	2.941.832,00	0,00	2.817.352,49
03.02.01.02.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.470.916,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.470.916,00	1.470.916,00	0,00	1.377.481,37
<b>03.02.01.1.01</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>358.752.315,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>358.752.315,00</b>	<b>90.755,19</b>	<b>358.755,19</b>	<b>90.755,19</b>
03.02.01.1.01.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>206.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>206.500.000,00</b>	<b>169.438.820,00</b>	<b>97.061.180,00</b>	<b>47%</b>
03.02.01.1.01.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00	0,00	5.261.180,00
03.02.01.1.01.02.04	Servicio de telecomunicaciones	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00	577.134,57
03.02.01.1.01.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>8.700.000</b>									

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 22

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 23

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Código	Descripción	Ordinario	Extrordinario	Aumentos	MODIFICACIONES Disminuciones	Definitivo	Anterior	EJECUCIÓN Período	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%																	
03 05 02 5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	24.248.745.95	0.00	0.00	5.000.000,00	19.248.745.95	0.00	0.00	0.00	19.248.745.95	0.00	19.248.745.95	100%																	
03 05 02 5.02 0.00	Obras construcciones, adiciones y mejoras	24.248.745.95	0.00	0.00	5.000.000,00	19.248.745.95	0.00	0.00	0.00	19.248.745.95	0.00	19.248.745.95	100%																	
03 05 02	<b>TOTAL</b>	<b>24.248.745.95</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>19.248.745.95</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>19.248.745.95</b>	<b>0.00</b>	<b>19.248.745.95</b>	<b>100%</b>																	
03 05 01	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS</b>	<b>68.807.545.26</b>	<b>0.00</b>	<b>120.000.000,00</b>	<b>0.00</b>	<b>188.807.545.26</b>	<b>0.00</b>	<b>3.272.817.66</b>	<b>185.534.828.60</b>	<b>4.262.000,00</b>	<b>161.272.826.50</b>	<b>95%</b>																		
03 05 01 0	<b>REUNIONES</b>	<b>56.245.159.26</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>56.245.159.26</b>	<b>0.00</b>	<b>3.131.859.41</b>	<b>53.131.859.41</b>	<b>0.00</b>	<b>53.117.335.95</b>	<b>94%</b>																		
03 05 01 0.01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>40.825.188,00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>40.825.188,00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.463.370.24</b>	<b>2.463.370.24</b>	<b>0.00</b>	<b>38.361.817.76</b>	<b>94%</b>																		
03 05 01 0.01 0.01	Sueldos para cargo fijo	40.825.188,00	0.00	0.00	0.00	40.825.188,00	0.00	2.463.370.24	2.463.370.24	0.00	38.361.817.76	94%																		
03 05 01 0.01 0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000,00	0.00	0.00	0.00	500.000,00	0.00	0.00	0.00	500.000,00	0.00	500.000,00	100%																	
03 05 01 0.02	Tempo extraordinario	500.000,00	0.00	0.00	0.00	500.000,00	0.00	0.00	0.00	500.000,00	0.00	500.000,00	100%																	
03 05 01 0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.800.316,26	0.00	0.00	0.00	6.280.316,26	0.00	190.674,50	190.674,50	0.00	6.089.641,76	0.00	6.089.641,76	97%																
03 05 01 0.03 0.01	Retribución por aforos servidores	2.610.355,26	0.00	0.00	0.00	2.610.354,26	0.00	180.674,50	180.674,50	0.00	2.427.679,76	0.00	2.427.679,76	93%																
03 05 01 0.03 0.03	Decimotercer mes	3.661.961,00	0.00	0.00	0.00	3.661.962,00	0.00	0.00	0.00	3.661.962,00	0.00	3.661.962,00	100%																	
03 05 01 0.04	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO	4.284.496,00	0.00	0.00	0.00	4.284.496,00	0.00	249.528,05	249.528,05	0.00	4.034.967,95	0.00	4.034.967,95	94%																
03 05 01 0.04 0.01	Contribución patronal al Seguro Popular y de Desarrollo Comunitario	4.064.778,00	0.00	0.00	0.00	4.064.778,00	0.00	246.721,06	246.721,06	0.00	3.828.045,94	0.00	3.828.045,94	94%																
03 05 01 0.04 0.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunitario	219.715,00	0.00	0.00	0.00	219.715,00	0.00	12.796,00	12.796,00	0.00	206.922,00	0.00	206.922,00	100%																
03 05 01 0.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS DE PEP	4.359.199,00	0.00	0.00	0.00	4.359.199,00	0.00	228.286,61	228.286,61	0.00	4.130.912,39	0.00	4.130.912,39	95%																
03 05 01 0.05 0.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja costarricense	2.381.740,00	0.00	0.00	0.00	2.381.740,00	0.00	138.712,21	138.712,21	0.00	2.443.027,79	0.00	2.443.027,79	94%																
03 05 01 0.05 0.02	Convenio de Gestión a Personas con Discapacidad	1.318.306,00	0.00	0.00	0.00	1.318.306,00	0.00	51.185,37	51.185,37	0.00	1.267.120,63	0.00	1.267.120,63	94%																
03 05 01 0.05 0.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	659.153,00	0.00	0.00	0.00	659.153,00	0.00	38.389,03	38.389,03	0.00	620.763,97	0.00	620.763,97	94%																
03 05 01 0.04 0.04	<b>SERVICIOS</b>	<b>8.758.445,00</b>	<b>0.00</b>	<b>120.000,000,00</b>	<b>0.00</b>	<b>120.000,000,00</b>	<b>0.00</b>	<b>34.955,26</b>	<b>34.955,26</b>	<b>0.00</b>	<b>124.451.459,74</b>	<b>0.00</b>	<b>124.451.459,74</b>	<b>97%</b>																
03 05 01 0.04 0.05	<b>ALQUILERES</b>	<b>4.900.000,00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4.900.000,00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4.500.000,00</b>	<b>0.00</b>	<b>4.200.000,00</b>	<b>14%</b>																	
03 05 01 0.04 0.06	Aquiler de equipo de cómputo	4.900.000,00	0.00	0.00	0.00	4.900.000,00	0.00	0.00	0.00	4.500.000,00	0.00	4.200.000,00	100%																	
03 05 01 0.04 0.07	SERVICIOS BÁSICOS	120.000,00	0.00	0.00	0.00	120.000,00	0.00	0.00	0.00	120.000,00	0.00	110.636,43	92%																	
03 05 01 0.04 0.08	Servicio de telecomunicaciones	120.000,00	0.00	0.00	0.00	120.000,00	0.00	0.00	0.00	120.000,00	0.00	110.636,43	92%																	
03 05 01 0.04 0.09	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100.000,00	0.00	0.00	0.00	4.000.000,00	0.00	4.100.000,00	0.00	4.000.000,00	0.00	4.100.000,00	100%																	
03 05 01 0.04 0.10	Servicio de propaganda	100.000,00	0.00	0.00	0.00	4.000.000,00	0.00	0.00	0.00	4.000.000,00	0.00	4.000.000,00	100%																	
03 05 01 0.04 0.11	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00	0.00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	100.000,00	100%																	
03 05 01 0.04 0.12	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	115.000,000,00	0.00	0.00	0.00	115.000,000,00	0.00	115.000,000,00	100%																	
03 05 01 0.04 0.13	Oficina de gestión y servicios	100.000,00	0.00	0.00	0.00	200.000,00	0.00	0.00	0.00	200.000,00	0.00	200.000,00	100%																	
03 05 01 0.04 0.14	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200.000,00	0.00	0.00	0.00	200.000,00	0.00	0.00	0.00	200.000,00	0.00	200.000,00	100%																	
03 05 01 0.04 0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
03 05 01 0.04 0.16	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.388.447,00	0.00	0.00	0.00	2.388.447,00	0.00	25.592,69	25.592,69	0.00	2.362.854,31	0.00	2.362.854,31	99%																
03 05 01 0.04 0.17	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	1.000.000,00	100%																	
03 05 01 0.04 0.18	ACTIVIDADES protocolares y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	1.000.000,00	100%																	
03 05 01 0.04 0.19	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.000.000,00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	62.000,00	94%																	
03 05 01 0.04 0.20	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.000.000,00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	62.000,00	94%																	
03 05 01 0.04 0.21	IMPUESTOS	50.000,00	0.00	0.00	0.00	50.000,00	0.00	0.00	0.00	50.000,00	0.00	50.000,00	100%																	
03 05 01 0.04 0.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
03 05 01 0.04 0.23	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.680.000,00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.680.000,00</b>	<b>0.00</b>	<b>106.002,00</b>	<b>106.002,00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.483.989,00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.483.989,00</b>	<b>96%</b>																
03 05 01 0.04 0.24	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.200.000,00	0.00	0.00	0.00	1.250.000,00	0.00	0.00	0.00	1.003.989,00	0.00	1.143.989,00	92%																	
03 05 01 0.04 0.25	Combustibles y lubricantes	50.000,00	0.00	0.00	0.00	50.000,00	0.00	0.00	0.00	50.000,00	0.00	50.000,00	100%																	
03 05 01 0.04 0.26	Productos farmacéuticos, medicinales	100.000,00	0.00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	100.000,00	100%																	
03 05 01 0.04 0.27	MATERIALES Y PRONICUTOS DE USO EN LA CONSTI	650.000,00	0.00	0.00	0.00	650.000,00	0.00	0.00	0.00	650.000,00	0.00	650.000,00	100%																	
03 05 01 0.04 0.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
03 05 01 0.04 0.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
03 05 01 0.04 0.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
03 05 01 0.04 0.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
03 05 01 0.04 0.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
03 05 01 0.04 0.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
03 05 01 0.04 0.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																	
03 05 01 0.04 0.35	0.00	0.00	0.00																											

1 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 5 de la agenda, que sería Asuntos de  
2 la Alcaldía.

3 En el punto 5.a tenemos el Informe de Ejecución enero 2025.

4 Para este tema tiene el uso de la palabra el señor Alcalde.

5 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenas  
6 tardes-noches a las señoras Regidoras, Regidores, Síndicos.

7 Para este tema si ustedes lo tienen a bien; que don Andrés Miranda haga la  
8 exposición y nosotros quedariamos a la espera de cualquier duda que puedan tener.



19 → Lic. Andrés Miranda: Buenas noches.

20 En este caso se va a analizar lo que es el informe de ejecución al corte de enero del  
21 2025.

## 22 **Ingresos Tributarios y No Tributarios**

	Enero	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
25	Imp. Bienes Inmuebles	37.955.794,20	37.955.794,20	290.000.000,00	20%	13%
26	Explotación Recursos Naturales	868.444,05	868.444,05			
27	Permiso Construcción	869.401,00	869.401,00	18.450.000,00	7%	5%
28	Patentes	11.191.290,35	11.191.290,35	168.300.000,00	33%	7%
29	Timbre Pro Parque	248.704,30	248.704,30	3.550.000,00	13%	7%
30	Timbres Municipales	361.260,40	361.260,40	12.850.000,00	5%	3%
	Servicio Recolección de Basura	-	130.400.000,00		0%	130.400.000
	Mantenimiento de Parques	-	34.150.000,00		0%	34.150.000
	Intereses cuentas corrientes	24,90	24,90			25
	Multa Const. Sin Permiso	-				
	Multa por atraso en declaración	32.074,10	32.074,10			32.074
	Intereses Moratorios	933.634,30	933.634,30	13.750.000,00	10%	7%
		52.460.627,60	52.460.627,60	671.450.000,00		- 619.857.816,45

1 Por concepto de lo que son los ingresos tributarios y no tributarios, por parte de lo  
2 que son los impuestos de bienes inmuebles, hubo una recaudación de 37.955.000.  
3 Explotación de recursos naturales, 878.000.  
4 Permisos de construcción, 869.000.  
5 Patentes, 11.191.000.  
6 Timbre Pro-parque, 248.000.  
7 Timbres municipales 361.000.  
8 Intereses en cuentas corrientes, 24 colones.  
9 Multas por atraso en declaración son 32.000 colones e intereses moratorios por un  
10 importe de 933.000, para un total de 52.460.627,60.  
11 En ese caso vemos que lo que es el cumplimiento de la proyección versus el  
12 cumplimiento actual está un poco por debajo.  
13 No obstante, eso se debe principalmente a que, en los primeros tres meses, como  
14 bien sabemos, se hace lo que es la cancelación o el descuento por pago anticipado.  
15 No obstante, uno de los principales contribuyentes que casi siempre paga en enero  
16 o febrero no hizo su cancelación en esa fecha, por ese motivo es la principal  
17 afectación que se ve en la proyección.

#### 18 Transferencias Corrientes y Capital

	Enero	Recaudación por Producto	Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
Consejo de la Persona Joven		-			-
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)		-	2.171.388,73	0%	2.171.388,73
Ley de Simplificación y eficiencia	9.218.871,15	9.218.871,15	1.195.430.827,00	1%	1.186.211.956
Instituto de Fomento y Asesoría	481.372,00	481.372,00			481.372,00
Superavit Libre		-			-
Superavit Específico	-	-	938.593.750,49	0,00%	938.593.750
	<b>9.700.243,15</b>	<b>9.700.243,15</b>	<b>2.136.195.966,22</b>		<b>- 2.126.495.723,07</b>

26 Por otro lado, tenemos lo que son las transferencias corrientes y de capital.  
27 En este caso percibimos un importe total de 9.700.243,15, de los cuales 9.218.000  
28 corresponde a la Ley 8114.  
29 Estos fondos propiamente e incluso lo vamos a apreciar en el mes de febrero  
30 también nos desembolsaron fondos que en realidad correspondían al periodo 2024.

1 En este caso dichos montos, que suman aproximadamente 104 millones entre los  
2 dos meses, se estaría incorporando mediante un presupuesto extraordinario y por  
3 parte de lo que es impuesto al ruedo fueron 481.000 colones.

#### 4 Egresos

7	Descripción	Del 01 al 31 de Enero del 2025			
		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
8	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>16.335.069,71</u>	<u>1.159.070,37</u>	<u>10.660.342,92</u>	<u>28.154.483,00</u>
9	<u>SERVICIOS</u>	<u>1.606.587,23</u>	<u>511.076,73</u>	<u>125.711,44</u>	<u>2.243.375,40</u>
10	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>38.008,00</u>	<u>36.623,01</u>	<u>398.821,81</u>	<u>473.452,82</u>
11	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1.447.946,59</u>	<u>3.204.526,50</u>	<u>0,00</u>	<u>4.652.473,09</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>19.427.611,53</b>	<b>4.911.296,61</b>	<b>11.184.876,17</b>	<b>35.523.784,31</b>

12  
13 Cancelación de Compromisos  
14 **₡19.696.611,36**



15 Por concepto de la parte de egresos, tenemos una ejecución total de 35.523.784,31  
16 de los cuales en temas de remuneración abarca 28.154.483, servicios 2.243.000,  
17 materiales y suministros 473.000 colones y transferencias corrientes por un monto  
18 de 4.652.000.

19 Aunado a ello hubo una cancelación de lo que son compromisos presupuestarios  
20 por un monto de 19.696.611,36, que no salen reflejados acá en vista de que fueron  
21 egresos que se reportaron en el 2024, pero por el artículo 116 del código municipal,  
22 nos avala para reportarlos como un egreso de ese periodo, pero se cancelarían en  
23 este.

24 ¿No sé si hay alguna consulta con respecto al Informe de Ejecución?

25 → Presidente Daniel Vargas: Bueno compañeros, si no hay consultas, muchas gracias  
26 por la exposición, está muy clarita.

#### 27 ACUERDO N° 06.

28 Dar por recibido el Informe de Ejecución de Enero del 2025, tal y como fue  
29 presentado por la Administración Municipal y expuesto por el Contador Municipal  
30 a.i. Lic. Andrés Miranda Cambronero, donde se refleja un ingreso de

1 ₡62.160.870,75 y un egreso por un importe de ₡35.523.784,31. - **ACUERDO**

2 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3 **b) Liquidación Presupuestaria 2024.**

4 **29 de enero de 2025**

5

6

7 **Revelación de Información Estado de Congruencia  
Presupuestaria 2024**

8

9

10

11 Por medio de la presente, se remite la información presupuestaria según la  
12 NICSP 24, correspondiente al IV Trimestre del 2024, según el siguiente detalle:

13

- 14 El Presupuesto Municipal, se elabora en base a la normativa costarricense, entre  
15 ellas la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos  
16 N°8131, Código Municipal, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República,  
17 las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, Ley de Fortalecimiento de las  
18 Finanzas Publicas N°9635, entre otra normativa aplicable.
- 19 2. El presupuesto utiliza la base de registro de efectivo, según el clasificador de  
20 ingresos, clasificador por objetos del gasto, clasificador funcional, entre otros  
21 clasificados vigentes debidamente aprobados por el Ministerio de Hacienda.
- 22 3. El presupuesto aprobado cubre el periodo presupuestario del 1º de enero al 31 de  
23 diciembre, esto en cumplimiento al principio de anualidad presupuestaria.
- 24 4. El Presupuesto Ordinario 2024, fue aprobado por el Concejo Municipal, en sesión  
25 extraordinaria N°227-2023, celebrada el 11 de setiembre del 2023 y el mismo que  
26 fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República, mediante  
oficio DFOE-LOC-2472(18590)-2023, el 19 de diciembre del 2023, por un monto de  
₡2.379.021.138,38 (dos mil trescientos setenta y nueve millones veintiún mil ciento  
treinta y ocho colones con <sup>38</sup>/100).
- 27 5. Las variaciones del presupuesto inicial al IV trimestre del periodo son los  
28 siguientes:
  - 29 • Se da la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1-2024, mismo que fue  
30 aprobado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°261-2024 el día 08 de  
abril del 2024, misma que se encuentra en proceso de revisión por la CGR, por un  
monto de ₡929.943.283,16 (novecientos veinte nueve millones novecientos

1 cuarenta y tres mil doscientos ochenta y tres colones con 16/100), fue aprobado  
2 parcialmente por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-  
3 LOC-1041(11827)-2024, el 19 de julio del 2024, por un monto de ₡896.374.835,00  
4 (ochocientos noventa y seis millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos  
5 treinta y cinco colones con 00/100).

6  
7 6. Adicionalmente, al IV trimestre se han realizado siete modificaciones  
8 presupuestarias internas, la cual no aumentan el presupuesto, sino que se traslada  
9 contenido presupuestario entre cuentas presupuestarias, bajo los lineamientos  
10 que establece el Reglamento interno y se encuentran debidamente aprobadas  
por el Concejo Municipal y registradas en el SIPP, según el siguiente detalle:

- 11 • Modificación Presupuestaria N°01-2024, las solicitudes fueron recopiladas y  
12 resumidas mediante oficio OF-CO-024-2024 y aprobada por el Concejo Municipal,  
13 según el Artículo V, Acuerdos N°06 y 07 en la Sesión Ordinaria N°254-2024 de  
14 fecha 26 de febrero del 2024, por movimiento que trascienden a un importe de  
₡177.816.016,00.
  - 15 - En el programa I actividad 01 se realizaron movimientos entre cuentas sin afectar  
las metas.
  - 16 - En el programa II servicios 02, 09 y 17 movimientos entre cuentas con el fin de  
reforzar cuentas de mayor importancia y poder subsanar situaciones no  
17 prevenidas como la adquisición de camión recolector, a excepción del programa  
I actividad 01 y 02, así como del programa III, grupo 6, proyecto 1, en el que se  
18 aprovechó sumas sin asignación presupuestaria para fortalecer mantenimiento  
de edificios del programa II.
  - 19 - En el programa III inversiones, para el proyecto 03.02.01 se realizaron movimientos  
entre cuentas para disponer de las sumas sin asignación presupuestaria del  
mismo proyecto, a excepción de los proyectos 03.05.02 y 03.06.01, necesarios para  
20 los proyectos de remodelación de la entidad.
- 21 • Modificación Presupuestaria N°02-2024, las solicitudes fueron recopiladas y  
22 resumidas mediante oficio OF-CO-030-2024 y aprobada por el Concejo Municipal,  
23 según el Artículo IV, Acuerdos N°06 y 07 en la Sesión Ordinaria N°258-2024 de  
24 fecha 18 de marzo del 2024, por movimiento que trascienden a un importe de  
₡29.000.000,00.
  - 25 - En el programa I, actividad 01 se realizaron movimientos entre cuentas sin afectar  
las metas con el propósito de reasignar fondos para el cumplimiento de las  
26 gestiones administrativas.
  - 27 - En el programa II, servicios 09, 10, y 17, se realizaron ajustes a favor de actividades  
28 protocolarias y sociales para proyectos educativos y culturales en compensación

- 1 de mantenimiento de edificios y servicios sociales y complementarios, esto sin que  
2 se vea afectados aspectos de origen y aplicación.
- 3 - En el programa III, se realizaron ajustes en los proyectos de inversión del proyecto  
4 03.05.01 al 03.05.05, sin que este genere afectación en las metas y temas de origen  
5 y aplicación, donde se desfinancia el proyecto de Río Cuarto, para la instalación de  
6 las letras de Río Cuarto y Boulevard del Parque, del cual se espera volver a su  
estado original en el primer extraordinario.
- 7 • Modificación Presupuestaria N°03-2024, las solicitudes fueron recopiladas y  
8 resumidas mediante oficio OF-CO-054-2024 y aprobada por el Concejo Municipal,  
9 según el Artículo IV, Acuerdos N°05 y 06 en la Sesión Ordinaria N°007-2024 de  
10 fecha 10 de junio del 2024, por movimiento que trascienden a un importe de  
₡32.131.364,00.
- 11 - En el programa I, actividad 01 se realizaron movimientos entre cuentas sin afectar  
12 las metas con el propósito de ajustar fondos para la cancelación de suplencias e  
incapacidades.
- 13 - En el programa II, servicio 17, se realizaron ajustes a favor de servicio de agua para  
14 cancelar la instalación de medidores de agua, esto sin que se vea afectados  
aspectos de origen y aplicación.
- 15 - En el programa III, se realizaron ajustes en el proyecto de inversión del proyecto  
16 03.02.01, sin que este genere afectación en las metas y temas de origen y  
17 aplicación, donde se realizan los ajustes pertinentes relacionados a una  
reasignación de plazas establecida mediante resolución RES-AL-035-2024.
- 18 • Modificación Presupuestaria N°04-2024, las solicitudes fueron recopiladas y  
19 resumidas mediante oficio OF-CO-080-2024 y aprobada por el Concejo Municipal,  
20 según el Artículo VI, Acuerdos N°06 y 08 en la Sesión Ordinaria N°017-2024 de  
21 fecha 19 de agosto del 2024, por movimiento que trascienden a un importe de  
₡214.077.849,99.
- 22 - En el programa I, actividad 01 se realizaron movimientos entre cuentas sin afectar  
23 las metas con el propósito de ajustar reversar fondos de suplencias e  
incapacidades que se realizó en la modificación anterior.
- 24 - En el programa II, servicio 09, 16,17 y 25, se realizaron ajustes a favor de actividades  
25 protocolarias, mobiliario diverso para la compra puntos ecológicos, materiales de  
26 vidrio para el reemplazo de puerta de vidrio de alcaldía, así como textiles para la  
27 compra de bolsas de tela para las campañas de Río Cuarto recicla esto sin que se  
vea afectados aspectos de origen y aplicación.
- 28 - En el programa III, se realizaron ajustes en el proyecto de inversión del proyecto  
29 03.02.01, sin que este genere afectación en las metas y temas de origen y  
30 aplicación, al igual que en el proyecto 03.06.01.

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 30

- 1     • Modificación Presupuestaria N°05-2024, las solicitudes fueron recopiladas y  
2     resumidas mediante oficio OF-CO-087-2024 y aprobada por el Concejo Municipal,  
3     según el Artículo V, Acuerdos N°11 y 12 en la Sesión Ordinaria N°023-2024 de fecha  
4     16 de setiembre del 2024, por movimiento que trascienden a un importe de  
      ₡6.010.178,00.  
5     - En el programa I, actividad 01 se realizaron movimientos entre cuentas sin afectar  
6     las metas con el propósito de ajustar fondos de suplencias por incapacidad de  
   servicios especiales.  
7     - En el programa III, se realizaron ajustes en el proyecto de inversión del proyecto  
8     03.06.01, sin que este genere afectación en temas de origen y aplicación.  
9     • Modificación Presupuestaria N°06-2024, las solicitudes fueron recopiladas y  
10    resumidas mediante oficio OF-CO-103-2024 y aprobada por el Concejo Municipal,  
11    según el Artículo V, Acuerdos N°04 y 05 en la Sesión Ordinaria N°029-2024 de  
   fecha 21 de octubre del 2024, por movimiento que trascienden a un importe de  
      ₡14.060.000,00.  
12    - En el programa I, actividad 01 se realizaron movimientos entre cuentas sin afectar  
13    las metas con el propósito de ajustar fondos de suplencias por incapacidad y  
   telecomunicaciones.  
14    - En el programa II, servicio 09 se plantea un aumento en materiales eléctricos para  
15    compra de luces decorativas para diversas actividades, así como en el servicio 17  
16    para aumentar prestaciones legales y telecomunicaciones, este ajuste genera  
   afectaciones en las metas, las cuales fueron debidamente ajustadas.  
17    - En el programa III, se realizaron ajustes en el proyecto de inversión del proyecto  
   03.06.01 y 03.02.01, sin que este genere afectación en temas de origen y aplicación.  
18  
19    • Modificación Presupuestaria N°07-2024, las solicitudes fueron recopiladas y  
20    resumidas mediante oficio OF-GAFT-189-2024 y aprobada por el Concejo  
   Municipal, según el Artículo V, Acuerdos N°05 y 06 en la Sesión Ordinaria N°034-  
21    2024 de fecha 25 de noviembre del 2024, por movimiento que trascienden a un  
   importe de ₡2.892.525,00.  
22    - En el programa I, actividad 01 se realizaron movimientos entre cuentas sin afectar  
23    las metas con el propósito de ajustar fondos de servicios especiales y cargas  
   patronales conexas, así como alquiler de equipo de cómputo.  
24    - En el programa II, servicio 17 se plantea un aumento en servicios por cargos fijos,  
25    tiempo extraordinario y servicio eléctrico para poder finiquitar procesos operativos  
   de esta área, por lo que no representa una variación en la meta.  
26  
27  
28    7. El presupuesto final al cierre del IV trimestre posterior a las variaciones trasciende  
29    a los de ₡3.275.395.973,38 (tres mil doscientos setenta y cinco millones trescientos  
   noventa y cinco mil novecientos setenta y tres colones con 38/100).  
30

- 1 8. Las bases de registro presupuestaria y contable difieren, ya que contabilidad  
2 realiza los registro a base de acumulación (o devengo), utilizando los catálogos de  
3 cuentas exigido por Contabilidad Nacional.
- 4 9. Los importes reales de presupuesto corresponden al ingreso y egreso efectivo  
5 durante el periodo presupuestario 2024.
- 6 10. En el mes de diciembre se incorporan los compromisos presupuestarios que los  
7 faculta el artículo 116 de la Ley 7794, Código Municipal, donde estos deben  
8 ejecutarse del término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el  
9 nuevo presupuesto vigente. Al cierre del periodo se incorporaron los siguientes  
10 compromisos para el periodo 2023 y su ejecución al 30 de junio, por lo cual implicó  
11 en un ajuste a la liquidación presupuestaria aprobado por el Concejo Municipal el  
12 15 de julio en sesión ordinaria N°012-2024, mediante el articulo IV, acuerdos 04 y  
13 05.
- 14

PARTIDA	COMPROMISOS	EJECUTADO	SALDO COMPROMISO
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00
Servicios	106.448.649,74	103.910.379,74	2.538.270,00
Materiales y Suministros	12.792.750,00	12.792.750,00	0,00
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	878.814.997,48	782.596.661,20	96.218.336,28
Transferencias Corrientes	31.591.241,10	31.591.241,10	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.029.647.638,32</b>	<b>930.891.032,04</b>	<b>98.756.606,28</b>

- 24 11. El presupuesto municipal, cumple con lo establecido en la Ley No. 9635  
25 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" en su Título IV denominado  
26 Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento (Decreto No. 41641-H).
- 27 12. Con relación a los ingresos por periodos anteriores se indica que según la  
28 normativa en presupuesto se reconocen al final del periodo, por lo que en este  
29 informe se encontrarán solo los ingresos reales al 31 de diciembre del 2024.
- 30

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**  
Estado de Ejecución Presupuestaria  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022

Presupuesto	INICIAL (I)	FINAL (II)	Comprometido no devengado al cierre	EJECUCIÓN		Diferencias Brutas (*)		Variación Porcentual	
				Devengado (III)	Devengado (IV)	II-I	III-II	II-I (%)	III-II (%)
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>482.570.000,00</b>	<b>494.182.195,10</b>	<b>0,00</b>	<b>507.939.725,65</b>	<b>11.612.195,10</b>	<b>13.757.530,55</b>	<b>2.41%</b>	<b>2.78%</b>	
Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	280.000.000,00	280.000.000,00	0,00	286.549.194,75	0,00	6.549.194,75	0,00%	2,34%	
Explotación Recursos Naturales	0,00	11.612.195,10	0,00	11.693.139,20	11.612.195,10	80.944,10	0,00%	0,70%	
Impuestos específicos sobre la construcción	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	19.065.848,60	0,00	1.065.848,60	0,00%	5,92%	
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	170.000.000,00	170.000.000,00	0,00	170.239.144,45	0,00	239.144,45	0,00%	0,14%	
Timbres Ley 7789 Parques Nacionales	3.570.000,00	3.570.000,00	0,00	3.678.914,35	0,00	108.914,35	0,00%	3,05%	
Timbres Municipales (por Hipotecas y cédulas hipotecarias)	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00	16.713.484,30	0,00	5.713.484,30	0,00%	51,94%	
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.091.264,05</b>	<b>0,00</b>	<b>7.091.264,05</b>	<b>0,00%</b>	<b>78.79%</b>	
Intereses, cuotas comunes	0,00	0,00	0,00	190,60	0,00	190,60	0,00%	0,00%	
Multas, sanciones y remates	0,00	0,00	0,00	2.398.823,15	0,00	2.398.823,15	0,00%	0,00%	
Intereses por mora de tributos	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00	13.692.250,30	0,00	4.692.250,30	0,00%	52,14%	
Intereses varios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>2.639.615,66</b>	<b>8.017.268,66</b>	<b>0,00</b>	<b>8.276.955,30</b>	<b>5.377.653,00</b>	<b>259.686,64</b>	<b>203.73%</b>	<b>3.24%</b>	
Transferencias corrientes (IFAM)	2.639.615,66	2.639.615,66	0,00	2.899.302,30	0,00	259.686,64	0,00%	9,84%	
Concejo Nacional de la Persona Joven	0,00	5.377.653,00	0,00	5.377.653,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
Transferencias de Capital (Ley 8114)	1.252.677.434,00	1.363.303.888,00	0,00	1.249.695.228,75	11.0626.454,00	-113.608.659,25	8.83%	-8.33%	
Impuesto al Ruedo (IFAM)	392.294,14	392.294,14	0,00	372.518,80	0,00	-19.775,34	0,00%	-5,04%	
Financiamiento	631.741.794,58	1.400.500.327,48	0,00	742.623.434,04	768.758.752,90	657.876.893,43	121.69%	-46.97%	
Superavit Libre	7.000.000,00	63.869.415,09	0,00	14.211.651,08	56.869.415,09	-49.657.764,01	812.42%	-77,75%	
Superavit Específico	624.741.794,58	1.336.630.912,39	0,00	728.411.782,97	711.889.117,81	-608.219.129,42	113.95%	-45,50%	
<b>Total Ingresos</b>	<b>2.379.021.138,38</b>	<b>3.275.395.973,38</b>	<b>0,00</b>	<b>2.524.999.126,59</b>	<b>896.374.835,00</b>	<b>-750.396.846,78</b>	<b>37.68%</b>		
Remuneraciones	301.630.505,01	342.954.350,71	27.983.829,34	294.996.039,54	41.323.845,70	-47.958.311,17	13,70%	-13,98%	
Servicios	594.082.893,91	881.709.980,88	10.153.899,51	419.901.639,25	28.762.086,97	-461.808.341,63	48,42%	-52,38%	
Materiales y Suministros	174.730.000,00	157.679.750,39	99.159,00	85.471.747,08	-17.050.249,61	-72.208.003,31	-9,76%	-45,79%	
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
Bienes Duraderos	1.159.065.841,11	1.772.020.497,96	42.625,10	921.933.772,60	612.954.656,85	-850.086.725,36	52,88%	-47,97%	
Transferencias Corrientes	72.028.945,00	79.531.393,45	34.052.982,00	72.105.169,34	7.502.448,45	-7.426.224,11	10,42%	-9,34%	
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
Cuentas Especiales	77.482.953,35	41.500.000,00	0,00	-35.982.953,35	-41.500.000,00	-46.44%	-100,00%	-100,00%	
<b>Total Egresos</b>	<b>2.379.021.138,38</b>	<b>3.275.395.973,38</b>	<b>0,00</b>	<b>2.524.999.126,59</b>	<b>896.374.835,00</b>	<b>-750.396.846,78</b>	<b>37.68%</b>		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (superávit/déficit)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-72.332.494,95</b>	<b>730.590.758,78</b>					<b>-45,22%</b>

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 33

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**152.161.674/2024**

En miles de pesos

Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Intereses Minoritarios Part. Patrimonio	Intereses Minoritarios Evolución	Total Patrimonio
<b>152.161.674/2024</b>	<b>Saldos al 31/12/2023</b>	<b>311</b>	<b>312</b>	<b>313</b>	<b>314</b>	<b>315</b>	<b>321</b>	<b>322</b>	<b>4.636.563,39</b>
<b>Variaciones del ejercicio</b>		<b>800.000,00</b>	<b>48.695,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.787.867,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.636.563,39</b>
<b>3.11.01.</b>	<b>Capital inicial</b>	<b>0,00</b>							<b>0,00</b>
<b>3.11.02.</b>	<b>Incorporaciones al capital</b>	<b>0,00</b>							<b>0,00</b>
<b>3.12.01.</b>	<b>Donaciones de capital</b>		<b>0,00</b>						<b>0,00</b>
<b>3.12.99.</b>	<b>Otras Transferencias de capital</b>		<b>0,00</b>						<b>0,00</b>
<b>3.13.01.</b>	<b>Revaluación de bienes</b>		<b>0,00</b>						<b>0,00</b>
<b>3.13.99.</b>	<b>Otras reservas</b>			<b>0,00</b>					<b>0,00</b>
<b>3.14.01.</b>	<b>Diferencias de conversión de moneda extranjera</b>				<b>0,00</b>				<b>0,00</b>
<b>3.14.02.</b>	<b>Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta</b>				<b>0,00</b>				<b>0,00</b>
<b>3.14.03.</b>	<b>Resultados de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura</b>				<b>0,00</b>				<b>0,00</b>
<b>3.14.99.</b>	<b>Otras variaciones no asignables a reservas</b>				<b>0,00</b>				<b>0,00</b>
<b>3.15.01.</b>	<b>Resultados acumulados de ejercicios anteriores</b>					<b>614.654,61</b>			<b>614.654,61</b>
<b>3.15.02.</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>					<b>1.058.883,10</b>			<b>1.058.883,10</b>
<b>3.2.01.</b>	<b>Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector público general</b>					<b>0,00</b>			<b>0,00</b>
<b>3.2.02.</b>	<b>Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras</b>					<b>0,00</b>			<b>0,00</b>
<b>3.2.2.01.</b>	<b>Intereses minoritarios - Evolución por reservas</b>					<b>0,00</b>			<b>0,00</b>
<b>3.2.2.02.</b>	<b>Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas</b>					<b>0,00</b>			<b>0,00</b>
<b>3.2.2.03.</b>	<b>Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados</b>					<b>0,00</b>			<b>0,00</b>
<b>3.2.2.99.</b>	<b>Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio</b>					<b>0,00</b>			<b>0,00</b>
<b>Total de variaciones del ejercicio</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>1.673.537,71</b>		<b>0,00</b>	<b>1.673.537,71</b>
<b>Saldos del período</b>		<b>800.000,00</b>	<b>48.695,47</b>	<b>0,00</b>		<b>5.461.495,53</b>		<b>0,00</b>	<b>5.461.495,53</b>

(\*) De uso exclusivo en Estados Contables consolidados



Firmado digitalmente por JOSE ANDRES MIRANDA CAMBONERO (FIRMA)

Fecha: 2025-01-23 09:13:46-06'00'



Firmado digitalmente por EDWIN MORA VASQUEZ (FIRMA)

Fecha: 2025-01-23 09:25:25-06'00'



Firmado digitalmente por JOSE MIGUEL JIMENEZ ARIVA (FIRMA)

Fecha: 2025-01-23 09:31:33-06'00'

Aprobado por:

\_\_\_\_\_

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 34

1

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024**

*En miles de colones*

2

Descripción		Nota N°	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>				
<b>Cobros</b>		77	532.307,95	529.316,95
Cobros por impuestos			521.632,17	519.416,97
Cobros por contribuciones sociales			0,00	0,00
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario			2.398,82	1.018,72
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos			0,00	0,00
Cobros por ingresos de la propiedad			0,00	0,00
Cobros por transferencias			8.276,95	8.858,87
Cobros por concesiones			0,00	0,00
Otros cobros por actividades de operación			0,00	22,39
<b>Pagos</b>		78	840.852,54	889.335,76
Pagos por beneficios al personal			252.336,12	225.136,20
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)			475.908,65	566.973,21
Pagos por prestaciones de la seguridad social			42.659,92	38.177,00
Pagos por otras transferencias			69.947,65	59.049,35
Otros pagos por actividades de operación			0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>			-308.544,59	-360.018,81
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>				
<b>Cobros</b>		79	0,00	0,00
Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios			0,00	0,00
Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales			0,00	0,00
Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros			0,00	0,00
Cobros por reembolsos de préstamos			0,00	0,00
Otros cobros por actividades de inversión			0,00	0,00
<b>Pagos</b>		80	1.064.561,63	901.510,46
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios			1.064.561,63	901.510,46
Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales			0,00	0,00
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros			0,00	0,00
Pagos por préstamos otorgados			0,00	0,00
Otros pagos por actividades de inversión			0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>			-1.064.561,63	-901.510,46
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>				
<b>Cobros</b>		81	1.250.067,75	1.345.685,80
Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital			1.250.067,75	1.345.685,80
Cobros por endeudamiento público			0,00	0,00
Otros cobros por actividades de financiación			0,00	0,00
<b>Pagos</b>		82	0,00	0,00
Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados			0,00	0,00
Pagos por amortizaciones de endeudamiento público			0,00	0,00
Otros pagos por actividades de financiación			0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación</b>			1.250.067,75	1.345.685,80
<b>Incremento/Diminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades</b>				
			-123.038,48	84.156,53
Incremento/Diminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencia de cambio no realizadas				
			0,00	0,00
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>			2.500.161,06	2.416.004,53
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>		83	2.377.122,58	2.500.161,06
24		Firmado digitalmente por JOSE ANDRES MIRANDA CAMBRONERO (FIRMA) Fecha: 2025.01.23 09:13:29 -06'00'		
25	Elaborado por:			
26		Firmado digitalmente por EDWIN MORA VASQUEZ (FIRMA) Fecha: 2025.01.23 09:24:59 -06'00'		
27	Revisado por:			
28		Firmado digitalmente por JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA (FIRMA) Fecha: 2025.01.23 09:31:09 -06'00'		
29	Aprobado por:			
30				

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 35

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Municipalidad de Río Cuarto  
ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA  
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024  
Miles de Colones

OBLIGACIONES	SALDO DEL CAPITAL AL INICIO DEL EJERCICIO		MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO			INTERESES VENCIDOS	GASTOS Y COMISIONES DEL EJERCICIO	SALDO DEL CAPITAL EN COLEONES AL CIERRE DEL PERÍODO
	Imputaciones Contables Relacionadas	Informado	Incrementos	Disminuciones	Total			
<b>DEUDA PÚBLICA TOTAL</b>								
<b>I. DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>								
Gobierno Central								
Títulos								
Préstamos								
Proveedores								
Otras Deudas								
Gobierno Local								
Títulos								
Préstamos								
Proveedores								
Otras Deudas								
Resto del Sector Público no financiero								
Títulos								
Préstamos								
Proveedores								
Otras Deudas								
<b>II. DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>								
Gobierno Central								
Títulos								
Préstamos multilaterales								
Préstamos bilaterales								
Banco Préstalo								
Proveedores								
Gobierno Local								
Títulos								
Préstamos multilaterales								
Préstamos bilaterales								
Banco Préstalo								
Proveedores								
Banco Central								
Títulos								
Préstamos multilaterales								
Préstamos bilaterales								
Banco Préstalo								
Proveedores								
Resto del Sector Público financiero								
Títulos								
Préstamos multilaterales								
Préstamos bilaterales								
Banco Préstalo								
Proveedores								

  
Firmado digitalmente por  
EDWIN MORA  
INÉS MELÉNDEZ  
CARMEN LÓPEZ  
Fecha: 09/2/2024 - 00:00'

  
Firmado digitalmente por  
EDWIN MORA  
INÉS MELÉNDEZ  
CARMEN LÓPEZ  
Fecha: 09/2/2024 - 00:00'

  
Firmado digitalmente por  
EDWIN MORA  
INÉS MELÉNDEZ  
CARMEN LÓPEZ  
Fecha: 09/2/2024 - 00:00'

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 36

pag. 36

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 37

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 38

1	Estado de Rendimiento Financiera Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024				
2	- En miles de colones -				
3	Cuenta	Descripción	Nota	Año 2024	Año 2023
4	<b>4.</b>	<b>INGRESOS</b>			
4.1.	<b>4.1.</b>	<b>Impuestos</b>			
4.1.1.	<b>4.1.1.</b>	<b>Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital</b>	31	0,00	0,00
4.1.1.01.	4.1.1.01.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas		0,00	0,00
4.1.1.02.	4.1.1.02.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas		0,00	0,00
4.1.1.03.	4.1.1.03.	Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores		0,00	0,00
4.1.1.99.	4.1.1.99.	Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital		0,00	0,00
4.1.2.	<b>4.1.2.</b>	<b>Impuestos sobre la propiedad</b>	32	294.684,68	327.114,51
4.1.2.01.	4.1.2.01.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles		277.971,19	314.216,51
4.1.2.02.	4.1.2.02.	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones		0,00	0,00
4.1.2.03.	4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio		8.356,74	6.449,00
4.1.2.04.	4.1.2.04.	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles		8.356,74	6.449,00
4.1.2.05.	4.1.2.05.	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones		0,00	0,00
4.1.2.99.	4.1.2.99.	Otros impuestos a la propiedad		0,00	0,00
4.1.3.	<b>4.1.3.</b>	<b>Impuestos sobre bienes y servicios</b>	33	212.947,57	195.454,12
4.1.3.01.	4.1.3.01.	Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo		0,00	0,00
4.1.3.02.	4.1.3.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios		31.094,21	26.758,11
4.1.3.99.	4.1.3.99.	Otros impuestos sobre bienes y servicios		181.853,36	168.696,01
4.1.4.	<b>4.1.4.</b>	<b>Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales</b>	34	0,00	0,00
4.1.4.01.	4.1.4.01.	Impuestos a las importaciones		0,00	0,00
4.1.4.02.	4.1.4.02.	Impuestos a las exportaciones		0,00	0,00
4.1.4.99.	4.1.4.99.	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales		0,00	0,00
4.1.9.	<b>4.1.9.</b>	<b>Otros impuestos</b>	35	3.786,64	3.524,38
4.1.9.99.	4.1.9.99.	Otros impuestos sin discriminar		3.786,64	3.524,38
4.2.	<b>4.2.</b>	<b>Contribuciones sociales</b>			
4.2.1.	<b>4.2.1.</b>	<b>Contribuciones a la seguridad social</b>	36	0,00	0,00
4.2.1.01.	4.2.1.01.	Contribuciones al seguro de pensiones		0,00	0,00
4.2.1.02.	4.2.1.02.	Contribuciones a regímenes especiales de pensiones		0,00	0,00
4.2.1.03.	4.2.1.03.	Contribuciones al seguro de salud		0,00	0,00
4.2.9.	<b>4.2.9.</b>	<b>Contribuciones sociales diversas</b>	37	0,00	0,00
4.2.9.99.	4.2.9.99.	Otras contribuciones sociales		0,00	0,00
4.3.	<b>4.3.</b>	<b>Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario</b>			
4.3.1.	<b>4.3.1.</b>	<b>Multas y sanciones administrativas</b>	38	0,00	0,00
4.3.1.01.	4.3.1.01.	Multas de tránsito		0,00	0,00
4.3.1.02.	4.3.1.02.	Multas por atraso en el pago de bienes y servicios		0,00	0,00
4.3.1.03.	4.3.1.03.	Sanciones administrativas		0,00	0,00
4.3.1.99.	4.3.1.99.	Otras multas		0,00	0,00
4.3.2.	<b>4.3.2.</b>	<b>Remates y confiscaciones de origen no tributario</b>	39	0,00	0,00
4.3.2.99.	4.3.2.99.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario		0,00	0,00
4.3.3.	<b>4.3.3.</b>	<b>Intereses moratorios</b>	40	0,00	0,00
4.3.3.01.	4.3.3.01.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario		0,00	0,00
4.3.3.02.	4.3.3.02.	Intereses moratorios por atraso en el pago de multas de tránsito		0,00	0,00
4.4.	<b>4.4.</b>	<b>Ingresos y resultados positivos por ventas</b>			
4.4.1.	<b>4.4.1.</b>	<b>Ventas de bienes y servicios</b>	41	0,00	0,00
4.4.1.01.	4.4.1.01.	Ventas de bienes		0,00	0,00
4.4.1.02.	4.4.1.02.	Ventas de servicios		0,00	0,00
4.4.2.	<b>4.4.2.</b>	<b>Derechos administrativos</b>	42	0,00	0,00
4.4.2.01.	4.4.2.01.	Derechos administrativos a los servicios de transporte		0,00	0,00
4.4.2.99.	4.4.2.99.	Otros derechos administrativos		0,00	0,00
4.4.3.	<b>4.4.3.</b>	<b>Comisiones por préstamos</b>	43	0,00	0,00
4.4.3.01.	4.4.3.01.	Comisiones por préstamos al sector privado interno		0,00	0,00
4.4.3.02.	4.4.3.02.	Comisiones por préstamos al sector público interno		0,00	0,00
4.4.3.03.	4.4.3.03.	Comisiones por préstamos al sector externo		0,00	0,00
4.4.4.	<b>4.4.4.</b>	<b>Resultados positivos por ventas de inversiones</b>	44	0,00	0,00
4.4.4.01.	4.4.4.01.	Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación		0,00	0,00
4.4.4.98.	4.4.4.98.	Resultados positivos por ventas de otras inversiones		0,00	0,00
4.4.5.	<b>4.4.5.</b>	<b>Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes</b>	45	0,00	0,00
4.4.5.01.	4.4.5.01.	Resultados positivos por ventas de construcciones terminadas		0,00	0,00
4.4.5.02.	4.4.5.02.	Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo		0,00	0,00

ACTA 045-2025  
 Sesión Ordinaria  
 Lunes 10 de febrero del 2025  
 pág. 39

1	Cuenta	Descripción	Nota	Año 2024	Año 2023
2	4.4.5.03.	Resultados positivos por ventas de activos biológicos		0,00	0,00
3	4.4.5.04.	Resultados positivos por ventas de bienes intangibles		0,00	0,00
4	4.4.5.05.	Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros		0,00	0,00
5	4.4.5.06.	Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo		0,00	0,00
6	4.4.5.07.	Resultados positivos por intercambio de bienes intangibles		0,00	0,00
7	4.4.5.08.	Resultados positivos por intercambio de inventario		0,00	0,00
8	4.4.5.09.	Resultados positivos por la entrega de activos como medio de pago de impuestos		0,00	0,00
9	4.4.5.10.	Resultados positivos por intercambio de Infra		0,00	0,00
10	4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de períodos anteriores	46	0,00	0,00
11	4.4.6.01.	Resultados positivos por la recuperación de sumas de períodos anteriores		0,00	0,00
12	4.5.	Ingresos de la propiedad			
13	4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	0,19	0,30
14	4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo		0,19	0,30
15	4.5.1.02.	Intereses por títulos y valores a costo amortizado		0,00	0,00
16	4.5.1.98.	Resultados positivos de otras inversiones		0,00	0,00
17	4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	0,00	0,00
18	4.5.2.01.	Alquileres		0,00	0,00
19	4.5.2.02.	Ingresos por concesiones		0,00	0,00
20	4.5.2.03.	Derechos sobre bienes intangibles		0,00	0,00
21	4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	0,00	0,00
22	4.5.9.03.	Intereses por ventas		0,00	0,00
23	4.5.9.07.	Intereses por préstamos		0,00	0,00
24	4.5.9.08.	Intereses por documentos a cobrar		0,00	0,00
25	4.5.9.10.	Intereses por deudores por avales ejecutados		0,00	0,00
26	4.5.9.97.	Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial		0,00	0,00
27	4.5.9.99.	Intereses por otras cuentas a cobrar		0,00	0,00
28	4.6.	Transferencias			
29	4.6.1.	Transferencias corrientes	50	10.532,34	9.628,96
30	4.6.1.01.	Transferencias corrientes del sector privado interno		0,00	0,00
31	4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno		8.276,96	8.858,87
32	4.6.1.03.	Transferencias corrientes del sector externo		2.255,39	770,09
33	4.6.2.	Transferencias de capital	51	1.713.529,12	1.475.505,08
34	4.6.2.01.	Transferencias de capital del sector privado interno		0,00	117.609,00
35	4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno		1.713.529,12	1.355.049,08
36	4.6.2.03.	Transferencias de capital del sector externo		0,00	2.847,00
37	4.9.	Otros ingresos			
38	4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	41,15	0,00
39	4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos		0,00	0,00
40	4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos		41,15	0,00
41	4.9.1.03.	Resultados positivos por tenencia de activos no derivados		0,00	0,00
42	4.9.1.04.	Resultados positivos por tenencia de pasivos no derivados		0,00	0,00
43	4.9.1.05.	Resultados positivos por tenencia de instrumentos financieros derivados		0,00	0,00
44	4.9.1.06.	Resultado positivo por exposición a la inflación		0,00	0,00
45	4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	0,00	0,00
46	4.9.2.01.	Reversión de consumo de bienes no concesionados		0,00	0,00
47	4.9.2.02.	Reversión de consumo de bienes concesionados		0,00	0,00
48	4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	0,00	0,00
49	4.9.3.01.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		0,00	0,00
50	4.9.3.02.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes concesionados		0,00	0,00
51	4.9.3.03.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0,00	0,00
52	4.9.3.04.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por bienes para la venta		0,00	0,00
53	4.9.3.05.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materias primas y bienes en producción		0,00	0,00
54	4.9.4.	Recuperación de previsiones	55	231,92	0,00
55	4.9.4.01.	Recuperación de previsiones para deterioro de inversiones		0,00	0,00
56	4.9.4.02.	Recuperación de previsiones para deterioro de cuentas a cobrar		231,92	0,00
57	4.9.4.03.	Recuperación de previsiones para deterioro y pérdidas de inventarios		0,00	0,00
58	4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	0,00	0,00
59	4.9.5.01.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas		0,00	0,00
60	4.9.5.02.	Recuperación de provisiones para reestructuración		0,00	0,00
61	4.9.5.03.	Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados		0,00	0,00
62	4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas		0,00	0,00
63	4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	0,00	0,00

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 40

1	Cuenta	Descripción	Nota	Año 2024	Año 2023
2	4.9.6.01.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
3	4.9.6.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto negativo		0,00	0,00
4	<b>4.9.9.</b>	<b>Otros ingresos y resultados positivos</b>	<b>58</b>	<b>75,81</b>	<b>22,72</b>
5	4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios		75,81	22,72
6	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>			<b>2.235.829,42</b>	<b>2.011.250,08</b>
7	<b>5.</b>	<b>GASTOS</b>			
8	<b>5.1.</b>	<b>Gastos de funcionamiento</b>			
9	<b>5.1.1.</b>	<b>Gastos en personal</b>	<b>59</b>	<b>303.508,45</b>	<b>272.284,49</b>
10	5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas		182.610,90	158.885,29
11	5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		12.488,37	15.217,92
12	5.1.1.03.	Incentivos salariales		57.474,60	57.263,04
13	5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		24.967,43	22.174,13
14	5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		20.802,87	18.385,34
15	5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal		5.164,29	358,76
16	5.1.1.07.	Contribuciones estatales a la seguridad social		0,00	0,00
17	5.1.1.99.	Otros gastos en personal		0,00	0,00
18	<b>5.1.2.</b>	<b>Servicios</b>	<b>60</b>	<b>416.643,50</b>	<b>465.973,69</b>
19	5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		208.827,77	284.264,08
20	5.1.2.02.	Servicios básicos		6.505,69	6.096,93
21	5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		16.607,94	15.531,27
22	5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo		52.103,83	44.757,07
23	5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		992,88	986,37
24	5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		6.941,90	6.064,85
25	5.1.2.07.	Capacitación y protocolo		31.445,21	44.636,35
26	5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		93.123,43	63.543,50
27	5.1.2.99.	Otros servicios		94,84	93,27
28	<b>5.1.3.</b>	<b>Materiales y suministros consumidos</b>	<b>61</b>	<b>83.672,49</b>	<b>131.730,92</b>
29	5.1.3.01.	Productos químicos y conexos		4.504,58	5.052,34
30	5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios		744,00	627,00
31	5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		75.352,56	120.468,72
32	5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios		1.169,80	1.476,69
33	5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos		1.901,56	4.105,18
34	<b>5.1.4.</b>	<b>Consumo de bienes distintos de inventarios</b>	<b>62</b>	<b>292.091,42</b>	<b>196.883,82</b>
35	5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados		292.091,42	196.883,82
36	5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados		0,00	0,00
37	<b>5.1.5.</b>	<b>Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes</b>	<b>63</b>	<b>0,00</b>	<b>375,21</b>
38	5.1.5.01.	Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		0,00	375,21
39	5.1.5.02.	Deterioro y desvalorización de bienes concesionados		0,00	0,00
40	<b>5.1.6.</b>	<b>Deterioro y pérdidas de inventarios</b>	<b>64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
41	5.1.6.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0,00	0,00
42	5.1.6.02.	Deterioro y pérdidas de inventarios por bienes para la venta		0,00	0,00
43	5.1.6.03.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materias primas y bienes en producción		0,00	0,00
44	<b>5.1.7.</b>	<b>Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar</b>	<b>65</b>	<b>254,62</b>	<b>1.268,56</b>
45	5.1.7.01.	Deterioro de inversiones		0,00	0,00
46	5.1.7.02.	Deterioro de cuentas a cobrar		254,62	1.268,56
47	<b>5.1.8.</b>	<b>Cargos por provisiones y reservas técnicas</b>	<b>66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
48	5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas		0,00	0,00
49	5.1.8.02.	Cargos por reestructuración		0,00	0,00
50	5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados		0,00	0,00
51	5.1.8.99.	Cargos por otras provisiones y reservas técnicas		0,00	0,00
52	<b>5.2.</b>	<b>Gastos financieros</b>			
53	<b>5.2.1.</b>	<b>Intereses sobre endeudamiento público</b>	<b>67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
54	5.2.1.01.	Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública		0,00	0,00
55	5.2.1.02.	Intereses sobre préstamos		0,00	0,00
56	5.2.1.03.	Intereses sobre deudas asumidas		0,00	0,00
57	5.2.1.04.	Intereses sobre endeudamiento de Tesorería		0,00	0,00
58	<b>5.2.9.</b>	<b>Otros gastos financieros</b>	<b>68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
59	5.2.9.01.	Intereses por deudas comerciales		0,00	0,00
60	5.2.9.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales		0,00	0,00
61	5.2.9.04.	Intereses por documentos a pagar		0,00	0,00
62	5.2.9.06.	Intereses sobre deudas por avales ejecutados		0,00	0,00
63	5.2.9.99.	Otros gastos financieros varios		0,00	0,00
64	<b>5.3.</b>	<b>Gastos y resultados negativos por ventas</b>			

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 41

1	Cuenta	Descripción	Nota	Año 2024	Año 2023
2	5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	0,00	0,00
3	5.3.1.01.	Costo de ventas de bienes		0,00	0,00
4	5.3.1.02.	Costo de ventas de servicios		0,00	0,00
5	5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	0,00	0,00
6	5.3.2.02.	Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación		0,00	0,00
7	5.3.2.99.	Resultados negativos por ventas de otras inversiones		0,00	0,00
8	5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	0,00	0,00
9	5.3.3.01.	Resultados negativos por ventas de construcciones terminadas		0,00	0,00
10	5.3.3.02.	Resultados negativos por ventas de propiedades, planta y equipo		0,00	0,00
11	5.3.3.03.	Resultados negativos por ventas de activos biológicos		0,00	0,00
12	5.3.3.04.	Resultados negativos por ventas de bienes intangibles		0,00	0,00
13	5.3.3.05.	Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros		0,00	0,00
14	5.3.3.06.	Resultados negativos por intercambio de propiedades, planta y equipo		0,00	0,00
15	5.3.3.07.	Resultados negativos por intercambio de bienes intangibles		0,00	0,00
16	5.3.3.08.	Resultados negativos por intercambio de bienes Patrimonio Histórico Cultural		0,00	0,00
17	5.3.3.10.	Resultados negativo por intercambio de Intra		0,00	0,00
18	5.4.	Transferencias			
19	5.4.1.	Transferencias corrientes	72	73.754,04	63.947,43
20	5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno		8.957,13	1.844,51
21	5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno		64.796,91	62.102,91
22	5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo		0,00	0,00
23	5.4.2.	Transferencias de capital	73	0,00	46,04
24	5.4.2.01.	Transferencias de capital al sector privado interno		0,00	0,00
25	5.4.2.02.	Transferencias de capital al sector público interno		0,00	45,04
26	5.4.2.03.	Transferencias de capital al sector externo		0,00	0,00
27	5.9.	Otros gastos			
28	5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	0,00	0,00
29	5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos		0,00	0,00
30	5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos		0,00	0,00
31	5.9.1.03.	Resultados negativos por tenencia de activos no derivados		0,00	0,00
32	5.9.1.04.	Resultados negativos por tenencia de pasivos no derivados		0,00	0,00
33	5.9.1.05.	Resultados negativos por tenencia de instrumentos financieros derivados		0,00	0,00
34	5.9.1.06.	Resultado negativo por exposición a la inflación		0,00	0,00
35	5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	0,00	0,00
36	5.9.2.01.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
37	5.9.2.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto positivo		0,00	0,00
38	5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	7.011,79	7.246,14
39	5.9.9.02.	Impuestos, multas y recargos moratorios		0,00	0,00
40	5.9.9.03.	Devoluciones de impuestos		0,00	0,00
41	5.9.9.99.	Gastos y resultados negativos varios		7.011,79	7.246,14
42	<b>TOTAL DE GASTOS</b>			<b>1.176.946,32</b>	<b>1.139.756,31</b>
43	<b>AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERÍODO</b>			<b>1.058.883,10</b>	<b>871.493,76</b>
44				0,00	0,00

23 Firmado digitalmente por JOSE  
24 ANDRES MIRANDA CAMBRONERO  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.01.23 09:12:25 -06'00'  
25 Elaborado por:

26 Firmado digitalmente por EDWIN  
27 MORA VASQUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2025.01.23 09:24:22 -06'00'  
28 Revisado por:

29 Firmado digitalmente por JOSE  
30 MIGUEL JIMENEZ ARAYA (FIRMA)  
Fecha: 2025.01.23 09:30:35 -06'00'  
31 Aprobado por:

ACTA 045-2025  
 Sesión Ordinaria  
 Lunes 10 de febrero del 2025  
 pág. 42

**Estado de Situación Financiera o Balance General  
 Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024**

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2024	Año 2023
<b>1. ACTIVO</b>				
<b>1.1. Activo Corriente</b>				
<b>1.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo</b>		03	2.377.122,58	2.500.161,06
1.1.1.01. Efectivo			2.377.122,58	2.500.161,06
1.1.1.02. Equivalentes de efectivo			0,00	0,00
<b>1.1.2. Inversiones a corto plazo</b>		04	0,00	0,00
1.1.2.01. Títulos y valores a valor razonable a corto plazo			0,00	0,00
1.1.2.02. Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo			0,00	0,00
1.1.2.03. Instrumentos Derivados a corto plazo			0,00	0,00
1.1.2.98. Otras inversiones a corto plazo			0,00	0,00
1.1.2.99. Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *			0,00	0,00
<b>1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo</b>		05	251.719,29	271.844,24
1.1.3.01. Impuestos a cobrar a corto plazo			253.020,54	272.707,77
1.1.3.02. Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo			0,00	0,00
1.1.3.03. Ventas a cobrar a corto plazo			0,00	0,00
1.1.3.04. Servicios y derechos a cobrar a corto plazo			0,00	0,00
1.1.3.05. Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo			0,00	0,00
1.1.3.06. Transferencias a cobrar a corto plazo			0,00	0,00
1.1.3.07. Préstamos a corto plazo			0,00	0,00
1.1.3.08. Documentos a cobrar a corto plazo			0,00	0,00
1.1.3.09. Anticipos a corto plazo			0,00	0,00
1.1.3.10. Deudores por avales ejecutados a corto plazo			0,00	0,00
1.1.3.11. Planillas salariales			0,00	0,00
1.1.3.12. Beneficios Sociales			0,00	0,00
1.1.3.13. Cuentas por Cobrar Cajas Únicas			0,00	0,00
1.1.3.50. Registro transitorio de transacción de activo fijo			0,00	0,00
1.1.3.97. Cuentas a cobrar en gestión judicial			0,00	0,00
1.1.3.98. Otras cuentas a cobrar a corto plazo			0,00	405,03
1.1.3.99. Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *			-1.301,26	-1.268,56
<b>1.1.4. Inventarios</b>		06	2.622,51	1.860,34
1.1.4.01. Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios			1.650,26	1.090,25
1.1.4.02. Bienes para la venta			0,00	0,00
1.1.4.03. Materias primas y bienes en producción			0,00	0,00
1.1.4.04. Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones			972,25	770,09
1.1.4.99. Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *			0,00	0,00
<b>1.1.9. Otros activos a corto plazo</b>		07	2.517,26	2.914,39
1.1.9.01. Gastos a devengar a corto plazo			2.517,26	2.914,39
1.1.9.02. Cuentas transitorias			0,00	0,00
1.1.9.99. Activos a corto plazo sujetos a depuración contable			0,00	0,00
<b>Total del Activo Corriente</b>			2.633.981,63	2.776.780,03
<b>1.2. Activo No Corriente</b>				
<b>1.2.2. Inversiones a largo plazo</b>		08	0,00	0,00
1.2.2.01. Títulos y valores a valor razonable a largo plazo			0,00	0,00
1.2.2.02. Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo			0,00	0,00
1.2.2.03. Instrumentos Derivados a largo plazo			0,00	0,00
1.2.2.98. Otras inversiones a largo plazo			0,00	0,00
1.2.2.99. Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *			0,00	0,00
<b>1.2.3. Cuentas a cobrar a largo plazo</b>		09	0,00	0,00
1.2.3.03. Ventas a cobrar a largo plazo			0,00	0,00
1.2.3.07. Préstamos a largo plazo			0,00	0,00
1.2.3.08. Documentos a cobrar a largo plazo			0,00	0,00
1.2.3.09. Anticipos a largo plazo			0,00	0,00
1.2.3.10. Deudores por avales ejecutados a largo plazo			0,00	0,00
1.2.3.98. Otras cuentas a cobrar a largo plazo			0,00	0,00
1.2.3.99. Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *			0,00	0,00
<b>1.2.5. Bienes no concesionados</b>		10	4.567.190,28	2.956.618,31
1.2.5.01. Propiedades, planta y equipos explotados			306.925,23	336.131,07
1.2.5.02. Propiedades de inversión			0,00	0,00
1.2.5.03. Activos biológicos no concesionados			0,00	0,00
1.2.5.04. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio			2.952.112,15	1.372.309,19
1.2.5.05. Bienes históricos y culturales			0,00	0,00

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 43

1	1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación		0,00	0,00
2	1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación		0,00	0,00
3	1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		6.287,61	7.070,24
4	1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción		1.301.865,29	1.241.107,81
5	<b>1.2.6.</b>	<b>Bienes concesionados</b>	<b>11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6	1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados		0,00	0,00
7	1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados		0,00	0,00
8	1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados		0,00	0,00
9	1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados		0,00	0,00
10	1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados		0,00	0,00
11	1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción		0,00	0,00
12	<b>1.2.7.</b>	<b>Inversiones patrimoniales - Método de participación</b>	<b>12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
13	1.2.7.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno		0,00	0,00
14	1.2.7.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno		0,00	0,00
15	1.2.7.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo		0,00	0,00
16	1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos		0,00	0,00
17	<b>1.2.9.</b>	<b>Otros activos a largo plazo</b>	<b>13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
18	1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo		0,00	0,00
19	1.2.9.03.	Objetos de valor		0,00	0,00
20	1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable		0,00	0,00
21	<b>Total del Activo no Corriente</b>			<b>4.567.190,28</b>	<b>2.956.618,31</b>
22	<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			<b>7.201.171,91</b>	<b>5.733.398,34</b>
23	<b>2.</b>	<b>PASIVO</b>			
24	<b>2.1.</b>	<b>Pasivo Corriente</b>			
25	<b>2.1.1.</b>	<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>14</b>	<b>848.497,79</b>	<b>1.059.815,18</b>
26	2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		791.401,91	999.267,72
27	2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		21.342,66	25.580,16
28	2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo		35.753,22	34.967,30
29	2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo		0,00	0,00
30	2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo		0,00	0,00
1	2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo		0,00	0,00
2	2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo		0,00	0,00
3	2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales		0,00	0,00
4	2.1.1.13.	Deudas por Créditos Fiscales a favor de terceros c/p		0,00	0,00
5	2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00
6	<b>2.1.2.</b>	<b>Endeudamiento público a corto plazo</b>	<b>15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
7	2.1.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo		0,00	0,00
8	2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo		0,00	0,00
9	2.1.2.03.	Deudas asumidas a corto plazo		0,00	0,00
10	2.1.2.04.	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo		0,00	0,00
11	2.1.2.05.	Endeudamiento público a valor razonable		0,00	0,00
12	<b>2.1.3.</b>	<b>Fondos de terceros y en garantía</b>	<b>16</b>	<b>30.930,47</b>	<b>29.474,99</b>
13	2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única		0,00	0,00
14	2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros		0,00	0,00
15	2.1.3.03.	Depósitos en garantía		30.930,47	29.474,99
16	2.1.3.90.	Cuentas Asociadas ( Deudores ) CP		0,00	0,00
17	2.1.3.99.	Otros fondos de terceros		0,00	0,00
18	<b>2.1.4.</b>	<b>Provisiones y reservas técnicas a corto plazo</b>	<b>17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
19	2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
20	2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo		0,00	0,00
21	<b>2.1.9.</b>	<b>Otros pasivos a corto plazo</b>	<b>18</b>	<b>8.016,37</b>	<b>7.186,01</b>
22	2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo		0,00	0,00
23	2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo		0,00	0,00
24	2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable		8.016,37	7.186,01
25	<b>Total del Pasivo Corriente</b>			<b>887.444,63</b>	<b>1.096.476,18</b>
26	<b>2.2.</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>			
27	<b>2.2.1.</b>	<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
28	2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo		0,00	0,00
29	2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo		0,00	0,00
30	2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo		0,00	0,00
1	2.2.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo		0,00	0,00
2	2.2.1.06.	Deudas por avales ejecutados a largo plazo		0,00	0,00
3	2.2.1.07.	Deudas por anticipos a largo plazo		0,00	0,00
4	2.2.1.99.	Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
5	<b>2.2.2.</b>	<b>Endeudamiento público a largo plazo</b>	<b>20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6	2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo		0,00	0,00

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 44

1	2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo		0,00	0,00
2	2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo		0,00	0,00
3	2.2.3.	<b>Fondos de terceros y en garantía</b>	<b>21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4	2.2.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única		0,00	0,00
5	2.2.3.99.	Otros fondos de terceros		0,00	0,00
6	2.2.4.	<b>Provisiones y reservas técnicas a largo plazo</b>	<b>22</b>	<b>3.626,17</b>	<b>358,76</b>
7	2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo		3.626,17	358,76
8	2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo		0,00	0,00
9	2.2.9.	<b>Otros pasivos a largo plazo</b>	<b>23</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
10	2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo		0,00	0,00
11	2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo		0,00	0,00
12	2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable		0,00	0,00
13		<b>Total del Pasivo no Corriente</b>		<b>3.626,17</b>	<b>358,76</b>
14		<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>891.070,81</b>	<b>1.096.834,95</b>

1	<b>3.</b>	<b>PATRIMONIO</b>			
2	3.1.	<b>Patrimonio público</b>			
3	3.1.1.	<b>Capital</b>	<b>24</b>	<b>800.000,00</b>	<b>800.000,00</b>
4	3.1.1.01.	Capital inicial		800.000,00	800.000,00
5	3.1.1.02..	Incorporaciones al capital		0,00	0,00
6	3.1.2.	<b>Transferencias de capital</b>	<b>25</b>	<b>48.695,47</b>	<b>48.695,47</b>
7	3.1.2.01.	Donaciones de capital		48.695,47	48.695,47
8	3.1.2.99.	Otras transferencias de capital		0,00	0,00
9	3.1.3.	<b>Reservas</b>	<b>26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
10	3.1.3.01.	Revaluación de bienes		0,00	0,00
11	3.1.3.99.	Otras reservas		0,00	0,00
12	3.1.4.	<b>Variaciones no asignables a reservas</b>	<b>27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
13	3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera		0,00	0,00
14	3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta		0,00	0,00
15	3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura		0,00	0,00
16	3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas		0,00	0,00
17	3.1.5.	<b>Resultados acumulados</b>	<b>28</b>	<b>5.461.405,63</b>	<b>3.787.867,92</b>
18	3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		4.402.522,54	2.916.374,16
19	3.1.5.02.	Resultado del ejercicio		1.058.883,10	871.493,76
20	3.2.	<b>Intereses minoritarios</b>			
21	3.2.1.	<b>Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas</b>	<b>29</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
22	3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general		0,00	0,00
23	3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras		0,00	0,00
24	3.2.2.	<b>Intereses minoritarios - Evolución</b>	<b>30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
25	3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas		0,00	0,00
26	3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas		0,00	0,00
27	3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados		0,00	0,00
28	3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio		0,00	0,00
29		<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>6.310.101,10</b>	<b>4.636.563,39</b>
30		<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>7.201.171,91</b>	<b>5.733.398,34</b>

0,00 0,00


 Firmado digitalmente por JOSE ANDRES MIRANDA CAMBRONERO (FIRMA)  
 Fecha: 2025.01.23 09:11:53 -06'00'

Elaborado por:


 Firmado digitalmente por EDWIN MORA VASQUEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2025.01.23 09:24:03 -06'00'

Revisado por:


 Firmado digitalmente por JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA (FIRMA)  
 Fecha: 2025.01.23 09:30:14 -06'00'

Aprobado por:

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 45

<b>ANEXO N.º 1</b> <b>MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO</b> <b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024</b>		
En colones		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERÍODO
INGRESOS DEL PERÍODO (Percibidos o Recaudados)	₡3.290.877.422,96	₡2.528.299.303,08
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERÍODO	₡3.290.877.422,96	₡1.794.408.367,81
Gastos ejecutados		₡970.235.504,66
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		₡824.172.663,15
RESULTADO DEL PERÍODO		₡733.890.935,27
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡689.885.510,89
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERÍODO		₡44.005.424,38

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley N°7309	Art. 30	₡131.523,86		₡131.523,86
Aporte Juntas de Educación	Ley N°7552	Art. 1	₡654.919,47		₡654.919,47
Organismo de Normalización Técnica	Ley N°7509	Art. 13	₡65.501,92		₡65.501,92
Impuesto al Ruedo	Ley N°6909	Art. 3	₡372.518,80	₡343.549,95	₡716.068,75
Gastos de sanidad, CCSS	Ley N°5412	Art. 55	₡84.630.572,75	₡221.581.826,44	₡306.212.399,19
Aporte Comité Cantonal de Deportes	Ley N°7794	Art. 179	₡919.876,82		₡919.876,82
Aporte al CONIAPDIS	Ley N°9303	Art. 10, inciso f)	₡153.312,80		₡153.312,80
Aporte CONAGEBIO	Ley N°7788	Art. 43	₡10.906,59		₡10.906,59
Aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°7788	Art. 43	₡68.621,56		₡68.621,56
Estrategias de protección medio ambiente	Ley N°7788	Art. 43	₡993.306,87	₡1.742.607,04	₡2.735.913,91
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley N°8114	Art. 5, inciso b)	₡590.937.935,59	₡98.176.978,28	₡689.114.913,87
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°8261	Art. 26	₡989.045,34	₡260.000,00	₡1.249.045,34
Fondo Gestión del Riesgo	Ley N°6488	Art. 46 bis	₡1.360.992,51	₡7.746.658,10	₡9.107.650,60
Ministerio de Gobernación y Policía	Ley N°9791			₡346.699.823,51	₡346.699.823,51
Fondo Prestaciones Legales	Ley N°9440	Art. 5		₡3.856.291,00	₡3.856.291,00
Fondo Ley de Movilidad Peatonal	Ley N°9976	Art. 13	₡8.596.476,00	₡25.434.855,00	₡34.031.331,00
Fondo Partidas Específicas	Ley N°7755	Art. 5		₡15.481.449,58	₡15.481.449,58
<b>TOTAL</b>			<b>₡689.885.510,89</b>	<b>₡721.324.038,89</b>	<b>₡1.411.209.549,79</b>

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
₡44.005.424,38	₡57.135.259,24	₡101.140.683,62

JOSE MIGUEL  
JIMENEZ  
ARAYA (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JOSE MIGUEL  
JIMENEZ ARAYA (FIRMA)  
Fecha: 2025.02.07  
15:03:42-06'00'



Firma  
Firmado digitalmente  
por JOSE ANDRES  
MIRANDA CAMBRONERO  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.02.05  
07:41:06-06'00'

Lic. José Miguel Jiménez Araya  
Nombre del Alcalde Municipal

Lic. Andrés Miranda Cambronero  
Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

04/02/25

Fecha

\*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12698 (DFOE-SM-1648) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 ( DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

Versión: Enero 2025

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 46

1  
2 **ANEXO N.º 2**  
3 **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**  
4 **ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

5 **Notas:**  
6 1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").  
7 2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 202X": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de períodos anteriores más monto propio del periodo 202X).  
8 3. Columna "Total recaudado al 31/12/202X": Corresponde al monto total recaudado durante el periodo (recuperación de saldos de períodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejercicio).  
9 4. Columna "Total Morosidad al 31/12/202X": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 20XX" menos el total recaudado a esa misma fecha.  
10 5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/202X" dividido entre "Monto puesto al cobro durante el 202X".

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2024	(3) Total recaudado al 31/12/2024	(4) Total Morosidad al 31/12/2024	(5) Resultado porcentual de
Impuesto sobre bienes inmuebles	₡510.730.776,84	₡286.549.194,75	₡224.181.582,09	43,89%
Persmisos de Construcción	₡22.947.410,55	₡19.065.848,60	₡3.881.561,95	16,92%
Patentes municipales	₡193.324.868,40	₡170.239.144,45	₡23.085.723,95	11,94%
Timbre Pro Parque	₡4.222.827,32	₡3.678.914,35	₡543.912,97	12,88%
Multas	₡3.726.584,55	₡2.398.823,15	₡1.327.761,40	35,63%
<b>TOTAL</b>	<b>₡734.952.467,66</b>	<b>₡481.931.925,30</b>	<b>₡253.020.542,36</b>	<b>34,43%</b>



13 Firmado digitalmente por  
14 JOSE ANDRES MIRANDA  
15 CAMBRONERO (FIRMA)  
16 Fecha: 2025.02.03 16:21:24  
17 -06'00'

18 Lic. Andrés Miranda Cambronero

19 **Nombre del funcionario responsable de su elaboración:**

20 **Firma**

21 Encargado Contabilidad y Presupuesto

22 03/02/25

23 **Cargo que ocupa en la organización:**

24 **Fecha**

25 **Versión: Enero 2025**

26 \*\*\*\*\*  
27 \*\*\*\*\*  
28 \*\*\*\*\*  
29 \*\*\*\*\*  
30 \*\*\*\*\*

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 47

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

ANEXO N.º 3  
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:  
1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna E). Los ingresos se deben incorporar a máximos niveles de desglose de acuerdo con el Clasificador de Ingresos.  
2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, cuyos montos (Columna H) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.  
3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)

Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingresos recaudados o recibido -En caso de incorporar superavitario y/o específico para el mismo ejercido-	APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS			Observaciones		
					Programa	Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras
<b>ORIGEN DE LOS INGRESOS</b>										
1.1.2.1.01.00.0.0.000					Administración-01	0 - Remuneraciones	28.000.000,00	28.000.000,00		
Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	286.549.19.75				Administración-04	6 - Transferencias Comunes	56.754.262,65	56.754.262,65		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	11.612.19.51.0				Servicios Comunales-09	1 - Servicios	35.500.000,00	35.500.000,00		
Exploración Recursos Naturales	11.623.139.20				Servicios Comunales-09	2 - Materiales y suministros	2.000.000,00	2.000.000,00		
1.1.3.2.01.02.0.0.000					Servicios Comunales-17	0 - Remuneraciones	2.333.178,20	2.333.178,20		
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores	170.000.000,00				Servicios Comunales-17	1 - Servicios	14.755.908,95	14.755.908,95		
1.1.3.2.01.05.0.0.000	18.000.000,00	Impuestos específicos sobre la construcción	19.055.848,50		Servicios Comunales-17	2 - Materiales y suministros	1.313.358,00	1.313.358,00		
Timbres Municipales [por Hacienda y cédulas hipotecarias]	11.000.000,00				Servicios Comunales-17	6 - Transferencias Comunes	1.912.745,63	1.912.745,63		
1.1.9.1.00.00.0.0.001					Inversiones-04	5 - Bienes duraderos	5.579.628,00	5.579.628,00		
Exploración Recursos Naturales					Inversiones-04E	0 - Remuneraciones	32.016.929,85	32.016.929,85		
1.1.3.2.01.02.0.0.000					Inversiones-04E	1 - Servicios	7.690.075,21	7.690.075,21		
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores					Inversiones-04E	2 - Materiales y suministros	1.968.816,00	1.968.816,00		
1.1.3.2.01.05.0.0.000					Inversiones-04E	6 - Transferencias Comunes	944.755,00	944.755,00		
Timbres Municipales [por Hacienda y cédulas hipotecarias]					Inversiones-Remod. Aten. Pabi	5 - Bienes duraderos	980.000,00	980.000,00		
1.1.9.1.00.00.0.0.001					Administración-01	1 - Servicios	1.500.000,00	1.500.000,00		
Exploración Recursos Naturales					Administración-04	6 - Transferencias Comunes	406.427,00	406.427,00		
1.1.3.2.01.02.0.0.000					Servicios Comunales-09	1 - Servicios	3.000.000,00	3.000.000,00		
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores					Servicios Comunales-31	2 - Materiales y suministros	602.830,30	602.830,30		
1.1.3.2.01.05.0.0.000					Administración-01	0 - Remuneraciones	17.000.000,00	17.000.000,00		
Timbres Municipales [por Hacienda y cédulas hipotecarias]					Administración-01	1 - Servicios	1.000.000,00	1.000.000,00		
1.1.9.1.00.00.0.0.001					Administración-01	0 - Remuneraciones	115.182.362,00	115.182.362,00		
Exploración Recursos Naturales					Administración-01	1 - Servicios	563.498,00	563.498,00		
1.1.3.2.01.02.0.0.000					Administración-01	2 - Materiales y suministros	1.336.689,91	1.336.689,91		
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores					Administración-01	6 - Transferencias Comunes	110.341,55	110.341,55		
1.1.3.2.01.05.0.0.000					Auditoria Interna	0 - Remuneraciones	22.553.374,38	22.553.374,38		
Timbres Municipales [por Hacienda y cédulas hipotecarias]					Auditoria Interna	1 - Servicios	564.056,78	564.056,78		
1.1.9.1.00.00.0.0.001					Servicios Comunales-09	1 - Servicios	1.561.341,00	1.561.341,00		
Exploración Recursos Naturales					Servicios Comunales-09	2 - Materiales y suministros	527.500,00	527.500,00		
1.1.3.2.01.02.0.0.000					Servicios Comunales-17	0 - Remuneraciones	2.483.013,24	2.483.013,24		
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores					Servicios Comunales-17	1 - Servicios	808.244,00	808.244,00		
1.1.3.2.01.05.0.0.000					Servicios Comunales-09	1 - Servicios	2.000.000,00	2.000.000,00		
Timbres Municipales [por Hacienda y cédulas hipotecarias]					Servicios Comunales-17	0 - Remuneraciones	191.756,00	191.756,00		

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 48

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 49

卷之三

Firmado digitalmente por  
JOSE ANDRES MIRANDA  
CAMBRONERO (FIRMA)  
Fecha: 2025/02/03 16:21:44  
-0600'  
  
RÍO CUARTO  
MUNICIPALIDAD

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 50

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ANEXO N.º 4**  
**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**  
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL (MONTOS EN MILLONES)**

Notas: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el destino de cada una de las transferencias.  
2. Se debe referir el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias (ver hoja de cálculo "Ejemplo").

Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Institución que transfiere	Origen de los ingresos	Aplicación de los gastos ejecutados								
			Finalidad de la transferencia según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Programa	Partida por objeto del gasto	Composición del gastos según C.E	Total gasto ejecutado	Remanente
Transferencia corriente	Ministerio de Cultura y Juventud	PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA Joven, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA Joven N°3531 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS, (QUE INCLUYE \$500,000 CULTURALES Y ARTÍSTICAS; PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES)	Específica	10.377.653,00	5.377.653,00	5.377.653,00	Servicios Comunitarios-10	1 - Servicios	3.408.665,00	3.408.665,00	
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	(PARA APoyo A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA APPAREAS TRICENTRAL AL DE LODE CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.º INCISO B DE LA LEY N° 814 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA, MODIFICADO POR LA LEY N° 323, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE COMPTENIAS ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 SEGUN ARTICULOS 15 Y 25 DEL TITULO IV DE LA LEY N° 9335, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	Específica	1.363.303.888,00	1.363.303.888,00	1.249.895.228,75	Inversiones-UTGv	0 - Remuneraciones	59.541.520,11	59.541.520,11	

Versión: Enero 2025

Firmado digitalmente  
por JOSE ANDRES  
MIRANDA  
CAMBRONERO  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.02.03  
16:22:05 -06'00'



1 **Municipalidad  
2 de Río Cuarto**  
3 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **Liquidación Presupuestaria 1-2024  
5 COMENTARIOS GENERALES**

6 **1. Comportamiento de los Ingresos Presupuestados y Reales:**

7 En el cuadro N°1 se puede apreciar el comportamiento en la recaudación de  
durante el año 2023, el cual se detalla a continuación:

8 **Cuadro N°1  
9 Recaudación de Ingresos  
10 Año 2024**

Ingreso	Presupuestado	Recaudado	Diferencia	Cumplimiento
Ingresos Corrientes	511.199.463,76	532.307.945,00	21.063.175,39	104%
Ingresos de Capital	1.363.696.182,14	1.250.067.747,55	-113.628.434,59	92%
Financiamiento	1.400.500.327,48	745.923.610,53	-654.576.716,94	53%
<b>TOTAL</b>	<b>3.275.395.973,38</b>	<b>2.528.299.303,08</b>	<b>-747.141.976,14</b>	<b>77%</b>

11 Es importante mencionar que los ingresos corrientes superan en ₡21 millones la  
12 proyección, lo que representa un cumplimiento del 104%, aunado a ello, por  
13 concepto de ingresos de capital se refleja una disminución ₡113 millones, con un  
14 cumplimiento del 92%, en este caso esta relacionado que no se percibió el  
15 desembolso total por parte MOPT, donde estos son fondos de la Ley 8114. Donde  
16 se aprecia una mayor afectación fue en la ejecución de superávit de periodos  
17 anteriores con una principal afectación en la no ejecución del proyecto del  
18 palacio municipal.

19 Seguidamente de muestra su clasificación detallada:

Código	Descripción	Presupuestado	Recaudado	Diferencia	Cumplimiento
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Imp. Bienes Inmuebles	280.000.000,00	286.549.194,75	6.549.194,75	102%
1.1.3.2.01.02.0.0.0.000	Explotación Recursos Naturales	11.612.195,10	11.693.139,20	80.944,10	101%
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Permiso Construcción	18.000.000,00	19.065.848,60	1.065.848,60	106%
1.1.3.3.01.00.0.0.0.000	Patentes	170.000.000,00	170.239.144,45	239.144,45	100%
1.1.9.1.00.00.0.0.0.000	Timbre Pro Parque	3.570.000,00	3.678.914,35	108.914,35	103%
1.1.9.1.01.00.0.0.0.000	Timbres Municipales	11.000.000,00	16.713.484,30	5.713.484,30	152%
1.3.2.3.03.01.0.0.0.000	Intereses cuentas corrientes		190,60	190,60	
1.3.3.1.09.00.0.0.0.000	Multa Const. Sin Permiso Construcción		45.305,85		
1.3.3.1.09.00.0.0.0.000	Multa por atraso en declaracion		2.353.517,30	2.353.517,30	
1.3.4.1.00.00.0.0.0.000	Intereses Moratorios	9.000.000,00	13.692.250,30	4.692.250,30	152%
1.3.9.9.00.00.0.0.0.000	Ingresos varios no especificados		0,00	0,00	
1.4.1.2.00.00.0.0.0.000	Consejo de la Persona Joven	5.377.653,00	5.377.653,00	0,00	100%
1.4.1.3.01.00.0.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	2.639.615,66	2.899.302,30	259.686,64	110%
2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	Ley de Simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114	1.363.303.888,00	1.249.695.228,75	-113.608.659,25	92%
2.4.1.3.00.00.0.0.0.001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - Imp al Ruedo	392.294,14	372.518,80	-19.775,34	95%
3.3.1.0.00.00.0.0.0.000	Superavit Libre	63.869.415,09	14.211.651,08	-49.657.764,01	22%
3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	Superavit Específico	1.336.630.912,39	731.711.959,46	-604.918.952,93	55%
	<b>Total Ingresos</b>	<b>3.275.395.973,38</b>	<b>2.528.299.303,08</b>	<b>-747.141.976,14</b>	<b>77%</b>



ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 52

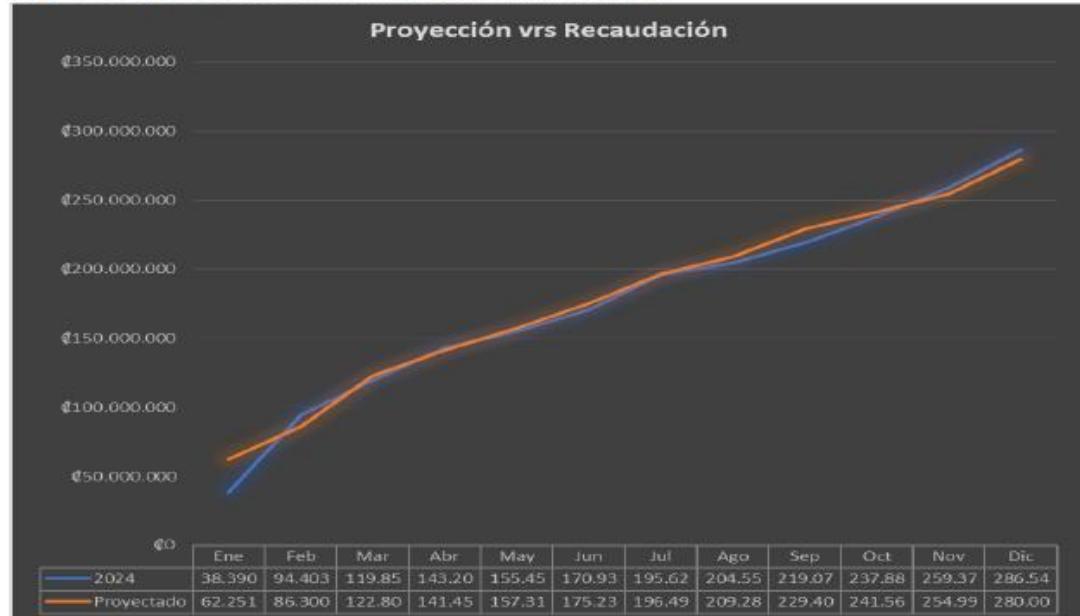
1 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr  
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05  
4 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



5 A fin de mostrar a mayor detalle del comportamiento de los ingresos se adjuntan  
6 gráficos de la recaudación con respecto a su proyección mensual, esto  
7 relacionado con las principales fuentes de ingresos corrientes:

8 **Ingresos de Impuestos sobre Bienes Inmuebles:**



1 **Municipalidad  
de Río Cuarto**  
2 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr  
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 Como se aprecia en la gráfica se supera la meta de Impuesto sobre Bienes  
5 Inmuebles y Licencias Comerciales, con un cumplimiento del 102% y 100,01%,  
respectivamente.

6 Por otro lado, los tributos de enteros y permisos de construcción reflejan un auge  
7 significativo, en parte a que el Registro Nacional aún se encuentra realizando los  
8 traslados de fincas que se encuentran realmente registradas dentro del  
9 administración territorial de Río Cuarto, y el desarrollo inmobiliario mantiene  
muchas fluctuaciones durante los períodos.

## 10 **2. Comportamiento de los Egresos Presupuestados y Reales:**

11 En el cuadro N°2, se presenta cuadro de resumen de los gastos reales del periodo.

Egresos	Presupuestado	Ejecutado	Diferencia	Cumplimiento
REMUNERACIONES	342.954.350,71	294.996.039,54	47.958.311,17	86%
SERVICIOS	881.709.980,88	419.901.639,25	461.808.341,63	48%
MATERIALES Y SUMINISTROS	157.679.750,39	85.471.747,08	72.208.003,31	54%
INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0%
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0%
BIENES DURADEROS	1.772.020.497,96	921.933.772,60	850.086.725,36	52%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.531.393,45	72.105.169,34	7.426.224,11	91%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0%
AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0%
CUENTAS ESPECIALES	41.500.000,00	0,00	41.500.000,00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>3.275.395.973,38</b>	<b>1.794.408.367,81</b>	<b>1.480.987.605,57</b>	<b>55%</b>

19 Se incluyó presupuesto de Partidas Específicas por el monto de ₡15.481.449,58,  
20 del cual no se realizó ejecución alguna.

21 Presupuesto Extraordinario N°1-2024 por un importe de ₡896.374.835,00 que  
22 comprende los saldos de la liquidación presupuestaria del año 2023 superávit  
23 libre y específico, aprobado mediante documento DFOE-LOC-1041-2024

24 Es relevante mencionar que más del 66% de la ejecución corresponde a  
25 proyectos de inversión destinados a infraestructura vial y mejoras en obras con  
26 fin social, como lo son los parques, para brindar espacios de deporte y recreación  
a la población riocuartera.

27 De acuerdo con los ₡1.794 millones ejecutados se desglosan en los siguientes  
28 programas de la estructura programática:



ACTA 045-2025  
 Sesión Ordinaria  
 Lunes 10 de febrero del 2025  
 pág. 54

1 **Municipalidad  
 2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr  
 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05  
 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 <b>Egresos</b>	Ejecución				10 <b>Total</b>
	5 <b>Prog. I</b>	6 <b>Prog. II</b>	7 <b>Prog. III</b>	8 <b>Total</b>	
REMUNERACIONES	197.135.736,29	6.301.853,29	91.558.449,96	294.996.039,54	
SERVICIOS	35.222.657,26	64.558.026,10	320.120.955,89	419.901.639,25	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.910.341,91	6.641.183,39	76.920.221,78	85.471.747,08	
INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
BIENES DURADEROS	511.504,28	60.000.000,00	861.422.268,32	921.933.772,60	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.161.931,88	1.912.745,63	1.030.491,83	72.105.169,34	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Total</b>	<b>303.942.171,61</b>	<b>139.413.808,42</b>	<b>1.351.052.387,78</b>	<b>1.794.408.367,81</b>	

11 Según las potestades de la Ley 7794, en su artículo 116 estable la incorporación de  
 12 compromisos presupuestarios, los cuales se detallan a continuación:

13 <b>PARTIDA</b>	14 <b>PRESUPUESTO          APROBADO</b>	15 <b>GASTOS REALES</b>	16 <b>COMPROMISOS</b>	17 <b>GASTOS MÁS          COMPROMISOS</b>	18 <b>SALDO          PRESUPUESTARIO</b>
Remuneraciones	342.964.350,71	294.996.039,54	0,00	294.996.039,54	47.958.311,17
Servicios	881.709.980,88	290.780.031,88	129.121.607,37	419.901.639,25	461.808.341,63
Materiales y Suministros	157.679.750,39	64.137.853,08	21.333.894,00	85.471.747,08	72.208.003,31
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	1.772.020.497,96	281.964.970,82	639.968.801,78	921.933.772,60	850.086.725,36
Transferencias Corrientes	79.531.393,45	38.356.609,34	33.748.560,00	72.105.169,34	7.426.224,11
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	41.500.000,00	0,00	0,00	0,00	41.500.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>3.275.395.973,38</b>	<b>970.235.504,66</b>	<b>824.172.863,15</b>	<b>1.794.408.367,81</b>	<b>1.480.987.605,57</b>

19 Atentamente,



20 Firmado digitalmente  
 21 por JOSE ANDRES  
 22 MIRANDA  
 23 CAMBRONERO (FIRMA)  
 24 Fecha: 2025.02.04  
 25 10:17:22 -06'00'

26 Lic. Andrés Miranda Cambronero  
 27 Encargado de Presupuesto



ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 55

1

2

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS  
AL 31-12-2024

3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Departamento	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	Nº CERTIFICACIÓN 2024	Nº DE PROCEDIMIENTO	Nº DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	Nº ORDEN DE COMPRA	MONTO TOTAL COMPROMISOS 2024
UTGV	03.02.01.1.01.02	OF-CERT-P-002-2024	2024LD-000002-0028202161	0432024216300004-00	Constructora Río Cuarto	822024216600088	₡ 1.392.750,00																												
UTGV	03.02.01.1.01.02	OF-CERT-P-002-2024	2024LD-000002-0028202161	0432024216300004-00	Constructora Río Cuarto	822024216600094	₡ 7.200.000,00																												
UTGV	03.02.01.1.01.02	OF-CERT-P-069-2024	2024LD-000028-0028202161	0432024216300047-00	Constructora Río Cuarto	822024216600095	₡ 1.384.840,00																												
UTGV	03.02.01.1.01.02	OF-CERT-P-051-2024	2024LE-000003-0028202161	0432024216300023-00	Constructora Río Cuarto	822024216600072	₡ 3.296.520,00																												
UTGV	03.02.01.1.01.02	OF-CERT-P-051-2024	2024LE-000003-0028202161	0432024216300023-00	Constructora Río Cuarto	822024216600085	₡ 168.300,00																												
UTGV	03.02.01.1.01.02	OF-CERT-P-051-2024	2024LE-000003-0028202161	0432024216300023-00	Constructora Río Cuarto	822024216600090	₡ 8.577.620,00																												
UTGV	03.02.01.1.01.02	OF-CERT-P-051-2024	2024LE-000003-0028202161	0432024216300023-00	Constructora Río Cuarto	822024216600096	₡ 8.506.690,00																												
UTGV	03.02.01.1.01.02	OF-CERT-P-050-2024	2024LD-000014-0028202161	0432024216300019-00	Constructora Río Cuarto	822024216600075	₡ 460.000,00																												
UTGV	03.02.01.1.01.02	OF-CERT-P-050-2024	2024LD-000014-0028202161	0432024216300019-00	Constructora Río Cuarto	822024216600084	₡ 1.500.000,00																												
UTGV	03.02.01.1.01.02	OF-CERT-P-081-2024	2024LD-000036-0028202161	0432024216300053-00	Sandro Bernal Loria Alfaro	822024216600098	₡ 1.400.000,00																												
UTGV	03.02.01.1.01.02	OF-CERT-P-079-2024	2024LD-000035-0028202161	0432024216300054-00	Sandro Bernal Loria Alfaro	822024216600097	₡ 511.000,00																												
UTGV	03.02.01.2.03.02	OF-CERT-P-008-2024	2023LE-000001-0028202161	0432023216300027-00	Agregados Río Sarapiquí S.A.	822024216600060	₡ 1.320.000,00																												
UTGV	03.02.01.2.03.02	OF-CERT-P-008-2024	2023LE-000001-0028202161	0432023216300027-00	Agregados Río Sarapiquí S.A.	822024216600067	₡ 4.815.000,00																												
UTGV	03.02.01.2.03.02	OF-CERT-P-008-2024	2023LE-000001-0028202161	0432023216300027-00	Agregados Río Sarapiquí S.A.	822024216600086	₡ 132.000,00																												
UTGV	03.02.01.2.03.02	OF-CERT-P-008-2024	2023LE-000001-0028202161	0432023216300027-00	Agregados Río Sarapiquí S.A.	822024216600091	₡ 5.280.000,00																												
UTGV	03.02.01.2.03.02	OF-CERT-P-008-2024	2023LE-000001-0028202161	0432023216300027-00	Agregados Río Sarapiquí S.A.	822024216600099	₡ 7.260.000,00																												
UTGV	03.02.01.2.03.02	OF-CERT-P-057-2024	2024LD-000021-0028202161	0432024216300038-00	Pretensionados Nacionales	822024216600100	₡ 1.782.894,00																												
UTGV	03.02.01.1.04.03	OF-CERT-P-012-2024	2023LD-000012-0028202161	0432023216300024-00	LGC Ingeniería de Pavimentos	822024216600092	₡ 245.700,00																												
UTGV	03.02.01.1.04.02	OF-CERT-P-063-2024	2024LE-000005-0028202161	0432024216300044-00	UCADI Río Cuarto	822024216600093	₡ 50.298.744,51																												
UTGV	03.02.01.5.02.02	OF-CERT-P-071-2024	2024LD-000030-0028202161	0432024216300051-00	Constructora Herrera S.A.	432024216300051	₡ 42.000.000,00																												
UTGV	03.02.01.5.02.02	OF-CERT-P-082-2024	2024LD-000030-0028202161	0432024216300051-00	Constructora Herrera S.A.	432024216300051	₡ 7.546.909,05																												
UTGV	03.02.01.5.02.02	OF-CERT-P-084-2024	2024LE-000007-0028202161	0432024216300067-00	Constructora Herrera S.A.	43202421630006	₡ 304.508.819,52																												
UTGV	03.02.01.5.02.02	OF-CERT-P-086-2024	2024LE-000008-0028202161	0432025216300001-00	Constructora Herrera S.A.	432025216300001	₡ 190.829.961,64																												
UTGV	03.02.01.5.02.02	OF-CERT-P-091-2024	2024LD-000043-0028202161	0432024216300066-00	Constructora Herrera S.A.	432024216300066	₡ 34.983.311,57																												
UTGV	03.02.01.1.07.01	OF-CERT-P-099-2024	2024LD-000045-0028202161	0432024216300068-00	PROYECTUM COSTA RICA S.A.	432024216300068	₡ 616.455,00																												
UTGV	03.02.01.1.04.03	OF-CERT-P-070-2024	2024LD-000029-0028202161	0432024216300049-00	ILEANA AGUILAR INGENIERIA Y ADMINISTRACION SOCIEDAD ANONIMA	N/A	₡ 7.520.584,50																												
Vicealcaldía	02.09.1.04.99	OF-CERT-P-027-2024	2024LD-000006-0028202161	0432024216300008-00	Erick Mora Marin	N/A	₡ 4.177.064,00																												
Vicealcaldía	02.25.1.07.02	OF-CERT-P-044-2024	2024LD-000013-0028202161	0432024216300015-00	Marieluz López Mesén	N/A	₡ 72.200,00																												
Alcaldía	02.09.1.07.02	OF-CERT-P-073-2024	2024LD-000031-0028202161	0432024216300050-00	FULL EVENTS CR SOCIEDAD ANONIMA	N/A	₡ 16.845.000,00																												
Alcaldía	01.01.1.03.03	OF-CERT-P-059-2024	2024LD-000022-0028202161	0432024216300029-00	A08 CENTROAMERICA	N/A	₡ 1.642.500,00																												
Alcaldía	01.01.1.07.01	OF-CERT-P-099-2024	2024LD-000045-0028202161	0432024216300058-00	PROYECTUM COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	N/A	₡ 616.455,00																												
Proveeduría	01.01.1.03.07	OF-CERT-P-102-2024	2022CD-000047-0009100001	0432022000100078-00	RACSA	822024216300038	₡ 117.706,00																												
Proveeduría	03.02.01.1.03.07	OF-CERT-P-102-2024	2022CD-000047-0009100001	0432022000100078-00	RACSA	822024216300038	₡ 372.813,36																												
Proveeduría	01.01.1.04.05	OF-CERT-P-026-2024	2024LD-000007-0028202161	0432024216300007-00	BUIS FELIPE MONTERO JIMÉNEZ	822024216300033	₡ 1.850.000,00																												
Proveeduría	01.01.1.03.01	OF-CERT-P-016-2024	2023PX-000005-0028202161	0432023216300048-00	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	822024216300029	₡ 8.320,00																												
Proveeduría	01.01.1.03.01	OF-CERT-P-016-2024	2023PX-000006-0028202161	0432023216300048-00	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	822024216300036	₡ 18.030,00																												
Proveeduría	01.01.1.03.01	OF-CERT-P-016-2024	2023PX-000006-0028202161	0432023216300048-00	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	822024216300035	₡ 5.660,00																												
Proveeduría	02.10.2.02.03	OF-CERT-P-087-2024	2024LD-000039-0028202161	0432024216300058-00	RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO	432024216300058	₡ 744.000,00																												
Proveeduría	02.10.1.07.02	OF-CERT-P-087-2024	2024LD-000039-0028202161	0432024216300060-00	MUSICOLOR ANDRE SOCIEDAD ANONIMA	432024216300060	₡ 250.000,00																												
Proveeduría	02.17.1.01.01	OF-CERT-P-053-2024	2024XE-000002-0028202161	0432024216300027-00	MAYELA ALFARO BARRANTES	432024216300027	₡ 720.000,00																												
GAFT	02.02.5.01.02	OF-CERT-P-038-2024	2024LE-000001-0028202161	0432024216300017-00	M.T.S. Multiservicios de Costa Rica S.A.	1842024000000000	₡ 60.000.000,00																												
GAFT	01.01.1.04.04	OF-CERT-P-096-2024	2024LD-000046-0028202161	0432025216300002-00	Consortio Grupo QCS	N/A	₡ 3.950.000,00																												
GAFT	02.02.1.04.04	OF-CERT-P-096-2024	2024LD-000046-0028202161	0432025216300002-00	Consortio Grupo QCS	N/A	₡ 1.316.667,00																												
GAFT	03.02.01.1.04.04	OF-CERT-P-096-2024	2024LD-000046-0028202161	0432025216300002-00	Consortio Grupo QCS	N/A	₡ 2.633.333,00																												
GAFT	03.06.01.1.07.01	OF-CERT-P-099-2024	2024LD-000045-0028202161	0432024216300068-00	PROYECTUM COSTA RICA S.A.	N/A	₡ 616.455,00																												
Presupuesto	01.01.1.07.01	OF-CERT-P-035-2024	2024PX-000001-0028202161	0432024216300010-008	Universidad de Costa Rica	N/A	₡ 230.000,00																												
Presupuesto	01.04.6.01.01				Organo de Normalización Técnica		₡ 609.260,00																												
Presupuesto	01.04.6.01.02				Fondo de Parques Nacionales		₡ 363.600,00																												
Presupuesto	01.04.6.01.02				CONAGEBIO		₡ 57.700,00																												
Presupuesto	01.04.6.01.02				CONAPDIS		₡ 500.000,00																												
Presupuesto	01.04.6.01.02				Junta Administrativa Registro Nacional		₡ 1.218.000,00																												
Presupuesto	01.04.6.01.03				Juntas de Educación		₡ 28.000.000,00																												
Presupuesto	01.04.6.01.04				Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Río Cuarto		₡ 3.000.000,00																												
		TOTAL					₡ 824.172.863,16																												

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

FORMULARIO N.º 4  
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS  
AL 31-12-2024

**RESUMEN**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	342.954.350,71	294.996.039,54	0,00	294.996.039,54	47.958.311,17
Servicios	881.709.980,88	290.780.031,88	129.121.607,37	419.901.639,25	461.808.341,63
Materiales y Suministros	157.679.750,39	64.137.853,08	21.333.894,00	85.471.747,08	72.208.003,31
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	1.772.020.497,96	281.964.970,82	639.968.801,78	921.933.772,60	850.086.725,36
Transferencias Corrientes	79.531.393,45	38.356.609,34	33.748.560,00	72.105.169,34	7.426.224,11
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	41.500.000,00	0,00	0,00	0,00	41.500.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>3.275.395.973,38</b>	<b>970.235.504,66</b>	<b>824.172.863,15</b>	<b>1.794.408.367,81</b>	<b>1.480.987.605,57</b>

Firmado digitalmente por JOSE  
ANDRES MIRANDA  
CAMBRONERO (FIRMA)  
Fecha: 2025.02.04 08:46:13  
-06'00'



Firma

Lic. Andrés Miranda Cambronero  
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Encargado Contabilidad y Presupuesto  
Cargo que ocupa en la organización

04/02/25  
Fecha

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 57

1 FORMULARIO N.º 5  
2 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
3 INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS  
AL 31-12-2024

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	214.428.371,56	197.135.736,29		197.135.736,29	17.292.635,27
Servicios	48.480.685,00	26.783.986,26	8.438.671,00	35.222.657,26	13.258.027,74
Materiales y Suministros	4.036.191,00	1.910.341,91		1.910.341,91	2.125.840,09
Intereses y Comisiones				0,00	0,00
Activos Financieros				0,00	0,00
Bienes Duraderos	3.000.000,00	511.504,28		511.504,28	2.488.495,72
Transferencias Corrientes	75.416.638,45	35.413.371,88	33.748.560,00	69.161.931,88	6.254.706,57
Transferencias de Capital				0,00	0,00
Amortización				0,00	0,00
Cuentas Especiales	4.500.000,00			0,00	4.500.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>349.861.886,00</b>	<b>261.754.940,61</b>	<b>42.187.231,00</b>	<b>303.942.171,61</b>	<b>45.919.714,39</b>
				303.942.171,61	Ejecución total Programa I

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	8.048.328,20	6.301.853,29		6.301.853,29	1.746.474,91
Servicios	159.234.225,54	41.177.095,10	23.380.931,00	64.558.026,10	94.676.199,43
Materiales y Suministros	12.390.689,38	5.897.183,39	744.000,00	6.641.183,39	5.749.485,99
Intereses y Comisiones				0,00	0,00
Activos Financieros				0,00	0,00
Bienes Duraderos	201.800.000,00		60.000.000,00	60.000.000,00	141.800.000,00
Transferencias Corrientes	2.170.000,00	1.912.745,63		1.912.745,63	257.254,37
Transferencias de Capital				0,00	0,00
Amortización				0,00	0,00
Cuentas Especiales				0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>383.643.223,11</b>	<b>55.288.877,42</b>	<b>84.124.931,00</b>	<b>139.413.808,42</b>	<b>244.229.414,69</b>
				139.413.808,42	Ejecución total Programa II

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	120.477.650,95	91.558.449,96		91.558.449,96	28.919.200,99
Servicios	673.995.070,34	222.818.950,52	97.302.005,37	320.120.955,89	353.874.114,45
Materiales y Suministros	141.252.890,01	56.330.327,78	20.589.894,00	76.920.221,78	64.332.668,23
Intereses y Comisiones				0,00	0,00
Activos Financieros				0,00	0,00
Bienes Duraderos	1.567.220.497,96	281.453.466,54	579.968.801,78	861.422.268,32	705.798.229,64
Transferencias Corrientes	1.944.755,00	1.030.491,83		1.030.491,83	914.263,17
Transferencias de Capital				0,00	0,00
Amortización				0,00	0,00
Cuentas Especiales	37.000.000,00			0,00	37.000.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.541.890.864,26</b>	<b>653.191.686,63</b>	<b>697.860.701,15</b>	<b>1.351.052.387,78</b>	<b>1.190.838.476,48</b>
				1.351.052.387,78	Ejecución total Programa III

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones				0,00	0,00
Servicios				0,00	0,00
Materiales y Suministros				0,00	0,00
Intereses y Comisiones				0,00	0,00
Activos Financieros				0,00	0,00
Bienes Duraderos				0,00	0,00
Transferencias Corrientes				0,00	0,00
Transferencias de Capital				0,00	0,00
Amortización				0,00	0,00
Cuentas Especiales				0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
				0,00	Ejecución total Programa IV



Firmado digitalmente por JOSE  
ANDRES MIRANDA CAMBRONERO  
(FIRMA)

Fecha: 2025.02.04 08:46:41 -06'00'

Lic. Andrés Miranda Cambronero

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Contabilidad y Presupuesto

Cargo que ocupa en la organización

04/02/25

Fecha

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 58



OF-CO-014-2025

05 de febrero de 2025

**Lic. José Miguel Jiménez Araya**

**Alcalde**

**Municipalidad de Río Cuarto**

Estimado Alcalde,

Reciba un cordial saludo, por este medio hago de su conocimiento la confección de la liquidación presupuestaria 2024, donde se determinan los ingresos percibidos, los egresos y los compromisos adquiridos, esto a fin de obtener los superávits del periodo y con base a ello su respectiva clasificación de superávit libre y específico, como se puede observar detalladamente los documentos adjuntos:

**Anexo N°1 - Liquidación del Presupuesto del Año 2024.**

**Anexo N°2 - Cuadro Morosidad.**

**Anexo N°3 - Detalle Origen y Aplicación.**

**Anexo N°4 - Detalle Origen y Aplicación Gobierno Central.**

**Formularios de Compromisos 4 y 5.**

**Detalla de Compromisos presupuestarios.**

**Comentarios generales de ingresos y egresos.**

**Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024.**

**Estado de Congruencia presupuestaria.**

Aunado a lo anterior, de la manera más respetuosa, se recomienda solicitar al Concejo Municipal la dispensa de trámite de envío a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios; esto en virtud de cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República, como lo es en este caso, al 15 de febrero del presente año.

Este departamento, ha realizado todo lo posible para confeccionar los informes presupuestarios requeridos, así como los estados financieros requeridos por Contabilidad Nacional, que deben de presentar en el mismo periodo, a lo que se le suma el factor que el área contable y presupuestaria de la Municipalidad de Río Cuarto cuenta únicamente con una persona.

Atentamente,



Firmado digitalmente por  
JOSE ANDRES MIRANDA  
CAMBRONERO (FIRMA)  
Fecha: 2025.02.05  
07:54:39 -06'00'

**Lic. Andrés Miranda Cambronero**

**Contador Municipal a.i.**

**Municipalidad de Río Cuarto**

C.c Archivo  
Stephanie Rojas Aguilar, Vicealcaldesa, Municipalidad de Río Cuarto.

Edwin Mora Vasquez, Dirección Administrativa, Financiera y Tributaria, Municipalidad de Río Cuarto.



1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.b tenemos la Liquidación Presupuestaria  
2 2024.

3 Sobre esta recibimos los documentos: Oficio OF-CO-014-2025, Estado de  
4 Congruencia presupuestaria, Estado de Cambio de Patrimonio Neto, Estado de  
5 Flujo de Efectivo, Estado de Deuda Pública, Estado de Evolución de Bienes, Estado  
6 de Rendimiento Financiero, Estado Situación Financiera, Anexo N° 1 - Liquidación  
7 Presupuestaria 2024, Anexo N° 2 - Cuadro Morosidad 2024, Anexo N° 3 - Detalle  
8 Origen y Aplicación de Recursos, Anexo N° 4 - Detalle Origen y Aplicación  
9 Transferencias de Gobierno, Comentarios Generales, Detalle de Compromisos  
10 presupuestarios 2024 y Formularios de Compromisos 4 y 5 Compromisos 2024.

11 Vamos a tomar un acuerdo para la dispensa de trámite de Comisión solicitada.

12 **ACUERDO N° 07.**

13 Aprobar la dispensa de trámite de Comisión Hacienda y Presupuesto para el tema  
14 Liquidación Presupuestaria 2024, solicitada mediante oficio OF-CO-014-2025, para  
15 cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República. -

16 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
17 **APROBADO.-**

18 → Presidente Daniel Vargas: Tiene el uso de la palabra el señor Alcalde.

19 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchas gracias nuevamente, señor Presidente.

20 Esta liquidación es una respuesta o un análisis definitivo de lo que vamos a tener  
21 con la ejecución presupuestaria del año 2024 y es el elemento fundamental que  
22 será como insumo para el primer extraordinario de presupuesto extraordinario del  
23 2025.

24 Básicamente estamos pidiendo la dispensa de trámite, ya se votó, lo digo porque  
25 básicamente sobre esto hay escasísima o nula posibilidad de cambio, porque es la  
26 realidad en cada cuenta de lo que se ejecutó en el año 2024 y lo que proyectamos  
27 para compromiso 2025.

28 Si les parece, le damos la palabra Andrés y quedamos también a la disposición de  
29 cualquier duda que ustedes tengan.

30 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Andrés.



11 → Lic. Andrés Miranda: Muchas gracias, señor Presidente.

12 En este caso vamos a analizar lo que es la liquidación presupuestaria.

13 Como bien lo mencionó y lo dejó muy claro el señor Alcalde, la liquidación  
14 presupuestaria es el acumulado de ingresos y egresos, y el motivo de la solicitud de  
15 la dispensa es que esta información no puede ser variada, es definitivamente los  
16 ingresos y los egresos correspondientes para el periodo.



28 De acuerdo con lo que dice el principio presupuestario, el presupuesto del 2024  
29 estaba por un monto total de 3.290.877.422,96 y de acuerdo con el principio de  
30 equilibrio presupuestario, es la misma proyección a nivel de egresos, eso a nivel de

1 lo presupuestado.  
2 Ahora bien, por otro lado, tenemos lo real, esto quiere decir lo recaudado y demás.  
3 Tal vez se pregunten inclusive el por qué la variación tan significativa de lo  
4 proyectado versus lo real a nivel de ingresos. Recordar que hace como dos periodos  
5 atrás la Contraloría solicitó que lo que son los temas de superávit, es decir,  
6 utilidades de periodos anteriores, se fuesen reportando conforme su ejecución. Para  
7 darles un ejemplo sencillo, en este monto tenemos 350 millones aproximadamente  
8 para lo que es la construcción del edificio municipal, pero al no llevarse a cabo dicho  
9 proyecto yo no lo voy a reportar como un ingreso, este es un ejemplo bastante  
10 sencillo y concreto del porque la diferencia entre esos.  
11 No obstante, a nivel de cumplimiento de lo que es recaudación, en el informe de  
12 ejecución de diciembre vimos que inclusive en la mayoría de las líneas estuvimos  
13 por encima de lo proyectado, entonces la principal diferencia entre estos dos  
14 aspectos es el tema del superávit ejecutado.  
15 En los ingresos, dicho esto, fueron de 2.528.299.303,08 y a nivel de egresos; que  
16 en este caso está considerado también lo que son los compromisos presupuestarios  
17 que rondan los 894 millones aproximadamente, sería un total de 1.794.408.367,81,  
18 lo cual nos origina un superávit específico o libre; según sea el caso de  
19 733.890.935,27, esto propiamente del periodo.  
20 Ahora vamos a analizar cómo está estructurado cada uno de estos fondos,  
21 obviamente aquí tenemos lo que es los ingresos; le quitamos los egresos y nos  
22 daría el tema del superávit.



1 Estos 733 millones está integrado por una composición libre de 44.005.424,38, pero  
2 en temas de superávit específico serían 689.885.510,89.



14 Para analizar propiamente lo que es el superávit específico y a cuáles entidades o  
15 fondos están reservados estos fondos, estaría estructurado de la siguiente manera:  
16 Junta Administrativa del Registro Nacional 131.000, Juntas de Educación del  
17 periodo 654.000, Organismo de Normalización Técnica 65.000, impuesto al ruedo  
18 de este periodo tenemos 372.000 colones; pero de periodos anteriores tenemos  
19 343.000, de lo que es la Ley de Movilidad peatonal tenemos 8.596.000 colones del  
20 periodo 2024 y de periodos anteriores 25.434.000 y gastos de sanidad de este  
21 periodo 84.630.000 y de periodos anteriores 221.000.000. Recordar que estos  
22 gastos de sanidad la ley establece que de los ingresos municipales se debe destinar  
23 un 20% para los gastos de sanidad, no obstante; si eso no se invierte nosotros  
24 tenemos que hacer esas reservas. ¿Cómo se mitiga esto? Somos una de las pocas  
25 municipalidades que tienen que reservar estos fondos, el tema de recolección de  
26 basura; digamos que, en este 2024 hubiésemos tenido egresos de 100 millones de  
27 colones en gastos de sanidad, entonces esos 84 millones no los tuviéramos que  
28 haber reservado ¿Por qué? Porque al fin y al cabo destinamos más de lo que  
29 teníamos que haber reservado y eso se debe a que en los periodos anteriores  
30 obviamente no teníamos el servicio recolección de basura, lo cual nos implica hacer

1 ese tipo de reservas. Ahí hay varios proyectos, entre esos lo que es el camión  
2 recolector que son un poco más de 60 millones y así sucesivamente se van a ir  
3 ejecutando.

4 Estas proyecciones están relacionadas con el tema de sanidad.

	Superávit Específico	Del Período	P. Anteriores
5	689.885.510,89		
6	Comité Cantonal de Deportes Ley N°7794	₡919.876,82	₡0,00
7	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	₡153.312,80	₡0,00
8	Aporte CONAGEBIO - Ley N°7788	₡10.906,59	₡0,00
9	Aporte Fondo Parques Nacionales Ley N°7788 70%	₡68.621,56	₡0,00
10	Estrategias de protección medio ambiente Ley N°7788 30%	₡993.306,87	₡1.742.607,04
11			
12			
13			
14			

15 Tenemos para el Comité Cantonal de Deportes 919.000 colones, para CONAPDIS  
16 o el Concejo Nacional de las personas con discapacidad 153.000 colones, el aporte  
17 de CONAGEBIO 10.906 colones, fondo de Parques Nacionales 68.621, Estrategias  
18 de protección del medio ambiente 993.000 colones del período y de períodos  
19 anteriores 1.742.000.

	Superávit Específico	Del Período	P. Anteriores
20	689.885.510,89		
21	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°8114	₡590.937.935,59	₡98.176.978,28
22	Proyectos y programas para la Persona Joven	₡989.045,34	₡260.000,00
23	Fondo Prestaciones Legales	₡0,00	₡3.856.291,00
24	Fondo Ministerio de Gobernación y Policía	₡0,00	₡346.699.823,51
25	Fondo Gestión del Riesgo Ley 8488	₡1.360.992,51	₡7.746.658,10
26	Partidas Específicas Ley 7755	₡0,00	₡15.481.449,58
27			
28			
29			

30 De la Ley 8114 de este período fueron 590 millones y de períodos anteriores

1 teníamos un remanente de 98 millones.  
2 De los fondos de la persona joven de este periodo son 989.000 y de periodos  
3 anteriores 260.000 colones.  
4 Prestaciones legales no tenemos del periodo, pero sí de periodos anteriores, que  
5 está por un monto de 3.856.000 colones. Esos fondos fueron por la Constitución, lo  
6 repito porque hay muchos nuevos, pero sí se ha mencionado anteriormente, tal vez  
7 los otros miembros como Daniel y doña Julia se acuerdan. Esos fueron los fondos  
8 que giró la Municipalidad de Grecia tras la constitución; ellos liquidaron al personal,  
9 no obstante, no estaban liquidados del todo, entonces esos fondos nos los giraron  
10 y nosotros los tenemos reservados para el momento en que estos se retiren de la  
11 Municipalidad.  
12 Los fondos del Ministerio de Gobernación y Policía, no tenemos nada en el periodo  
13 actual, pero de periodos anteriores tenemos 346 millones.  
14 El Fondo de Gestión de Riesgo tenemos 1.360.000 colones de este año y 7.746.000  
15 colones de períodos anteriores. Esto es de acuerdo con la Ley 8488, la cual  
16 establece que, del superávit libre, en este caso eran 46 millones, pero a esos 46  
17 millones tengo que sacarle un 3% y ahí es donde me quedan los 44 millones y lo  
18 que debo de reservar para la parte de la gestión de riesgo. Antes estos fondos se le  
19 giraban a la Comisión Nacional de Emergencias, no obstante, hubo un cambio en  
20 la legislación en el cual ahora la Municipalidad o el gobierno local lo reserva y debe  
21 destinarlos a temas de gestión de riesgos.  
22 Partidas específicas, tenemos de periodos anteriores 15.481.000 colones.



- 1 Entonces esa es la estructura detallada la que vimos anteriormente de la  
2 composición del superávit específico, ahora tenemos lo que es el superávit  
3 acumulado.
- 4 En el superávit acumulado tenemos lo que es el específico que, como bien  
5 mencionamos eran los 689.000.000 y tenemos de periodos anteriores que eran las  
6 sumas de 721 millones, sumando un total de 1.411.000.000 en temas de superávit  
7 específico.
- 8 Con relación al tema del superávit libre, tenemos los 44 millones del periodo actual  
9 y tenemos 57 millones de periodos anteriores, dando un total de 101.140.683,62.

10 **Anexo N°2**

12 **ANEXO N.º 2**  
**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**  
**ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(1) Ingreso	Monto puesto al cobro durante el 2024	(3) Total recaudado al 31/12/2024	(4) Total Morosidad al 31/12/2024	Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	₡510.730.776,84	₡286.549.194,75	₡224.181.582,09	43,89%
Permisos de Construcción	₡22.947.410,55	₡19.065.848,60	₡3.881.561,95	16,92%
Patentes municipales	₡193.324.868,40	₡170.239.144,45	₡23.085.723,95	11,94%
Timbre Pro Parque	₡4.222.827,32	₡3.678.914,35	₡543.912,97	12,88%
Multas	₡3.726.584,55	₡2.398.823,15	₡1.327.761,40	35,63%
<b>TOTAL</b>	<b>₡734.952.467,66</b>	<b>₡481.931.925,30</b>	<b>₡253.020.542,36</b>	<b>34,43%</b>

- 19 En el anexo dos se estructura lo que es el tema por decirlo de alguna manera; de la  
20 morosidad de la Municipalidad vencida de los contribuyentes.
- 21 La morosidad de bienes inmuebles es 224.000.000.
- 22 Permisos de construcción, 3.881.000.
- 23 Patentes 23.085.000
- 24 Timbre Pro-parque 543.000.
- 25 Multas 1.327.000 colones, sumando un total de 253 millones.
- 26 Esto es en sí lo recaudado: en temas de bienes inmuebles 286.000.000, permisos  
27 de construcción 19.000.000, Patentes municipales 170.000.000, Timbre Pro-parque  
28 3.678.000, multas 2.398.000.
- 29 Aquí está lo que es el anexo tres relacionado al origen y aplicación.
- 30 Este es un documento bastante extenso que fue suministrado en los soportes.

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 66

1

Anexo N°3

2



3

4

Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingresos recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre y específico incorporar el monto ejecutado-	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Observaciones
						Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N° 7729		280.000.000,00	286.549.194,75	Administración-01	0 - Remuneraciones	28.000.000,00	28.000.000,00			
					Administración-04	6 - Transferencias Corrientes	56.754.262,55	56.754.262,55			
					Servicios Comunitarios-09	1 - Servicios	35.500.000,00	35.500.000,00			
					Servicios Comunitarios-09	2 - Materiales y suministros	2.000.000,00	2.000.000,00			
					Servicios Comunitarios-17	0 - Remuneraciones	2.333.178,20	2.333.178,20			
					Servicios Comunitarios-17	1 - Servicios	14.755.908,95	14.755.908,95			
					Servicios Comunitarios-17	2 - Materiales y suministros	1.313.358,00	1.313.358,00			
					Servicios Comunitarios-17	6 - Transferencias Corrientes	1.912.745,63	1.912.745,63			
					Inversiones-Parque Sta Isabel	5 - Bienes duraderos	5.579.628,00		5.579.628,00		
					Inversiones-DTE	0 - Remuneraciones	32.016.929,85	32.016.929,85			
					Inversiones-DTE	1 - Servicios	7.680.075,21	7.680.075,21			
					Inversiones-DTE	2 - Materiales y suministros	1.988.816,00	1.988.816,00			
					Inversiones-DTE	6 - Transferencias Corrientes	944.755,00	944.755,00			
					Inversiones-Remod. Aten. Publ.	5 - Bienes duraderos	960.000,00		960.000,00		

11

Este lo traigo a medida de ejemplo.

12

Entonces en la parte de bienes inmuebles estaban proyectados 280 millones, no obstante, hubo una recaudación de 286 millones y esos fueron los rubros que se incorporaron.

13

De acuerdo con la Ley de Bienes Inmuebles nos permite ejecutar un 10% de la recaudación en temas de gasto administrativo. Entonces aquí está indicando que en la parte de la Administración en temas de remuneraciones se ejecutaron 28 millones, en temas de transferencias corrientes se ejecutaron 56 millones y así sucesivamente para cada uno de los rubros que se visualizan acá.

14

En el documento soporte ya viene detallado e igual en cada uno de los otros ingresos y qué era lo que financiaba y esto me suma los 2000 y resto de millones que teníamos de ingreso y en esta parte de acá nos sumarían los 1.700.000.000 y resto de millones que teníamos en la parte de egresos.

15

Este lo traigo como un ejemplo de interiorización y conceptualización. Si tienen alguna duda me la hacen saber.

16

Por otro lado, tenemos el anexo cuatro, que también es origen y aplicación, pero en este caso las transferencias giradas por el gobierno central. ¿Cuáles son esas transferencias? Los fondos del CPJ, que nos giraron 5.377.000 y esos fueron los rubros en que se ejecutó dichos fondos y este es el remanente que tendríamos de esos 5.300.000.

ACTA 045-2025  
 Sesión Ordinaria  
 Lunes 10 de febrero del 2025  
 pág. 67

1 Anexo N°4



Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Institución que transfiere	Origen de los ingresos			Aplicación de los gastos ejecutados						
		Finalidad de la transferencia según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia	Monte incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Programa	Partida por objeto del gasto	Gasto corriente real	Gasto de Capital real	Total gasto ejecutado
Transferencia corriente	Ministerio de Cultura y Juventud	PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITES CIVILES Y ASESORES DE LA PERSONA JUVENIL, EN DIFERENTES ÁREAS, ARTICULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°581 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS. (ART. 26, LEY 25.000.000 PARA LA DIFUSIÓN CULTURAL, DE LA CULTURA Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES)	Específica	10.377.653,00	5.377.653,00	5.377.653,00	Servicios Comunitarios-10	1 - Servicios	3.408.885,00		3.408.885,00
							Servicios Comunitarios-10	2 - Materiales y suministros	979.942,66		979.942,66
							Sub total		4.388.807,66	0,00	4.388.807,66
							Inversiones-UTGV	0 - Remuneraciones	59.541.520,11		59.541.520,11
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DELA RED CANTONAL EN ATENCION ALLO DISPUTADO EN EL ARTICULO N° 5, NOS. 01, DE LA LEY N° 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIME, SIMILAR A LA LEY 25.000.000 PARA LA VIALIDAD, MODIFICADA POR LA LEY N° 8236, DE ESPECIA, PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS ATENCION PLENA Y DIFUSIÓN CULTURAL, DE LA CULTURA Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS ANEXOS, LEY 15 Y 25 DEL TITULO N DE LA LEY N° 9636, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2016).	Específica	1.363.303.888,00	1.363.303.888,00	1.249.695.228,71	Inversiones-UTGV	1 - Servicios	282.440.880,66		282.440.880,66
							Inversiones-UTGV	2 - Materiales y suministros	74.951.405,78		74.951.405,78
							Inversiones-UTGV	5 - Bienes duraderos	281.737.749,76		281.737.749,76
							Inversiones-UTGV	6 - Transferencias Corrientes	85.738,83		85.738,83
							Sub total		397.019.543,40	261.737.749,76	658.757.293,16
											590.937.935,59

10 Por otro lado, tenemos lo que son los fondos de la 8114, vemos que pese a que  
 11 estaba proyectado 1.363.000.000 apenas nos giraron 1.249.000.000, que, dicho  
 12 sea de paso, fueron los que desembolsaron entre enero y febrero gran parte de la  
 13 diferencia de estos dos rubros y aquí los rubros que se solventaron o se ejecutaron,  
 14 este sí está la totalidad porque era muy reducido.

15 Formulario 4



PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	342.954.350,71	294.996.039,54	0,00	294.996.039,54	47.958.311,17
Servicios	881.709.980,88	290.780.031,88	129.121.607,37	419.901.639,25	461.808.341,63
Materiales y Suministros	157.679.750,39	64.137.853,08	21.333.894,00	85.471.747,08	72.208.003,31
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	1.772.020.497,96	281.964.970,82	639.968.801,78	921.933.772,60	850.086.725,36
Transferencias Corrientes	79.531.393,45	38.356.609,34	33.748.560,00	72.105.169,34	7.426.224,11
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	41.500.000,00	0,00	0,00	0,00	41.500.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>3.275.395.973,38</b>	<b>970.235.504,66</b>	<b>824.172.863,15</b>	<b>1.794.408.367,81</b>	<b>1.480.987.605,57</b>

25 Posteriormente tenemos lo que son formularios.  
 26 El formulario cuatro que habla en sí de los compromisos.  
 27 Este básicamente es un resumen. Aquí tenemos lo que es la proyección de lo  
 28 presupuestado, lo ejecutado real y el tema de los compromisos.  
 29 Entonces en ejecución real es 970.000.000, temas de compromisos  
 30 presupuestarios 824 millones de colones, dando el total de gastos más

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 68

1 compromisos de los 1.794.000.000.

2 Formulario 5



3

4 **PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	214.428.371,56	197.135.736,29		197.135.736,29	17.292.635,27
Servicios	48.480.685,00	26.783.986,26	8.438.671,00	35.222.657,26	13.258.027,74
Materiales y Suministros	4.036.191,00	1.910.341,91		1.910.341,91	2.125.849,09
Intereses y Comisiones				0,00	0,00
Activos Financieros				0,00	0,00
Bienes Duraderos	3.000.000,00	511.504,28		511.504,28	2.488.495,72
Transferencias Corrientes	75.416.638,45	35.413.371,88	33.748.560,00	69.161.931,88	6.254.706,57
Transferencias de Capital				0,00	0,00
Amortización				0,00	0,00
Cuentas Especiales	4.500.000,00			0,00	4.500.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>349.861.886,00</b>	<b>261.754.940,61</b>	<b>42.187.231,00</b>	<b>303.942.171,61</b>	<b>45.919.714,39</b>

5 En el formulario cinco ya vienen un poco más detallado esos 800 y resto de millones.

6 Con relación al programa uno que está lo que es la parte de la Administración  
7 General es un total de 42.187.231.

8 Formulario 5



13

14 **PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	8.048.328,20	6.301.853,29		6.301.853,29	1.746.474,91
Servicios	159.234.225,54	41.177.095,10	23.380.931,00	64.558.026,10	94.676.199,43
Materiales y Suministros	12.390.669,38	5.897.183,39	744.000,00	6.641.183,39	5.749.485,99
Intereses y Comisiones				0,00	0,00
Activos Financieros				0,00	0,00
Bienes Duraderos	201.800.000,00		60.000.000,00	60.000.000,00	141.800.000,00
Transferencias Corrientes	2.170.000,00	1.912.745,63		1.912.745,63	257.254,37
Transferencias de Capital				0,00	0,00
Amortización				0,00	0,00
Cuentas Especiales				0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>383.643.223,11</b>	<b>55.288.877,42</b>	<b>84.124.931,00</b>	<b>139.413.808,42</b>	<b>244.229.414,69</b>

20 En el programa II de Servicios Comunitarios tenemos 84.124.931 y que, dicho sea  
21 de paso, esos 60 millones es aproximadamente lo que es el tema del camión  
22 recolector, está segregado en esa.

23 Formulario 5



24

25 **PROGRAMA III: INVERSIONES**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	120.477.650,95	91.558.449,96		91.558.449,96	28.919.200,99
Servicios	673.995.070,34	222.818.950,52	97.302.005,37	320.120.955,89	353.874.114,45
Materiales y Suministros	141.252.890,01	56.330.327,78	20.589.894,00	76.920.221,78	64.332.668,23
Intereses y Comisiones				0,00	0,00
Activos Financieros				0,00	0,00
Bienes Duraderos	1.567.220.497,96	281.453.466,54	579.968.801,78	861.422.268,32	705.798.229,64
Transferencias Corrientes	1.944.755,00	1.030.491,83		1.030.491,83	914.263,17
Transferencias de Capital				0,00	0,00
Amortización				0,00	0,00
Cuentas Especiales	37.000.000,00			0,00	37.000.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.541.890.864,26</b>	<b>653.191.686,63</b>	<b>697.860.701,15</b>	<b>1.351.052.387,78</b>	<b>1.190.838.476,48</b>

1 En la parte tres del tema de inversiones, vemos que es la parte más representativa  
2 de los compromisos.

3 Aquí solamente en temas de bienes duraderos; que está muy relacionado al tema  
4 de proyectos de asfalto, son 579 millones de colones.

5 Esta es la estructura que se suministró e incluso con relación a los compromisos  
6 presupuestarios iba un documento mucho más detallado y hablando de áreas de  
7 contrataciones y demás para cada uno de los proyectos.

8 No sé si tienen alguna consulta que deseen ampliar, sino esta sería mi intervención.

9 → Presidente Daniel Vargas: Gracias. Adelante doña Julia.

10 → Regidora Julia Víquez: Andrés, agradecerle como siempre, muy claro, muy  
11 ordenado, se nota el trabajo así que lo felicitamos. Muchas gracias.

12 → Presidente Daniel Vargas: Bueno señores, en ausencia de consultas se da el tema  
13 como suficientemente discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

14 **ACUERDO N° 08.**

15 **ACUERDO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024**

16 **RESULTANDOS:**

17 1. Que en fecha 07 de febrero del 2025 mediante oficio OF-AL-064-2025 de  
18 parte del señor Alcalde Municipal de Río Cuarto; Lic. José Miguel Jiménez Araya,  
19 solicita la inclusión del tema Liquidación Presupuestaria 2024 con su  
20 documentación soporte en la Sesión Ordinaria 045-2025.

21 2. Que como documentación soporte para el tema Liquidación Presupuestaria  
22 2024 se recibió la siguiente información soporte:

23 Oficio OF-CO-014-2025.

24 Estado de Congruencia presupuestaria.

25 Estado de Cambio de Patrimonio Neto.

26 Estado de Flujo de Efectivo.

27 Estado de Deuda Pública.

28 Estado de Evolución de Bienes.

29 Estado de Rendimiento Financiero.

30 Estado Situación Financiera.

- 1 Anexo N° 1 - Liquidación Presupuestaria 2024.
  - 2 Anexo N° 2 - Cuadro Morosidad 2024.
  - 3 Anexo N° 3 - Detalle Origen y Aplicación de Recursos.
  - 4 Anexo N° 4 - Detalle Origen y Aplicación Transferencias de Gobierno.
  - 5 Comentario Generales.
  - 6 Detalle de Compromisos presupuestarios 2024.
  - 7 Formularios de Compromisos 4 y 5 Compromisos 2024.
  - 8 3. Que en oficio OF-CO-014-2025 emitido por el Lic. Andrés Miranda
  - 9 Cambronero; Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, se solicita al Concejo
  - 10 Municipal la dispensa de trámite de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para la
  - 11 Liquidación Presupuestaria 2024, en virtud de cumplir con los plazos establecidos
  - 12 por la Contraloría General de la República (15 de febrero del 2025).
  - 13 4. Que en Sesión 045-2025 del 10 de febrero de 2025, el Concejo Municipal de
  - 14 Río Cuarto aprobó la dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto
  - 15 al tema Liquidación Presupuestaria 2024.
- 16 **CONSIDERANDO:**
- 17 **Primero.** Las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, en su norma 4.3.19
- 18 indica la Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a
- 19 la Contraloría General y documentación adjunta.
- 20 **Segundo.** El Código Municipal en el artículo 114 y 116 establece:
- 21 “*Artículo 114.-Con el informe de ejecución del presupuesto ordinario y*
- 22 *extraordinario al 31 de diciembre, el alcalde municipal presentará, al*
- 23 *Concejo, la liquidación presupuestaria correspondiente para su discusión*
- 24 *y aprobación. Una vez aprobada, esta deberá remitirse a la Contraloría*
- 25 *General de la República para su fiscalización, a más tardar el 15 de*
- 26 *febrero”.*
- 27 “*Artículo 116.-Los compromisos efectivamente adquiridos que queden*
- 28 *pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse*
- 29 *dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba*
- 30 *aparecer en el nuevo presupuesto vigente.”*

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 71

1 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIO CUARTO ACUERDA:**

2 1. Aprobar los compromisos presupuestarios del periodo 2024, según lo faculta  
3 el artículo 116 del Código Municipal, por un importe total de ₡824.172.863,15, tal y  
4 como fue presentado por la Administración Municipal.

5 2. Aprobar la Liquidación Presupuestaria periodo 2024, tal y como fue  
6 presentada por la Administración Municipal en el Anexo N° 1. - **ACUERDO**

7 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8 **c) Solicitud de revisión de la reglamentación institucional sobre recolección  
9 de residuos sólidos ordinarios.**

10 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

11 Rio Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

sgonzalez@muniriocuarto.go.cr  
+40001600  
www.muniriocuarto.go.cr



12 OF-GA-007-2025

13 10 de febrero de 2025

14 **Licenciado**

15 **José Miguel Jiménez Araya**

16 **Alcalde**

17 **Municipalidad de Río Cuarto.**

18 **ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN INSTITUCIONAL  
19 SOBRE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS.**

20 Estimado señor:

21 Reciba un muy cordial saludo. De la manera más atenta y respetuosa, me dirijo a  
22 su autoridad para exponer algunos de los aspectos que llaman la atención de  
23 Gestión Ambiental, específicamente en cuanto a la clasificación de los  
24 generadores comerciales de residuos sólidos no valorizables dentro del cantón  
de Río Cuarto. Aspectos que se exponen a continuación:

25 La normativa interna, como reflejo de los insumos técnicos dados en su  
26 momento, realiza una categorización de los generadores de residuos en la cual  
27 las agrupa en cuatro grupos diferentes. El primero de esos grupos es el  
Residencial, en el cual se estima un nivel de generación de residuos entre los 0 y los  
50 kg mensuales. Seguidamente se encuentra la primera de las categorías  
comerciales, siendo la primera la de Comercial 1, en la cual se encuentran todos  
los comercios que generen entre los 0 y los 150 kg de residuos al mes, sin que se  
haga referencia alguna a la capacidad real de generación de comercios que  
puedan generar una cantidad de residuos menor, entre los 0 y los 50 kg.

28 La categorización existente engloba a cualquier tipo de comercio que pudiese  
29 llegar a general hasta 150 Kg de residuos mensuales. De conformidad con la  
30 realidad de los comercios más pequeños, es prácticamente imposible que estos  
generen esa cantidad de residuos en un mes, siendo en la realidad, más cercanos  
a los valores mensuales establecidos para la categoría residencial.  
Producíendose, de esta manera, un desfase importante entre los parámetros  
utilizados para la clasificación y la realidad material de la situación. Por cuanto,  
existe una alta probabilidad de que los comercios más pequeños incluidos dentro



ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 72



**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

de esta categoría tengan una generación se vean afectados por un cobro que no es consecuente a su realidad de generación y de producción.

Lo anterior se concluye como consecuencia de la revisión histórica sobre la recolección de residuos sólidos ordinarios del cantón realizada durante este primer mes de funciones en contraposición a lo establecido en la norma interna de recolección de residuos. Por tanto, respetuosamente, se le solicita la revisión de la normativa institucional que regula la materia de Residuos Sólidos, con el fin de encontrar una solución a esta situación; misma que puede derivar un problema de recaudación.

Se recomienda la equiparación de la categoría establecida como Comercial 1 con la Residencial cuando la cantidad de residuos producidos en la primera categoría se encuentren dentro de los márgenes de la segunda. Siempre que dichos establecimientos comerciales sean considerados pequeños o de categoría menor. Todo esto, en tanto sea posible legal y técnicamente (desde el análisis de las licencias comerciales).

Sin más por el momento se despide,

**SOFIA CRISTINA GONZALEZ VIQUEZ (FIRMA)** Firmado digitalmente por **SOFIA CRISTINA GONZALEZ VIQUEZ (FIRMA)**

**Ing. Sofía Cristina González Víquez**  
**Gestión Ambiental**  
**Municipalidad de Río Cuarto**  
**C.c. Archivo**



25 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.c tenemos la solicitud de revisión de la  
26 reglamentación institucional sobre recolección de residuos sólidos ordinarios.  
27 En este tema tiene el uso de la palabra el señor Alcalde.  
28 → Alcalde José Miguel Jiménez: Buenas noches nuevamente.  
29 Primero agradecer al Regidor Adrián Alvarado, que ha estado pendiente sobre el  
30 tema. Hoy lo llamé, porque don Adrián había presentado una moción con Daniel,

1 pero la mañana del día de hoy estuvimos en análisis un poco exhaustivo del tema y  
2 realmente si consideramos que la tarifa mínima comercial para algunos comercios  
3 está un poco elevada y podría tener una afectación en la actividad comercial  
4 realmente de las personas, y vamos a tratar de hacer alguna adecuación.  
5 Si estuviera la Licenciada Fallas Lara, me estuviese diciendo que no es la palabra  
6 adecuación, porque no vamos a cambiar la tarifa, sino que vamos a hacer una  
7 resolución.  
8 Lo que vimos fue que el reglamento de nosotros hace una excepción cuando a la  
9 alta algún comercio está teniendo una emisión de residuos sólidos ordinarios que  
10 se salga de los parámetros normales, pero no tiene una regulación a la baja.  
11 Entonces, lo que nosotros estamos planificando es hacer una reforma al  
12 reglamento, que tenga la posibilidad de que la Administración haga una resolución  
13 con los comercios con la data que ya tenemos cuando nosotros hicimos la  
14 implementación de las tarifas, para tener también la posibilidad de llegar a la baja.  
15 Entonces, básicamente la propuesta que nosotros vamos a traer próximamente al  
16 Concejo Municipal es pasar a las actividades comerciales de comercio uno, no  
17 todas, el cálculo para que ustedes tengan una idea, fue hecho de 0 a 50 kilogramos  
18 y vamos a hacer una valoración con respecto a los kilogramos que están  
19 produciendo o vertiendo estas patentes, para valorar hacia la baja y la  
20 inmediatamente siguiente categoría es de 0 a 150 kilogramos.  
21 Entonces vamos a hacer un análisis en pro de las personas, para que el comercio  
22 siga teniendo su actividad, para tratar de ajustar un poco ese monto a que vaya a  
23 los 4500 de una tarifa residencial; básicamente qué podríamos tener. Creo que es  
24 una tarifa justa, una tarifa amigable, pero nosotros sí iríamos a solicitar, nosotros  
25 tenemos un oficio firmado por la ingeniera Sofía Cristina González Víquez, de  
26 Gestión Ambiental, donde nos hace esa recomendación hacia la Administración con  
27 base en el registro histórico que podemos colegir de la información que tenemos  
28 hoy para levantar la información de las tarifas que ya hicimos. ¿Eso cómo opera?  
29 Eso va a operar con una resolución individualizada. Ahí tenemos que valorar si es  
30 a petición de parte o de oficio.

1 Creo que debería ser a petición de parte, para que las personas vengan y nos  
2 indiquen, -Bueno, nosotros creemos que estamos para abajo del umbral de los 50  
3 kilogramos de producción de basura en mi iniciativa-, y nosotros haremos la  
4 valoración y estaríamos aplicando esa resolución a esos pequeños productores.

5 Nosotros hicimos un análisis, es evidente que en una actividad como la barbería,  
6 como la ebanistería muy pequeña; podríamos hacer alguna salvedad con la  
7 aplicación de esta norma.

8 Entonces yo hablé hoy con Adrián en la tarde y con Daniel, antes de llegar y creo  
9 que podríamos tener una propuesta para el próximo lunes, para que entre a regir  
10 atiempado un poco con el inicio de la actividad.

11 Si les parece y están de acuerdo, se toma un acuerdo con base a esto. Nosotros  
12 como administración lo acogemos y reitero el agradecimiento a las personas que se  
13 han puesto preocupadas por esto, porque en realidad es duro el tema de la basura,  
14 nos ha costado muchísimo llegar al punto de equilibrio financiero, pero en pro de  
15 que el comercio continúe, que la formalidad de las patentes continúe, es preferible  
16 hacer esa baja y que paguen más poquito que no menos mucho. Entonces es  
17 básicamente un poco la propuesta. De mi parte es eso señor Presidente.

18 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Don Jorge.

19 → Regidor Jorge Benavides: Buenas noches nuevamente compañeros.

20 Una consulta que por cierto me hicieron, ahora que usted decía de una ebanistería  
21 pequeña a una grande. ¿Se mide por el área de la estructura o por la cantidad de  
22 basura que yo produzca?

23 → Alcalde José Miguel Jiménez: Por la cantidad.

24 → Regidor Jorge Benavides: Estamos en el negocio de las aves, granjas de pollo y las  
25 granjas de Pipasa tienen una obligación de los desechos sólidos entregarlos a la  
26 recicladora y hay una certificación de eso, entonces en realidad es poco, pero había  
27 mucha gente preguntando por el área tan grande de estructura, que si iban a cobrar  
28 de qué forma.

29 → Alcalde José Miguel Jiménez: Es una ponderación de la actividad comercial, de los  
30 metros, se pondera todo, pero la que tiene mayor fuerza es la cantidad de residuos

1 sólidos emitidos, lo cual no significa que si me dicen que emite cero pasaría de una  
2 actividad comercial a residencial, pero sí cambiaría entre Comercial uno, Comercial  
3 dos o Comercial tres, eso ahí sí iría, por eso exactamente es que nosotros no  
4 podemos de oficio pasar una patente de inmediato a que se le cobre como  
5 residencial, de oficio no se puede porque es completamente distinto, es una  
6 actividad comercial, pero sí se pueden hacer valoraciones. De hecho, lo primero  
7 que nosotros compramos para el primero de marzo es una báscula, porque en eso  
8 es donde vamos a estar mayoritariamente trabajando.

9 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Maureen.

10 → Regidora Maureen Mejías: Buenas noches. Una consulta, ¿ese peso sería por mes  
11 o por semana?

12 → Alcalde José Miguel Jiménez: Ese es calculado por mes.

13 → Regidora Maureen Mejías: Sí, porque 50 kg es bastante. Por mes, ok.

14 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Adrián.

15 → Regidor Adrián Alvarado: Buenas noches. Agradecer al señor Alcalde por la  
16 prontitud en demanda de muchos patentados que estaban con esa inquietud y el  
17 día de hoy justamente se le plantea y el siguiente lunes va a haber un documento.  
18 Sería agradecer al Alcalde por escucharnos tan pronto. Gracias.

19 → Presidente Daniel Vargas: Gracias Adrián.

20 Es sumamente importante lo que se planteó y viene a ayudar a esos patentados  
21 que nos decían, por ejemplo, a la par de la carnicería el muchacho que arregla  
22 celulares, -yo no saco aquí ni dos kilos - y tienen toda la razón y de esa forma yo  
23 pienso que los vamos a apoyar y los vamos a estimular a que sean mejores  
24 patentados.

25 ¿Algún otro compañero que deseé referirse?

26 En ausencia de consultas se da el tema como suficientemente discutido y pasamos  
27 a la propuesta de acuerdo.

28 **ACUERDO N° 09.**

29 **ACUERDO SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN**  
30 **INSTITUCIONAL SOBRE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

1 **ORDINARIOS**

2 **Resultandos**

3 5. Que en fecha 10 de febrero del 2025 mediante oficio OF-AL-068-2025 de  
4 parte del señor Alcalde Municipal de Río Cuarto; Lic. José Miguel Jiménez Araya,  
5 solicita la inclusión del tema revisión de la reglamentación institucional sobre  
6 recolección de residuos sólidos ordinarios en la Sesión Ordinaria 045-2025.

7 6. Que como documentación soporte al tema se recibe el Oficio OF-GA-007-  
8 2025, de Sofía González Víquez de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Río  
9 Cuarto sobre la solicitud de revisión de la reglamentación institucional sobre  
10 recolección de residuos sólidos ordinarios.

11 7. Que en sesión 162-2022 del 11 de julio del 2022, mediante Artículo V,  
12 Acuerdo 10, el Concejo Municipal de Río Cuarto aprobó el Reglamento del servicio  
13 de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de  
14 Río Cuarto.

15 **Considerando**

16 ÚNICO: El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) y el artículo 43 manifiesta:

17 "Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

18 (...)

19 c)Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley. +

20 (...)"

21 Artículo 43. - Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o  
22 derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida  
23 para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores.

24 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

25 1. Dar por conocida la necesidad de revisión de la reglamentación institucional  
26 sobre recolección de residuos sólidos ordinarios.

27 2. Solicitar a la Administración que, en el ejercicio de sus atribuciones, elabore  
28 y remita una propuesta de reforma al Reglamento del servicio de manejo de  
29 residuos sólidos ordinarios no valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto a este  
30 Concejo.

1 3. Dar el trámite correspondiente a la propuesta que se plantee que permita  
2 solventar la situación expuesta por la Alcaldía Municipal, una vez que sea de  
3 conocimiento de este Concejo Municipal. - **ACUERDO APROBADO POR**  
4 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

5 → Presidente Daniel Vargas: Señor Alcalde, ¿Tiene algún tema adicional?

6 → Alcalde José Miguel Jiménez: Nada más, Presidente, comentarles que ahí les  
7 mandé las fotos, ya al camión entra mañana si Dios quiere a las 10:00 am., lo vamos  
8 a recibir, la Municipalidad de San Carlos nos va a hacer el favor de guardarlo en su  
9 plantel para más seguridad y a las 10:00 am. estaría entrando el camión.

10 Está a punto de adjudicar la contratación para el outsourcing de las personas que  
11 van a hacer el trabajo, o la contratación por fuera de las personas que van a hacer  
12 el trabajo de recolección de basura y creo que tenemos todo listo para el 1 de marzo  
13 empezar institucionalmente con la recolección. Quería informarles que eso está listo  
14 y al día de conformidad con el plan que teníamos.

15 → Presidente Daniel Vargas: ¿Qué marca es el camión?

16 → Alcalde José Miguel Jiménez: Es una marca china que ha estado ahora posicionada  
17 en todas las licitaciones, ella siempre las gana.

18 → Presidente Daniel Vargas: Esperemos que todo salga bien.

19 → Alcalde José Miguel Jiménez: Exacto.

20 → Presidente Daniel Vargas: ¿Hasta ahí sería?

21 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí; de mi parte.

22 **ARTÍCULO VI. —**

23 **INFORMES DE COMISIÓN.**

24 a) **Informe 001-2025 de la Comisión Especial de Festejos Populares de la  
25 Municipalidad de Río Cuarto.**

26 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 6 de la Agenda, que sería el Informe  
27 001-2025 de la Comisión Especial de Festejos Populares de la Municipalidad de Río  
28 Cuarto, el cuál recibieron en sus correos electrónicos.

29 **ACUERDO N° 10.**

30 Dar por recibido el Informe 001-2025 de la Comisión Especial de Festejos Populares

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 78

1 de la Municipalidad de Río Cuarto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**  
2 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3 ACTA 001-2025 (INFORME 001-2025).  
4 Comisión Especial de Festejos Populares  
04 de febrero de 2025

5 ACTA NÚMERO UNO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PRESENCIAL DE LA  
6 COMISIÓN ESPECIAL DE FESTEJOS POPULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE  
7 RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y  
8 TRES MINUTOS DEL DÍA MARTES CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL  
9 VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE YENER VARGAS  
10 VILLALOBOS. -

11 La presente acta contiene el Informe 001-2025 de la Comisión Especial de Festejos  
12 populares de la Municipalidad de Río Cuarto, mismo que consta a continuación:

13 **INFORME 001-2025 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FESTEJOS POPULARES**  
14 **DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.**

15 Al ser las 17 horas con 43 minutos del martes 04 de febrero del 2024, sesionó la  
16 Comisión Especial de Festejos Populares de la Municipalidad de Río Cuarto,  
17 estando presentes las siguientes personas:

17 Yener Vargas Villalobos	Presidente
18 Luis Diego Rojas Hernández	Tesorero
19 Raquel Castro Campos	Secretaria
20 Mariluz López Mesén	Miembro de la Comisión

21 Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día, que tuvo  
22 como punto único de discusión el proceso para la solicitud al Ministerio de  
23 Gobernación y Policía de Asueto en fecha 20 de mayo de 2025 para la celebración  
24 de fiestas cívicas cantonales por motivo del Aniversario del Cantón de Río Cuarto.

25 Presidente Yener Vargas: Como bien sabemos para el asueto del 20 de mayo  
26 debemos mandar un acuerdo por parte de esta comisión al Concejo Municipal, para  
27 que el Concejo posteriormente también tome un acuerdo y continúe con el trámite  
28 correspondiente ante el Ministerio de Gobernación y policía.

29 Ese proceso lleva bastante tiempo, por ese motivo estamos reunidos hoy para iniciar  
30 el trámite y elevarlo al Concejo Municipal para lo que corresponda.

¿Alguno tiene consultas sobre el tema?



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIONES ESPECIALES  
ACTA 001-2025 (INFORME 001-2025).  
Comisión Especial de Festejos Populares  
04 de febrero de 2025



En ausencia de consultas se da el tema como suficientemente discutido y pasamos a propuesta de acuerdo.

## RESULTANDOS

1. Que la Ley de Creación del Cantón XVI Río Cuarto de la provincia de Alajuela, ley N° 9440 fue promulgada el 20 de mayo de 2017.
2. Que en fecha 19 de febrero del 2024 se conformó la Comisión Especial de Festejos Populares, integrada por los señores: Yener Vargas Villalobos, Mariluz López Mesén, Carlos Fernando Jiménez Mora, Raquel Castro Campos, Luis Diego Rojas Hernández.
3. Que en fecha 04 de febrero del 2024, se reunió la Comisión Especial de Festejos Populares para la discusión de tema: solicitud al Ministerio de Gobernación y Policía de Asueto en fecha 20 de mayo de 2025, para la celebración de fiestas cívicas cantonales por motivo del Aniversario del Cantón de Río Cuarto.

## CONSIDERANDO

Único: La Ley Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, Ley N° 6725, manifiesta en sus artículos 1 y 2 lo siguiente:

*"Artículo 1.- Son feriados para los establecimientos y oficinas públicas, los días que se designen, en cada cantón, para celebrar sus fiestas cívicas, con tal de que no excedan de un día por año.*

*"Artículo 2º.- La solicitud de asueto se hará ante el Ministerio de Gobernación y Policía, por medio del Consejo Municipal del lugar en que se hayan a llevar a cabo las fiestas cívicas."*

En este sentido, el Reglamento a la Ley N° 6725 Asueto por días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, Decreto Ejecutivo N° 39427-MGP, en sus artículos 2,3,4,5 y 6 establece:

*"Artículo 2º- "Los asuetos se otorgarán únicamente a los cantones, las solicitudes que realicen los distritos u otras circunscripciones similares se rechazarán de plano sin más trámite."*

*"Artículo 3º- "Los asuetos se otorgarán, a cada cantón, únicamente una vez al año."*

*"Artículo 4º- "Los asuetos se otorgarán exclusivamente para celebrar las fiestas cívicas del cantón".*

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 80

ACTA 001-2025 (INFORME 001-2025).  
Comisión Especial de Festejos Populares  
04 de febrero de 2025

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 81

1



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

LIBRO DE ACTAS

COMISIONES ESPECIALES

ACTA 001-2025 (INFORME 001-2025).  
Comisión Especial de Festejos Populares  
04 de febrero de 2025



5

1. Recomendar al Honorable Concejo Municipal de Río Cuarto solicitar al  
Ministerio de Gobernación y Policía, el otorgamiento del asueto del 20 de mayo del  
2025; aniversario del Cantonato de Río Cuarto, con fundamento en la Ley número  
6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, su reforma  
y su Reglamento, por motivo de la celebración de las fiestas cívicas cantonales de  
Río Cuarto en el marco de la celebración del cantonato de Río Cuarto.

10

Al ser las 18:52 horas del 04 de febrero de 2025, se da por finalizada la sesión de  
la Comisión Especial de Festejos Populares.

13  
14  
15  
16  
Yener Vargas Villalobos

13  
14  
15  
16  
Raquel Castro Campos

18  
19  
20  
21  
Luis Diego Rojas Hernández  
UL \*\*\*\*\*

18  
19  
20  
21  
Mariluz López Mesén

22

**ACUERDO N° 11.**

23 Dar dispensa de lectura al Informe 001-2025 de la Comisión Especial de Festejos  
24 Populares de la Municipalidad de Río Cuarto. - **ACUERDO APROBADO POR**  
25 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos a la discusión del Informe 001-2025 de la  
27 Comisión Especial de Festejos Populares de la Municipalidad de Río Cuarto.  
28 Este versa sobre la tramitología ante el Ministerio de Gobernación y Policía para la  
29 solicitud del Asueto del 20 de mayo; Aniversario del Cantonato por celebración de  
30 fiestas cívicas.

- 1 ¿Alguno de los compañeros tiene consultas sobre el tema?  
2 → Alcalde José Miguel Jiménez: Nada más aclarar que es evidentemente para la  
3 celebración del día de nuestro cantonato.  
4 → Presidente Daniel Vargas: En ausencia de consultas se da el tema como  
5 suficientemente discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

6 **ACUERDO N° 12.**

7 **ACUERDO INFORME 001-2025 COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES.**

8 **Resultados.**

- 9 1. Que la Ley de Creación del Cantón XVI Río Cuarto de la provincia de  
10 Alajuela, ley N° 9440 fue promulgada el 20 de mayo de 2017.  
11 2. Que en fecha 19 de febrero del 2024 se conformó la Comisión Especial de  
12 Festejos Populares, integrada por los señores: Yener Vargas Villalobos, Mariluz  
13 López Mesén, Carlos Fernando Jiménez Mora, Raquel Castro Campos, Luis Diego  
14 Rojas Hernández.  
15 3. Que en fecha 04 de febrero del 2025, se reunió la Comisión Especial de  
16 Festejos Populares para la discusión de tema: solicitud al Ministerio de Gobernación  
17 y Policía de Asueto en fecha 20 de mayo de 2025, para la celebración de fiestas  
18 cívicas cantonales por motivo del Aniversario del Cantón de Río Cuarto y emite su  
19 Informe 001-2025.  
20 4. Que la Comisión Especial de Festejos Populares en su Informe 001-2025 de  
21 manera unánime acordó: “1- Recomendar al Honorable Concejo Municipal de Río  
22 Cuarto solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, el otorgamiento del asueto  
23 del 20 de mayo del 2025; aniversario del Cantonato de Río Cuarto, con fundamento  
24 en la Ley número 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas  
25 Cívicas, su reforma y su Reglamento, por motivo de la celebración de las fiestas  
26 cívicas cantonales de Río Cuarto en el marco de la celebración del cantonato de  
27 Río Cuarto”.  
28 5. Que en fecha 10 de febrero del 2025; el Concejo Municipal de Río Cuarto dio  
29 por recibido el Informe 001-2025 de la Comisión de Festejos Populares.

30 **Considerando.**

1 **Único:** La Ley Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas,  
2 Ley N° 6725, manifiesta en sus artículos 1 y 2 lo siguiente:

3       “*Artículo 1.- Son feriados para los establecimientos y oficinas públicas, los días que se designen, en cada cantón, para celebrar sus fiestas cívicas, con tal de que no excedan de un día por año.*”

6       *Artículo 2º.- La solicitud de asueto se hará ante el Ministerio de Gobernación y Policía, por medio del Consejo Municipal del lugar en que se hayan a llevar a cabo las fiestas cívicas.”*

9 En este sentido, el Reglamento a la Ley N° 6725 Asueto por días Feriados en  
10 Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, Decreto Ejecutivo N° 39427-MGP, en sus  
11 artículos 2,3,4,5 y 6 establece:

12       *Artículo 2º- “Los asuetos se otorgarán únicamente a los cantones, las solicitudes que realicen los distritos u otras circunscripciones similares se rechazarán de plano sin más trámite.”*

15       *Artículo 3º- “Los asuetos se otorgarán, a cada cantón, únicamente una vez al año.”*

17       *Artículo 4º- “Los asuetos se otorgarán exclusivamente para celebrar las fiestas cívicas del cantón”.*

19       *Artículo 5º- “La solicitud para el otorgamiento del asueto en cuestión, se presentará en físico, por fax o correo electrónico al Despacho del señor Ministro o a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía, en ambos casos, la gestión se debe presentar al menos con dos meses de antelación al día del asueto”.*

24       *Artículo 6º- “La solicitud para el otorgamiento de asueto, tiene que señalar que, con fundamento en la Ley número 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, su reforma y este Reglamento, se solicita otorgar el día determinado de asueto, indicando -si es el caso-, el número y fecha del inciso, artículo, acuerdo, sesión (si es ordinaria o extraordinaria) municipal adoptado. Además debe indicar lugar o medio para recibir comunicaciones. La Comisión de Festejos*

1 Municipales de cada Cantón solicitará al Concejo Municipal que tome el  
2 acuerdo respectivo para que se otorgue el día de asueto.

3        *El Ministro de Gobernación y Policía dará trámite a la solicitud que haga*  
4        *el Concejo Municipal, quedando a entera responsabilidad de los*  
5        *gobiernos locales lo indicado en la Ley número 4286 del 17 de diciembre*  
6        *de 1968 y sus reformas, "Nombramiento Comisiones de Festejos*  
7        *Populares".*

## 8 POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:

9      Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, el otorgamiento del asueto del 20  
10     de mayo del 2025; aniversario del Cantonato de Río Cuarto con fundamento en la  
11     “Ley N° 6725”; Ley Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas  
12     Cívicas, y el Decreto Ejecutivo N° 39427-MGP; “Reglamento a la Ley N° 6725  
13     Asueto por días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas,” por motivo de  
14     la celebración de las fiestas cívicas cantonales de Río Cuarto en el marco de la  
15     celebración de aniversario del cantonato de Río Cuarto; y consecuentemente fiestas  
16     cívicas cantonales por la efeméride propia del cantón de Río Cuarto. - **ACUERDO**  
17     **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## ARTÍCULO VII —

## MOVICIONES

20 a) Moción del Alcalde Municipal sobre declaratoria de interés cantonal del  
21 evento “Día de las niñas Supercientíficas en el TEC”

22 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 7 tenemos una moción del señor Alcalde  
23 Municipal sobre la declaratoria de interés cantonal del evento “Día de las niñas  
24 Supercientíficas en el TEC”.

25 Se procede a la lectura de la moción.

26 **Nota:** Se da lectura integral a la moción del señor Alcalde Municipal sobre la  
27 declaratoria de interés cantonal del evento “Día de las niñas Supercientíficas en el  
28 TEC”, la cual se encuentra presente de la página 85 a la página 88 de la presente  
29 acta, misma que consta a continuación.

\*\*\*\*\*

1 **Municipalidad  
de Río Cuarto**  
2 Río Cuarto sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr  
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 11  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 BOLETA PARA PRESENTAR MOCIONES

5 FECHA: 07 de febrero de 2025.

6 Señores  
7 Concejo Municipal  
8 Municipalidad de Río Cuarto

9 Estimados señores:

10 Yo, José Miguel Jiménez Araya, en vista de la importancia del  
11 empoderamiento de las mujeres, que se motiven desde niñas y disminuir  
12 las brechas de género en las disciplinas STEM, presento a consideración  
13 de ustedes, la siguiente Moción: Declarar de Interés Cantonal el evento  
14 "Día de las Niñas Supercientíficas en el TEC", organizado por el TEC San  
15 Carlos, para incentivar la exploración y motivación de las disciplinas STEM  
16 en las niñas de la Región Norte del país.

17 Considerandos.

18 1. Que el Tecnológico de Costa Rica Sede San Carlos, está organizando  
19 el evento "Día de las Niñas Supercientíficas en el TEC", para el sábado 8 de  
20 marzo del 2025 a partir de las 8am en el Campus Tecnológico Local San  
21 Carlos, ubicado en Santa Clara.

22 2. Que el objetivo de este evento es incentivar a las niñas a explorar las  
23 disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas por sus  
24 siglas en inglés), mediante talleres y visitas a laboratorios del TEC, con  
interacción entre profesoras, investigadoras y estudiantes.

25 3. Que el evento ofrece talleres interactivos, demostraciones, charlas  
26 breves, stands de proyectos, programas y diversas actividades de áreas  
27 STEM, que motiven la participación plena de las niñas en estos campos.



1 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr  
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 11  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 4. Que se ha dispuesto de un equipo grande de funcionarias y  
5 estudiantes responsables de guiar a las niñas durante el evento, compartir  
6 experiencias y convertirse en modelos a seguir, en el enorme abanico de  
7 posibilidades que ofrecen estas disciplinas STEM.

8 5. Que eventos como este celebran la curiosidad, la creatividad,  
9 pensamiento crítico y el potencial ilimitado de las niñas, y empoderan a  
10 estas futuras mujeres para disminuir las brechas de género en las áreas  
STEM.

11 6. Que el evento es abierto al público de toda la Región Norte de  
12 nuestro país, dando prioridad a las niñas de distritos con menor índice de  
13 desarrollo social (tomando en cuenta Índice de desarrollo social 2023 del  
14 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica), de los cantones  
15 de San Carlos, Zarcero, Río Cuarto, Sarapiquí, Upala, Los Chiles, Guatuso y  
16 los distritos de San Lorenzo y Peñas Blancas de San Ramón.

17 7. Que el evento es organizado para 120 niñas que cursan I y II ciclo de  
18 Educación General Básica, donde en eventos anteriores se preinscribieron  
19 más de 300 niñas durante el proceso, demostrando un alto interés en ser  
parte del evento.

20 8. Que este evento ya se ejecutó con mucho éxito en marzo del 2024,  
21 y esta sería la segunda edición, con la expectativa de continuar ejecutando  
22 el evento periódicamente para impactar generaciones completas de niñas  
que a futuro deseen integrarse a las profesiones STEM.

23 9. Que, en nuestro país, según el IX Informe del Estado de la Educación  
24 del Programa Estado Nación (PEN), la cantidad de mujeres matriculadas  
25 en carreras STEM aumentó, pero su avance ha sido lento y el mercado  
26 laboral sigue estando altamente segmentado por género.



**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 11  
muniriocuarto.go.cr

10. Que la inserción laboral de las mujeres en las áreas STEM, favorece no solo el desarrollo pleno de estas, sino el ritmo de desarrollo de la región y el país.

11. Que, según los datos nacionales, apenas 8,1% de las personas ocupadas en el país trabajan en las áreas científico-tecnológicas, y las mujeres solamente representan el 34,4% dentro de esa población (incluyendo ciencias de la salud).

12. Que, según estas mismas estadísticas, el 86,1% de los hombres ocupan los puestos de mayor demanda laboral en las áreas STEM, como manufactura avanzada, ciencias de la vida y servicios empresariales.

13. Que, según estudios nacionales, las probabilidades de que una mujer se interese por las áreas STEM durante la escuela o el colegio, aumenta al provenir de entornos con mayor solvencia económica, tener progenitores con estudios universitarios, y recibir motivación de docentes, lo cual es parte de los obstáculos que atraviesan las profesionales STEM en localidades de desarrollo humano menos favorables.

14. Que en nuestro país existe la PICTTI del MICITT (Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Formación, el Empleo y el Disfrute de los Productos de la Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones e Innovación), la PIEG del INAMU (Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres), y la Estrategia Nacional de Educación STEM del MEP, pero ninguna establece claramente responsables, metas y evaluaciones periódicas de resultados.

15. Que las brechas de género no se disminuyen solas, sino que hay que trabajarlas por generaciones continúas, en un esfuerzo a mediano y largo plazo, y que la inversión que hagamos hoy en las niñas dará resultado en el futuro de nuestra región.

ACTA 045-2025  
Sesión Ordinaria  
Lunes 10 de febrero del 2025  
pág. 88

1  
2 **Municipalidad  
de Río Cuarto**  
3 Río Cuarto sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 11  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **POR TANTO.**

5 1. Declarar de interés cantonal el evento "Día de las Niñas  
6 Supercientíficas en el TEC", organizado por el Tecnológico de Costa Rica  
7 mediante el Proyecto de Extensión Niñas Supercientíficas, en favor de  
8 incentivar a las niñas a explorar las disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología,  
9 Ingeniería y Matemáticas por sus siglas en inglés), en un ambiente seguro  
e inspirador.

10 2. Divulgar a través de redes sociales de la Municipalidad el evento  
11 Niñas Super científicas, a celebrarse el sábado 8 de marzo del 2025 en el  
12 Campus de Santa Clara así como las gestiones para ofrecer transporte a  
13 las niñas seleccionadas que deban trasladarse desde zonas alejadas. Los  
14 enlaces para la divulgación serían los siguientes:

15 <https://www.facebook.com/share/14KLgLoNxy/>

16 [https://www.instagram.com/p/DFEldkUOgJs/?img\\_index=1](https://www.instagram.com/p/DFEldkUOgJs/?img_index=1)

17 3. Incluir este evento dentro de las actividades en celebración del 8 de  
18 marzo Día Internacional de la Mujer, en la planificación y metas de los  
19 próximos años, para promoción de las carreras STEM entre las niñas del  
cantón.

20 **-Solicito dispensa de trámite.-**

21 JOSE MIGUEL Firmado digitalmente  
22 JIMENEZ por JOSE MIGUEL  
23 ARAYA (FIRMA) JIMENEZ ARAYA  
(FIRMA) Fecha: 2025.02.07  
13:48:58 -06'00'

25 José Miguel Jiménez Araya  
26 Alcalde  
Municipalidad de Río Cuarto.



1 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a tomar un acuerdo para dispensar la moción de  
2 trámite de comisión, según se solicita.

3 **ACUERDO N° 13.**

4 Dispensar de trámite de Comisión la Moción del Alcalde Municipal sobre declaratoria  
5 de interés cantonal del evento “Día de las niñas Supercientíficas en el TEC”. -

6 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO.-**

8 → Presidente Daniel Vargas: Señor Alcalde, tiene el uso de la palabra para hablarnos  
9 sobre esta moción.

10 → Alcalde José Miguel Jiménez: Nada más quería decirles que, desde que me  
11 llamaron a esa reunión me pareció fundamental dar el apoyo.

12 Hoy por hoy, la posibilidad de colocación de las personas estudiantes en estas  
13 carreras STEM son abismalmente diferentes a las personas que desarrollan otro  
14 tipo de habilidades. Empezar a fomentar eso en la niñez de nuestro cantón,  
15 especialmente las mujeres, que es evidente la inequidad que han venido teniendo  
16 en los años para la posibilidad de tener esas capacidades de educación, me pareció  
17 fundamental dar el apoyo y estoy seguro de que el Concejo Municipal piensa muy  
18 similar a la Administración y básicamente, lo que nos pidieron es comunicación,  
19 fomentar en las escuelas y ver si podemos ayudarles con el transporte de las niñas  
20 que quieran ir a ese taller a participar. Con una niña a la que le lleguen estas  
21 capacitaciones y se convierta en una ingeniera, en una matemática, en una  
22 informática, ya la labor de esto vale la pena, ¡imáginate más! Entonces yo no dudé  
23 en apoyarlo y creo que ustedes por la visión que hemos tenido como Municipalidad  
24 estarían en la misma disposición. Eso sería, señor Presidente.

25 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias. ¿Alguno de los compañeros tiene  
26 alguna consulta?

27 En ausencia de consultas se da el tema como suficientemente discutido y pasamos  
28 a la propuesta de acuerdo.

29 **ACUERDO N° 14.**

30 **ACUERDO MOCIÓN NIÑAS SUPERCIENTÍFICAS.**

1 **Resultados**

- 2 1. Que en Sesión 045-2025 del lunes 10 de febrero de 2025, el señor Alcalde  
3 de la Municipalidad de Río Cuarto; José Miguel Jiménez, presenta ante el Concejo  
4 Municipal la Moción para declarar de Interés Cantonal el evento “Día de las Niñas  
5 Supercientíficas en el TEC”.
- 6 2. Que el Concejo Municipal en su sesión 045-2025 da dispensa de trámite de  
7 Comisión a la Moción del Señor Alcalde Municipal sobre declaratoria de Interés  
8 Cantonal del evento “Día de las Niñas Supercientíficas en el TEC”.

9 **Considerando**

- 10 1. Que el Tecnológico de Costa Rica Sede San Carlos, está organizando el  
11 evento “Día de las Niñas Supercientíficas en el TEC”, para el sábado 8 de marzo  
12 del 2025 a partir de las 8 am. en el Campus Tecnológico Local San Carlos, ubicado  
13 en Santa Clara.
- 14 2. Que el objetivo de este evento es incentivar a las niñas a explorar las  
15 disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas por sus siglas en  
16 inglés), mediante talleres y visitas a laboratorios del TEC, con interacción entre  
17 profesoras, investigadoras y estudiantes.
- 18 3. Que el evento ofrece talleres interactivos, demostraciones, charlas breves,  
19 stands de proyectos, programas y diversas actividades de áreas STEM, que motiven  
20 la participación plena de las niñas en estos campos.
- 21 4. Que se ha dispuesto de un equipo grande de funcionarias y estudiantes  
22 responsables de guiar a las niñas durante el evento, compartir experiencias y  
23 convertirse en modelos a seguir, en el enorme abanico de posibilidades que ofrecen  
24 estas disciplinas STEM.
- 25 5. Que eventos como este celebran la curiosidad, la creatividad, pensamiento  
26 crítico y el potencial ilimitado de las niñas, y empoderan a estas futuras mujeres  
27 para disminuir las brechas de género en las áreas STEM.
- 28 6. Que el evento es abierto al público de toda la Región Norte de nuestro país,  
29 dando prioridad a las niñas de distritos con menor índice de desarrollo social  
30 (tomando en cuenta Índice de desarrollo social 2023 del Ministerio de Planificación

1 Nacional y Política Económica), de los cantones de San Carlos, Zarcero, Río Cuarto,  
2 Sarapiquí, Upala, Los Chiles, Guatuso y los distritos de San Lorenzo y Peñas  
3 Blancas de San Ramón.

4 7. Que el evento es organizado para 120 niñas que cursan I y II ciclo de  
5 Educación General Básica, donde en eventos anteriores se preinscribieron más de  
6 300 niñas durante el proceso, demostrando un alto interés en ser parte del evento.

7 8. Que este evento ya se ejecutó con mucho éxito en marzo del 2024, y esta  
8 sería la segunda edición, con la expectativa de continuar ejecutando el evento  
9 periódicamente para impactar generaciones completas de niñas que a futuro  
10 deseen integrarse a las profesiones STEM.

11 9. Que, en nuestro país, según el IX Informe del Estado de la Educación del  
12 Programa Estado Nación (PEN), la cantidad de mujeres matriculadas en carreras  
13 STEM aumentó, pero su avance ha sido lento y el mercado laboral sigue estando  
14 altamente segmentado por género.

15 10. Que la inserción laboral de las mujeres en las áreas STEM, favorece no solo  
16 el desarrollo pleno de estas, sino el ritmo de desarrollo de la región y el país.

17 11. Que, según los datos nacionales, apenas 8,1% de las personas ocupadas en  
18 el país trabajan en las áreas científico-tecnológicas, y las mujeres solamente  
19 representan el 34,4% dentro de esa población (incluyendo ciencias de la salud).

20 12. Que, según estas mismas estadísticas, el 86,1% de los hombres ocupan los  
21 puestos de mayor demanda laboral en las áreas STEM, como manufactura  
22 avanzada, ciencias de la vida y servicios empresariales.

23 13. Que, según estudios nacionales, las probabilidades de que una mujer se  
24 interese por las áreas STEM durante la escuela o el colegio, aumenta al provenir de  
25 entornos con mayor solvencia económica, tener progenitores con estudios  
26 universitarios, y recibir motivación de docentes, lo cual es parte de los obstáculos  
27 que atraviesan las profesionales STEM en localidades de desarrollo humano menos  
28 favorables.

29 14. Que en nuestro país existe la PICTTI del MICITT (Política Nacional para la  
30 Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Formación, el Empleo y el Disfrute de los

1 Productos de la Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones e Innovación), la PIEG  
2 del INAMU (Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres), y  
3 la Estrategia Nacional de Educación STEM del MEP, pero ninguna establece  
4 claramente responsables, metas y evaluaciones periódicas de resultados.

5 15. Que las brechas de género no se disminuyen solas, sino que hay que  
6 trabajarlas por generaciones continúas, en un esfuerzo a mediano y largo plazo, y  
7 que la inversión que hagamos hoy en las niñas dará resultado en el futuro de nuestra  
8 región.

9 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

10 1. Declarar de interés cantonal el evento “Día de las Niñas Supcientíficas en  
11 el TEC”, organizado por el Tecnológico de Costa Rica mediante el Proyecto de  
12 Extensión Niñas Supcientíficas, en favor de incentivar a las niñas a explorar las  
13 disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas por sus siglas en  
14 inglés), en un ambiente seguro e inspirador.

15 2. Divulgar a través de redes sociales de la Municipalidad el evento Niñas Super  
16 científicas, a celebrarse el sábado 8 de marzo del 2025 en el Campus de Santa  
17 Clara, así como las gestiones para ofrecer transporte a las niñas seleccionadas que  
18 deban trasladarse desde zonas alejadas y compartir los enlaces para la divulgación  
19 del evento.

20 3. Incluir este evento dentro de las actividades en celebración del 8 de marzo  
21 Día Internacional de la Mujer, en la planificación y metas de los próximos años, para  
22 promoción de las carreras STEM entre las niñas del cantón. - **ACUERDO**  
23 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24 **ARTÍCULO VIII. —**

25 **ASUNTOS VARIOS**

26 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto ocho y último de la agenda, que sería  
27 asuntos varios.

28 Si alguno tiene un tema en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra.  
29 Adelante Adrián.

30 → Regidor Adrián Alvarado: Solamente para dar la notita de la sensible pérdida de los

1 compañeros; Don Edgar del papá y Juan Gabriel de la abuelita, de acá del Concejo  
2 Municipal dar el pésame, sería solamente. Muchas gracias.  
3 → Alcalde José Miguel Jiménez: Yo me sumo al sentimiento de pésame de Don  
4 Adrián, de parte también mía y estoy seguro de que de la Municipalidad.  
5 Un abrazo reconfortante a Edgar Arce que hoy perdió a su padre y a Juan Gabriel  
6 Castillo por la pérdida de su abuelita por parte mía y estoy seguro de que, del  
7 Concejo Municipal también. Un gran abrazo solidario y el más sentido pésame.  
8 → Presidente Daniel Vargas: ¿Algún otro compañero quiere referirse? Enviar una nota.  
9 → Alcalde José Miguel Jiménez: Enviar una nota a las familias, claro.  
10 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a tomar un acuerdo para enviarles una nota de  
11 condolencias a los compañeros.

**12 ACUERDO N° 15.**

13 Enviar nota de condolencias por la sensible pérdida de Don Orlando Arce, Padre  
14 del Regidor Edgar Arce Campos y Doña Rosario Córdoba, Abuela del Síndico Juan  
15 Gabriel Castillo. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
**16 DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17 En ausencia de temas adicionales en asuntos varios, al ser las 19 horas y 16  
18 minutos, damos por finalizada la Sesión de hoy, la número 045 del Concejo  
19 Municipal de Río Cuarto, hoy lunes 10 de febrero del 2025.  
20 Muchísimas gracias por su participación y feliz regreso.

**21 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS EL PRESIDENTE**  
**22 DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY LUNES 10**  
**23 DE FEBRERO DEL 2025. -**

24  
25  
26

27 **DANIEL VARGAS JARA** **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**  
28 **PRESIDENTE** **SECRETARIA**  
29 **CONCEJO MUNICIPAL** **CONCEJO MUNICIPAL**  
30 **UL \*\*\*\*\***